CONTRATO No. 4600103201 DE 2024 - 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 1 AL 30 DE ABRIL DEL 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME 12 DE MAYO DEL 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN RED DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA EL SER HUMANO – PROSOSERH.
NIT:	900.894.738-7
REPRESENTANTE LEGAL:	ELIANA YANETT RAMÍREZ ZAPATA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.834.361
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN MODELO INSTITUCIONALIZADO LARGA ESTANCIA Y FAMILIAS CUIDADORAS.
VALOR INICIAL:	VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($28.500.000.000). Servicio excluido de IVA.
ADICIONES:	MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DE PESOS M/L ($1.530.311.753).
VALOR MÁS ADICIONES:	TREINTA MIL TREINTA MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DE PESOS M/L ($30.030.311.753). Servicio excluido de IVA.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN INICIAL:	Ciento noventa y cinco (195) días calendario.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Ciento noventa y cinco (195) días calendario.
FECHA DE INICIO:	Primero (1) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
FECHA DE TERMINACIÓN:	Trece (13) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600103201 de 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

Se realiza seguimiento a la ejecución del contrato 4600103201 de 2024 de conformidad con los Estudios Previos, las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato. La ejecución de este contrato está enmarcada en los lineamientos de

la Política Pública Distrital de envejecimiento y vejez, la cual contempla dentro de sus objetivos el desarrollo de acciones que permitan la generación de condiciones dignas para el envejecimiento y la vejez de la población de Medellín.

Para el seguimiento del objeto contractual y con el fin de lograr la mitigación del riesgo social en las personas mayores del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se hace la verificación, seguimiento y supervisión a cada uno de los componentes del contrato en referencia. La supervisión realizó actividades de verificación y monitoreo a cada uno de los componentes del contrato, atendiendo las condiciones y obligaciones definidas en las especificaciones técnicas, estudios previos y demás documentos contractuales. Estas acciones se ejecutaron a través de diferentes mecanismos, tales como visitas de campo, reuniones técnicas y análisis detallado de los avances reportados por el contratista. El seguimiento permitió evaluar de manera integral la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los entregables y la implementación de acciones orientadas a la mejora continua en la calidad de la intervención, con énfasis en la prevención y mitigación de los riesgos identificados en el marco de la atención a la población beneficiaria.

El contrato contempla tres componentes: estrategia de atención de familias cuidadoras, modelo institucionalizado de larga estancia colonia belencito y larga estancia centros de protección. La ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DE FAMILIAS CUIDADORAS comprende a los cuidadores y personas mayores en riesgo social que presentan autonomía o heteronomía para tomar decisiones, esta última sugiere algún tipo de discapacidad cognitiva o psicopatología de base que requiere acompañamiento médico; alguna condición de riesgo del componente nutricional, entendiéndose este como inseguridad alimentaria leve, moderada o severa; niveles de independencia, semi independencia o dependencia para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, presentándose en ocasiones discapacidad física con requerimiento de cuidados constantes.

Si bien cuenta con seguridad habitacional, y redes de apoyo primarias comprometidas, estas no cuentan con los suficientes ingresos económicos que les permitan generar bienestar y calidad de vida a la persona mayor, haciéndolos susceptibles de institucionalización. Dentro del grupo familiar se puede encontrar síndrome del cuidador, con sobrecarga intensa, requiriéndose acompañamiento biopsicosocial. Se puede presentar también antecedentes de consumo de SPA (Sustancias Psico Activas).

La estrategia de familias Cuidadoras, cuya cobertura corresponde a 240 cupos, de acuerdo con el seguimiento realizado por la supervisión, y considerando la dinámica

de ingresos y egresos registrada durante el periodo, se evidenció una atención efectiva del 101,2%, correspondiente a 243 personas mayores beneficiadas. Cabe resaltar que cada familia participante está compuesta por la persona mayor y su cuidador, lo que refuerza el enfoque integral del modelo. La caracterización demográfica de las personas mayores atendidas durante el mes fue la siguientes: 86 son hombres y 157 mujeres; 2 afrocolombianos, 221 mestizos y 20 sin datos.

Así mismo, se pudo verificar que 72 usuarios no presentan ningún tipo de discapacidad, mientras que en 33 casos no se contó con la evidencia que permita confirmar alguna condición de discapacidad. Por otra parte, se tiene registro de que 138 personas mayores presentan algún tipo de discapacidad, discriminadas así: 4 con discapacidad auditiva, 20 con discapacidad intelectual, 57 con discapacidad física, 39 con discapacidad múltiple, 7 con discapacidad psicosocial y 11 con discapacidad visual.

Por su parte, los componentes MODELO INSTITUCIONALIZADO – LARGA ESTANCIA COLONIA BELENCITO y LARGA ESTANCIA RED DE HOGARES GERONTOLÓGICOS se dirigen a personas mayores que presentan autonomía o heteronomía para tomar decisiones, esta última sugiere algún tipo de discapacidad cognitiva o psicopatología de base que requiere acompañamiento médico; condición de riesgo del componente nutricional, entendiéndose este como inseguridad alimentaria leve, moderada o severa; características de independencia, semi independencia o dependencia para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, presentándose en ocasiones discapacidad física con requerimiento de cuidados constantes; inseguridad habitacional por colapso o riesgo de colapso, habitabilidad en calle o desalojo; ausencia de redes de apoyo primarias o redes primarias no comprometidas donde se puede presentar presunto abandono o, cuentan con redes de apoyo primarias comprometidas pero estas no generan ingresos para satisfacer necesidades básicas, y/o no tienen capacidad para brindar cuidados constantes y permanentes a las personas mayores.

La supervisión verificó que, en el marco de estos dos (2) componentes de atención, el contratista ejecutó las acciones previstas desde el ingreso de los usuarios al servicio. Se constató la asignación efectiva de unidades de descanso, así como la entrega regular de servicios de alimentación conforme a las condiciones técnicas establecidas.

Igualmente, se evidenció la implementación diaria de estrategias de intervención individual y grupal, desarrolladas por el equipo interdisciplinario conformado por profesionales en psicología, trabajo social, fisioterapia, gerontología y enfermería,

quienes realizaron actividades orientadas al fortalecimiento de las capacidades funcionales, psicosociales y afectivas de las personas mayores.

De manera adicional, la supervisión identificó la realización de gestiones y articulaciones intersectoriales por parte del operador, encaminadas a garantizar el acceso a servicios de salud para atender oportunamente las patologías identificadas en la población beneficiaria. Estas acciones permitieron establecer condiciones favorables para el bienestar físico y emocional de los usuarios, en cumplimiento de los principios de atención integral definidos en el modelo contractual.

Durante el mes de abril, y conforme a las estadísticas de atención verificadas por la supervisión, se evidenció el cumplimiento del 100% de la cobertura establecida para el Modelo Institucionalizado – Larga Estancia Colonia Belencito, con 290 cupos, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato. No obstante, al considerar los procesos de rotación por ingresos y egresos propios del modelo, se registró un total de 286 personas mayores atendidas, todas ellas en condiciones de riesgo y vulnerabilidad social, y cumpliendo con los criterios de ingreso definidos para este servicio. De estas, 142 eran hombres y 144 mujeres; 199 consideran que tienen alguna condición de discapacidad (auditiva 2, física 46, visual 4, múltiple 55, intelectual 38, psicosocial 53, mental 1),75 personas mayores no presentan discapacidad, de 12 usuarios no se registran datos que permitan identificar si tienen o no discapacidad.

Por su parte, de acuerdo con las estadísticas de atención de los usuarios verificadas por la supervisión, durante el mes de abril, se constató que la cobertura en el MODELO INSTITUCIONALIZADO – LARGA ESTANCIA CENTROS DE PROTECCIÓN se cumplió al 100%, atendiendo la totalidad de 1.004 cupos establecidos en las especificaciones técnicas inicial y en la ampliación de cobertura contemplada en el Otrosí N°1 del contrato. No obstante, teniendo en cuenta los procesos de rotación propios del servicio (ingresos y egresos), durante el periodo evaluado se reportó la atención de un total de 1018 personas mayores, todas ellas en condiciones de riesgo y vulnerabilidad social, y cumpliendo con los criterios de ingreso definidos para este servicio. De estas, 343 personas mayores son mujeres y 666 hombres, 723 no se identifican con ninguna etnia, 2 son afrocolombianos, 2 negros y 70 raizales y sin dato 210, vacías 2.

De los usuarios atendidos 565 no cuentan con discapacidad, 440 presentan algún tipo de discapacidad (auditiva 6, física 168, intelectual 34, mental 3, múltiple 91, psicosocial 111, visual 27), sin dato 4.

La información fue validada por la supervisión mediante revisión documental,

análisis de bases de datos de atención y cotejo con los registros de ingreso del operador.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

A continuación, se presenta el seguimiento al cumplimiento del contrato, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas, los estudios previos y la propuesta técnica y económica presentada por el contratista. Este seguimiento ha sido realizado por la supervisión del contrato, con base en la revisión y verificación de cada uno de los componentes establecidos contractualmente, permitiendo evaluar el desarrollo y la calidad de la ejecución frente a los compromisos y obligaciones adquiridos por el operador.

COMPONENTE 1: MODELO DE ATENCIÓN FAMILIAS CUIDADORAS.

A. ADMISIÓN

Durante el período contractual del 1 al 30 de abril de 2025, se llevó a cabo por parte del operador 3 ingresos a la Estrategia Familias Cuidadoras. Esta información fue verificada con el consolidado de atención reportado por el operador, así como con en el reporte de las estadísticas mensuales del Plan de Acción, permitiendo constatar la coherencia entre los registros administrativos y la ejecución real del servicio en el marco de los criterios establecidos para el ingreso de beneficiarios a la estrategia.

Fecha	Comuna	Nombre de la persona mayor	ID	Nombre cuidador	ID
4/4/2025	14	Alicia Baez Botia	20325974	Sandra Marcela Lozada Baez	51676136
8/4/2025	10	Nury Maria Rendon Vasquez	32458179	Maria Elena Becerra Rendon	43620394
30/4/2025	9	Dilia Castro de Gonzales	26254171	Yolima Gonzales Castro	54253796

B. APERTURA BIOPSICOSOCIAL

Durante el período, el equipo de supervisión verificó que el operador continuo con la apertura de historias de los usuarios y organización de las carpetas psicosociales de las personas pertenecientes a la Estrategia Familias Cuidadoras, de acuerdo con el SIG (Sistema de Gestión Integral del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín).

C. ARCHIVO

La supervisión evidenció que el operador dio continuidad al proceso de organización de las carpetas correspondientes a los expedientes psicosociales de las personas atendidas en el marco de la Estrategia Familias Cuidadoras, en cumplimiento del procedimiento documental definido por la Secretaría de Inclusión Social y Familia y conforme a la normatividad archivística vigente. Asimismo, se verificó la correcta ejecución de las actividades relacionadas con la recepción, rotulación y archivo de los documentos que conforman la historia biopsicosocial de los beneficiarios. Esta gestión fue validada por el equipo de supervisión mediante la revisión del informe de ejecución mensual presentado por el operador, el cual reposa en el expediente contractual.

BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL, SEGURA, HUMANIZADA Y DIFERENCIAL COMPONENTE OPERATIVO Y DE PERMANENCIA

La supervisión validó, a partir del análisis del informe cualitativo presentado por el operador, cotejado con la información cuantitativa y los respectivos soportes documentales, que la Estrategia Familias Cuidadoras adelantó intervenciones dirigidas a las familias usuarias, en concordancia con lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato. Las intervenciones verificadas por la supervisión durante el periodo reportado fueron las siguientes:

Tipo de atención	ÁREA							
	Gerontología	Nutrición	Trabajo Social	Psicología	Auxiliar En Enfermería	Jefe de Enfermería	Gestora en salud	Total de atención
Valoración Inicial	4	6	12	8	0	3	0	33
Seguimiento al plan de intervención	35	17	33	35	19	16	0	155
Valoración De Seguimiento	83	45	84	93	35	40	0	380
Acompañamiento	8	6	5	4	11	3	0	37

Tipo de atención	ÁREA							
	Gerontología	Nutrición	Trabajo Social	Psicología	Auxiliar En Enfermería	Jefe de Enfermería	Gestora en salud	Total de atención
Presencial								
Acompañamiento Telefónico	0	0	0	1	0	0	0	1
Atención en sede	0	0	3	1	0	0	0	4
Gestiones en salud	0	0	0	0	0	0	96	96
Total de atenciones por área	130	74	137	142	65	62	96	706
Ingreso								3
Egreso								4
Asistentes Actividad Formativa e Informativa								189
Total								902

RESUMEN EJECUTIVO COBERTURA

Se relaciona a continuación tabla informativa con el resumen de cobertura en la Estrategia de Familias Cuidadoras entre el 1 y el 30 de abril de 2025, la cual fue verificada y constada en los soportes documentales entregados por el contratista, y en las estadísticas de atención.

INFORMACIÓN	CANTIDAD
Familias Cuidadoras admitidas durante el mes	3
Familias Cuidadoras que egresan del programa	4
Total, Familias Cuidadoras beneficiadas a abril 30	241

Curso de cuidadores: Se verificó que, durante el mes de abril, se llevaron a cabo dos (2) sesiones del curso de cuidadores, realizadas los días 16 y 30 en las instalaciones de PROSOSERH. Estas sesiones contaron con la participación de 55 personas inscritas, conforme a lo evidenciado y validado por la supervisión mediante los anexos del curso presentados y soportados por el operador.

PROCESO OPERATIVO Y DE PERMANENCIA

La supervisión verificó las acciones implementadas por el operador para garantizar la permanencia de los usuarios en la Estrategia Familias Cuidadoras, en el marco de una atención integral, segura, humanizada y con enfoque diferencial. Estas fueron revisadas y verificadas mediante los documentos o soportes que presentó el

contratista acreditando su ejecución, revisados en los sistemas documentales dispuestos para tal fin, en las estadísticas oficiales del servicio, así como a través de visitas de supervisión a las familias beneficiarias y reuniones técnicas con los equipos de trabajo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
Valoración inicial Interdisciplinaria Plan de Intervención	La supervisión verificó la realización oportuna de valoraciones integrales a las personas mayores por parte del equipo interdisciplinario durante los primeros diez (10) días posteriores al ingreso al modelo de atención, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas. Estas valoraciones permiten determinar el estado y la condición biopsicosocial de cada usuario, así como identificar sus necesidades específicas de intervención. Durante el mes de abril, el operador reportó según consolidado de atenciones la realización de 33 valoraciones iniciales por parte de los diferentes profesionales a los 3 usuarios que ingresaron nuevos en el mes de abril de 2025. Los registros correspondientes a estas valoraciones fueron entregados mediante el informe de ejecución mensual del contratista y reposan en el expediente contractual como soporte del cumplimiento de esta obligación técnica.	CUMPLE

Atención Biopsicosocial	La supervisión verificó el acompañamiento biopsicosocial brindado por el operador a las familias cuidadoras, mediante una intervención con enfoque multi e interdisciplinario, desarrollada principalmente a través de visitas de seguimiento. Se evidenció la ejecución de diversas acciones orientadas al fomento de un envejecimiento activo y saludable para la persona mayor y cuidador, las cuales se encuentran debidamente documentadas, registradas y soportadas por el contratista en los medios establecidos para tal fin, y fueron validadas por la supervisión en el marco del seguimiento técnico al contrato. Fueron aplicadas: **Línea de Gerontología:** La supervisión constató por medio de los registros entregados y el informe de ejecución, que el contratista realizó un total de 130 atenciones y fortalecimiento de compromisos en la disminución de riesgos presentes mediante las siguientes acciones: **Valoraciones iniciales**: La supervisión validó que, en el marco de esta área de atención, el operador realizó cuatro (4) valoraciones iniciales, correspondientes a ocho (8) personas —usuario y cuidador— en el contexto de la estrategia Familias Cuidadoras. A las personas mayores se les aplicaron los siguientes instrumentos estandarizados: la Escala de Tinetti para equilibrio y marcha, la Escala de actividades instrumentales de la vida diaria (Lawton) y el Índice de actividades de la vida diaria (Katz). Así mismo, se verificó la aplicación de cuatro (4) valoraciones a los cuidadores, mediante la Escala de sobrecarga del cuidador (Test de Zarit), con el fin de identificar el estado inicial y los riesgos asociados al binomio persona mayor-cuidador al momento del ingreso. Con base en los resultados de estas valoraciones, se constató que, el operador diseñó un plan de intervención individualizado, ajustado a las particularidades de cada núcleo familiar, el cual será objeto de seguimiento técnico y supervisión conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato. **Seguimientos:** Durante el mes de abril de 2025, la supervisión corroboró que el operador, desde el área de Gerontología, realizó valoraciones de seguimiento a ochenta y tres (83) diadas (persona mayor y su cuidador), con el objetivo de evaluar la evolución o involución de la condición biopsicosocial de cada núcleo familiar. El seguimiento al plan de intervención fue desarrollado por el operador con base en un enfoque integral del autocuidado, promoviendo un envejecimiento activo, saludable y satisfactorio, abordando aspectos físicos, emocionales y sociales del bienestar de las personas mayores. En cuanto a los cuidadores, se evidenció que el operador brindó espacios de escucha activa, recomendando prácticas orientadas al autocuidado, tales como la dedicación de tiempo personal y la realización de actividades significativas, en aras de mantener la salud integral y prevenir el agotamiento físico y mental. En cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato, el operador comparó los resultados obtenidos con las valoraciones previas, permitiendo identificar progresos, deterioros o estabilidad en las capacidades funcionales de los usuarios. Estas acciones fueron validadas por la supervisión mediante la revisión de las evidencias documentales y del informe de ejecución mensual. Adicionalmente, se constató la realización de seguimiento al plan de intervención en treinta y cinco (35) diadas, registrándose que, en la mayoría de los casos, no se reportaron novedades significativas en el estado de salud de las personas mayores. En relación con los cuidadores, se reafirmó la implementación de un enfoque integral que contempla su vinculación activa y corresponsable en el proceso de atención, como parte esencial del modelo.	CUMPLE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	Estas acciones fueron verificadas por la supervisión a través de las evidencias documentales y del informe de ejecución mensual entregado por el operador. **Actividad formativa informativa:** De acuerdo con lo reportado por el operador y validado por la supervisión mediante registro fotográfico, se evidenció la implementación de la actividad denominada “Volver a la calma”, desarrollada desde esta área como estrategia terapéutica orientada a promover estados de relajación y desconexión. Para tal fin, se evidencio la utilización de masajes guiados como herramienta principal, permitiendo generar espacios de bienestar físico y emocional para las personas mayores beneficiarias del servicio.	

Atenciones desde la línea de psicología	**Línea de Psicología:** La supervisión evidenció la realización de las acciones correspondientes a esta línea de atención, las cuales se encuentran debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. En concreto, el área de psicología reportó la ejecución de 142 intervenciones durante el mes de abril 2025, las cuales fueron validadas por el equipo de supervisión mediante la revisión del informe cuantitativo y el informe de ejecución mensual presentados por el operador. Estas intervenciones se clasifican de la siguiente manera: **Valoración inicial:** El contratista reporta 8 valoraciones iniciales para las familias (usuario y cuidador) que ingresaron durante el mes de reporte, por medio de los instrumentos MoCa, Yesavage e Índice de estrés del cuidador con las personas que ingresaron a la estrategia durante el mes de reporte. Se verificó que el operador aplicó la entrevista, el instrumento de valoración, realizó observaciones y planteó un plan de intervención para el acompañamiento. **Seguimientos:** La supervisión verificó que, durante el mes de abril, el operador realizó desde el área psicosocial un total de treinta y cinco (35) seguimientos al plan de intervención, permitiendo evaluar avances, identificar retrocesos y detectar aspectos críticos que requerían ajustes o refuerzo. Así mismo, se constató la realización de noventa y tres (93) valoraciones de seguimiento, mediante las cuales se evidenció una alta receptividad por parte de las personas mayores hacia los espacios de escucha activa, así como una demanda significativa de acompañamiento emocional. Estas intervenciones facilitaron el análisis de la evolución del estado cognoscitivo, mental y emocional, tanto de las personas mayores como de sus cuidadores, conforme a los lineamientos del enfoque biopsicosocial. **Acompañamientos:** En relación con los acompañamientos presenciales, el operador reportó, y la supervisión validó, que se atendieron cuatro (4) núcleos familiares que solicitaron activamente espacios de intervención emocional. Estas solicitudes fueron motivadas por altos niveles de estrés del cuidador en el ejercicio de su rol, así como por dificultades de convivencia en la diada. En respuesta, se verificó que el equipo psicosocial ofreció orientación y estrategias para una gestión emocional adecuada, considerando las particularidades contextuales de cada caso. Respecto a los acompañamientos telefónicos, la supervisión verificó, con base en el consolidado de atenciones reportado por el operador, la atención a una (1) familia que manifestó afectaciones derivadas de una alta carga emocional, específicamente en el marco de un proceso de duelo por la pérdida reciente de la persona mayor. En este caso, se constató que el abordaje psicosocial realizado por el operador se centró en el cuidador, desarrollando una intervención oportuna orientada a la contención emocional y al soporte afectivo, en concordancia con los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato y los principios del enfoque biopsicosocial. **Atención en sede:** La supervisión constató que el operador realizó un (1) acompañamiento individualizado para un caso específico, en articulación con el área de Trabajo Social y la Coordinación Técnica. Durante el proceso de intervención se aplicó una estrategia de escucha activa, a partir de la cual el operador estableció un análisis integral de la diada (persona mayor y cuidador), identificando factores de riesgo y factores protectores presentes en su contexto. **Aplicación de instrumentos:** **PERSONA MAYOR:** MoCa (Test de evaluación cognitiva de Montreal). Yesavage (Escala de depresión geriátrica).	CUMPLE

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	CUIDADOR: - Índice de estrés del cuidador. **Actividades formativas informativas:** La supervisión verificó la participación del área correspondiente en el encuentro formativo e informativo desarrollado durante el periodo evaluado, cuya temática fue la higiene del sueño. Esta actividad fue validada mediante la programación suministrada por el operador, así como las evidencias fotográficas anexadas al informe de ejecución mensual, las cuales reposan en el expediente contractual como soporte del cumplimiento de esta obligación. **Generación de contenido audiovisual:** De acuerdo con lo reportado por el operador y validado por la supervisión mediante la revisión de las piezas audiovisuales y ECARD entregadas, se constató la difusión de información dirigida a los cuidadores sobre la higiene del sueño. Este contenido incluyó recomendaciones prácticas, los beneficios del descanso adecuado, su impacto positivo en la salud mental y estrategias para mantener hábitos saludables de sueño en el entorno familiar. Las evidencias correspondientes fueron verificadas y se encuentran archivadas en el expediente contractual como soporte documental del cumplimiento de esta actividad.	
Atenciones Línea Social	Se evidencia la realización de 137 intervenciones de esta línea, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista, las cuales se presentan a continuación: **Valoración inicial:** Durante el mes de abril, se validó que el contratista realizó aplicación de APGAR, Familiograma y planes de intervención a 12 familias interviniendo a usuario y cuidador. **Seguimientos:** Durante el mes de abril de 2025, la supervisión corroboró que el contratista realizó planes de intervención a 84 familias (168 personas), interviniendo tanto a las personas mayores como a sus cuidadores. En lo correspondiente a las personas mayores, las intervenciones se fundamentaron en las necesidades identificadas mediante las escalas de valoración aplicadas, orientándose al fortalecimiento de los vínculos familiares como uno de los objetivos principales definidos por el operador. En relación con los cuidadores, el área de Trabajo Social abordó sus necesidades específicas, formulando recomendaciones dirigidas al desarrollo de habilidades en la resolución de conflictos y a una integración asertiva en sus entornos sociales y familiares. Adicionalmente, se verificó que el contratista realizó seguimiento al plan de intervención en 33 familias (66 personas: usuario y cuidador), lo cual permitió identificar el cumplimiento de las acciones planteadas, así como brindar acompañamiento y asesoría para el sostenimiento o mejora de la dinámica familiar, particularmente de la diada. También se identificaron factores de riesgo asociados al incumplimiento de requisitos, entre ellos, las ocupaciones laborales del cuidador y la presencia de conflictos intrafamiliares. En lo concerniente al rol del cuidador, el contratista destacó la importancia de que este pueda realizar actividades ocupacionales ajenas a su función de cuidado, especialmente aquellas que generen una retribución económica, así como la necesidad de garantizar espacios de descanso adecuados para prevenir sobrecarga física y emocional.	CUMPLE

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	Atención en sede: Para el periodo en mención, el operador reportó la realización de tres (3) acompañamientos, los cuales fueron validados por la supervisión mediante el consolidado de atenciones. A través de esta actividad, el contratista orientó su intervención al fortalecimiento de las relaciones familiares y a la promoción de la participación activa de las redes de apoyo, con el propósito de favorecer el bienestar integral de la persona mayor. **Generación de contenido audiovisual:** Para el mes de abril, según lo reportado por el operador esta área suministró información frente a "entidad encargada de los pagos del subsidio de Colombia Mayor", lo cual fue verificado por la supervisión en el anexo de contenido audiovisual. **Actividades informativas formativas:** Según lo verificado por la supervisión en el informe cualitativo del operador, esta área participó en el encuentro formativo e informativo mediante la convocatoria de las familias cuidadoras, así como en la planeación y ejecución de la actividad, cuyo tema central fue "Familia y distribución de roles y tareas para el apoyo del cuidado de la persona mayor". **Identificación redes de apoyo:** Se constató que, desde esta área, se brindan recomendaciones orientadas a facilitar la implementación de habilidades en la diada (persona mayor y cuidador), con el propósito de fortalecer su vinculación con las redes de apoyo. Estas acciones buscan promover una participación en los procesos de cuidado desde una mirada asertiva. **Acompañamiento Presencial:** Para el mes de abril, se verificó que esta área realizó cinco (5) intervenciones de esta naturaleza, las cuales fueron validadas por la supervisión mediante el consolidado de atenciones. En dichos registros, el operador reporta la apertura de espacios de escucha activa, en los cuales la cuidadora expresó, a partir de su historia de vida, los conflictos existentes con su subsistema fraterno. Este acompañamiento permitió a la profesional identificar elementos clave para el diseño de actividades orientadas a fomentar la participación familiar y su posible vinculación como red de apoyo.	
Atenciones Línea de Salud	Se evidencio la realización de las siguientes acciones de esta línea, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. **Atenciones Línea de Salud:** De acuerdo con lo verificado en el consolidado de atenciones y el informe cualitativo, se constata que el operador realizó durante el mes de abril de 2025, 223 intervenciones. **Visita inicial de DX:** De acuerdo con lo verificado por la supervisión en el consolidado de atenciones y el informe cualitativo, la supervisión evidenció que el operador aplicó la ficha de valoración del estado de salud tres (3) atenciones, identificando inicialmente factores de riesgo debido a que la población presenta movilidad reducida, son polimedicados, presentan alteración de la agudeza visual, auditiva, se movilizan con ayuda de algún aditamento, aumentando el riesgo de caídas y el riesgo de desarrollar lesiones por presión. A partir de estos hallazgos, el operador implementó planes de intervención dirigidos a la población, utilizando las siguientes estrategias: • Escala de Braden • Escala de downton • Kardex de medicamentos • Plan de intervención	CUMPLE

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	Seguimiento al plan de intervención: La supervisión validó, a través del consolidado de atenciones que la línea de atención de salud realizó 35 valoraciones de seguimientos, en el marco del plan de intervención. En estas valoraciones se definió, según el caso, la continuidad o reestructuración del plan, diseñando nuevas pautas y recomendaciones orientadas a mitigar riesgos e implementar mejoras en el estado de salud. **Actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad:** Según lo verificado por la supervisión, en los informes proporcionados por el operador desde el área se realizó sensibilización al cuidador sobre la importancia de prevenir las lesiones por presión, las cuales generan complicaciones físicas y orgánicas que a largo plazo pueden causar riesgos irreversibles para la salud. A su vez oriento sobre la importancia de verificar la fecha de vencimiento de medicamento, la manera adecuada de desecharlos, la hidratación de la piel, no automedicarse, realizar ejercicios de estimulación física y cognitiva. **Acompañamiento en la gestión y trámite ante el sistema de salud:** Durante el mes de abril, se validó por parte de la supervisión que, se realizó la gestión en salud por parte del operador 13 orientaciones, 23 gestiones ante el sistema general de seguridad social en salud, 3 gestiones administrativas y jurídicas para solicitud en consecución de citas y 56 pendientes por resolutivita o programadas. La anterior información se valida por la supervisión a través de la matriz en gestión en salud aportada por el operador. **Aplicación de pruebas:** • PERSONA MAYOR: • Ficha de valoración del estado de salud • Escala de Braden. • Escala de downton CUIDADOR • Ficha de valoración del estado de salud. **Actividades informativas y formativas:** La supervisión constató que, para el mes de abril esta área apoyó el encuentro formativo e informativo mediante convocatoria de las familias cuidadoras y socialización de información acerca de la “higiene del sueño”, su importancia, consecuencias y beneficios en los adultos mayores. Esta información es validada por la supervisión a través de los anexos de contenido audiovisual. **Acompañamientos presenciales y telefónicos:** La supervisión constató en el consolidado de atenciones que, desde esta área, el contratista realizó 14 actividades de acompañamiento presencial enfocadas en acciones hospitalarias por personas que presentaron descompensación en sus patologías, calidad y seguridad de la atención médica, avance de sus procesos de salud, dificultades en las rutas de atención y entrega oportuna de medicamentos e insumos médicos. **La información se verifico por parte de la supervisión por medios del informe de ejecución y las evidencias, registros brindados por el operador, que reposan en el expediente contractual.**	
Línea Nutrición	En esta línea, la supervisión evidenció la realización de setenta y cuatro (74) acciones dirigidas a los usuarios y cuidadores vinculados a la Estrategia Familias Cuidadoras, las cuales se encuentran debidamente documentadas, registradas y soportadas por el	CUMPLE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	contratista. Estas acciones fueron validadas por el equipo de supervisión mediante la revisión de las evidencias presentadas en los informes de ejecución cualitativo y cuantitativo, en cumplimiento de las obligaciones técnicas establecidas en el contrato. **Valoraciones iniciales:** Según lo verificado por la supervisión en los informes cualitativo y cuantitativo presentados por el operador, durante el periodo de análisis el área correspondiente realizó la aplicación del instrumento ELCSA y del formato de valoración nutricional. Estos instrumentos permitieron clasificar el estado nutricional de las personas mayores y sus cuidadores de acuerdo con el Índice de Masa Corporal (IMC) y los perímetros corporales, lo cual sirvió de base para la formulación de un plan de intervención nutricional. Dicho plan incluyó una propuesta de alimentación y una lista de intercambios alimentarios para seis (6) núcleos familiares (persona mayor y cuidador). **Acompañamientos:** Durante el mes de abril, el área realizó seis (6) acompañamientos presenciales, según lo observado y validado por la supervisión en su informe cualitativo y cuantitativo, en los cuales el operado brindó escucha activa y realizó seguimiento de novedades en el proceso de cuidado y la alimentación de la persona mayor. **Generación de contenido audiovisual:** Se constató que, desde esta área, y de acuerdo con las evidencias verificadas por la supervisión, el contratista desarrolló y compartió actividades educativas dirigidas a los cuidadores y personas mayores, abordando temáticas relacionadas con la higiene del sueño, que permitan mitigar o contribuir al mejoramiento o mantenimiento del estado de salud y nutricional de las personas mayores y sus familias. **Seguimientos:** La supervisión verificó que el operador realizó un total de 17 visitas de seguimiento al plan de intervención establecido desde el área de nutrición, con el propósito de constatar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas y la adherencia al tratamiento nutricional por parte de los usuarios. Durante estas visitas, el operador evaluó la implementación de las orientaciones nutricionales previamente suministradas, así como posibles cambios en la conducta alimentaria, el estado nutricional y de salud general de las personas mayores. Igualmente, se hizo seguimiento a alteraciones en los procesos de masticación y deglución, potencialmente asociadas al deterioro físico o cognitivo, que pudieran requerir ajustes al plan de alimentación. De igual manera, se constató la realización de 45 valoraciones de seguimiento, en las que se verificó la aplicación de las recomendaciones entregadas en intervenciones previas, así como el acceso y disponibilidad de alimentos adquiridos por las familias en el marco de su permanencia en la estrategia. La supervisión evidenció que el operador implementó estrategias de educación nutricional individualizada, lo cual generó un impacto positivo en la prevención y manejo de enfermedades, mediante la adopción de hábitos alimenticios y estilos de vida saludables por parte de las personas mayores y sus cuidadores. **Actividades informativas y formativas:** De acuerdo con lo verificado por el equipo de supervisión, el operador reportó la participación del área mediante el apoyo logístico y el acompañamiento en el desarrollo de las diferentes actividades informativas y formativas programadas durante el periodo. Esta participación se evidenció a través de registros fotográficos, listados de asistencia y demás soportes incluidos en el informe de ejecución mensual. **Aplicación de pruebas:** Historia Nutricional: Valoración del estado nutricional. FO. – GESR -1822 V1, Escala de inseguridad alimentaria. Se aplicaron en 2 binomios.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Según lo observado por la supervisión, y con base en el informe cualitativo y su respectivo cotejo con el informe cuantitativo aportados por el operador, se validó la realización de seguimientos a los siguientes planes de intervención, los cuales están documentados y respaldados por las evidencias presentadas en el marco del proceso de ejecución contractual:

Profesional	Número de seguimientos al plan de intervención
Gerontología	35
Psicología	35
Trabajo Social	33
Auxiliar de enfermería	35
Nutrición	17
TOTAL	**155**

D. INTERVENCIÓN GRUPAL. Durante el mes en mención, la supervisión verificó que el operador llevó a cabo diversas acciones correspondientes a la intervención grupal, las cuales fueron contrastadas y validadas con los documentos y soportes aportados por el contratista (listados de asistencia, registros fotográficos, actas de reunión) para acreditar su ejecución. Estas actividades se desarrollaron en cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato y orientadas al fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de los participantes.

Actividad	Descripción	Frecuencia	N. Asistentes	Responsable
Encuentro de cuidadores	Para el mes en revisión no correspondió la realización de esta actividad.	1 vez cada 2 meses	N/A	N/A
Actividades informativas y formativas	El operador llevó a cabo un (1) actividad informativa y formativa. Tema: Higiene del sueño	1 vez al mes	189 personas	Equipo interdisciplinario
Encuentro familiar	No se realizó en el mes de Abril	1 vez cada 6 Meses	N/A	Trabajo Social
Total encuentros y asistentes		**-**	**189**	**-**

GENERACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL

Durante el periodo reportado, la supervisión verificó, mediante los soportes documentales aportados por el operador, que se compartió contenido audiovisual de carácter pedagógico a través del grupo de comunicación inmediata de WhatsApp dirigido a los cuidadores, como respuesta a las necesidades previamente identificadas en las familias. En el mes de abril se generó contenido audiovisual con el objetivo de socializar y generar un aprendizaje entre las Familias Cuidadoras con relación a la importancia que tiene llevar una adecuada higiene del sueño en la vejez.

LÍNEAS	TEMÁTICA
Nutrición **Enfermería** **Psicología** **Trabajo Social** **Gerontología**	Higiene del sueño

EGRESOS

La supervisión valida a través del consolidado de atenciones que, en este componente, durante el mes de abril, se presentaron 4 egresos, 3 por fallecimiento y 1 por incumplimiento al acuerdo de convivencia.

#	Fecha de egreso	Comuna	Nombre Persona mayor	ID	Nombre cuidador(a)	ID	Motivo de egreso
1	3/4/2025	1	Flor Elena Alvarez	22004914	Jose Ignacio Cardenas	70720960	Incumplimiento
2	6/4/2025	9	Magdalena Hernandez de Jimenez	21861625	Luz Consuelo Jimenez Hernandez	21863626	Fallecimiento
3	29/4/2025	9	Ana del Carmen Gutierrez Cardona	21382855	Gloria Elena Guzman Restrepo	42977145	Fallecimiento
4	30/4/2025	6	Maria Alicia Arboleda de Vanegas	21418192	Gladis Adriana Vanegas Arboleda	43558660	Fallecimiento

SERVICIOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS PLANES DE CELULAR

Durante este periodo contractual, la supervisión evidenció, a partir de los soportes documentales, anexos revisados, informe cuantitativo e informe de ejecución entregados por el operador, que se garantizó la comunicación continua con las

Familias Cuidadoras mediante la provisión de diez (15) líneas telefónicas (SIM cards), las cuales contaron con recargas para llamadas e internet. Esta estrategia facilitó el contacto permanente entre el equipo profesional y las familias beneficiarias, en cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato.

#	NOMBRE	CARGO	LÍNEA TELEFÓNICA
1	Viviana María Grajales Pineda	Aux enfermería	3151699729
2	Sandra Marcela Ospina Sánchez	Jefe enfermería	3151715601
3	Alejandra Munera Peña	Gerontóloga	3151876369
4	Jesica Lorena Peralta Martínez	Gerontóloga	3151883665
5	Elizabeth Rúa Rojas	Nutricionista	3151758737
6	Amalia María Montoya Colorado	Psicóloga	310 5364940
7	Vanesa del Carmen Pérez solano	Psicóloga	3151724817
8	Deny Milena Orozco Piedrahita	Gestora en salud	3151843857
9	Roxana Piedrahita Rendón	Trabajo social	3151778321
10	Bradley Ortiz Echavarría	Aux administrativo	3151815313
11	Juliana Hernández Montoya	Aux administrativo	3151743505
12	Julián Esteban Vásquez Restrepo	Coord Técnico	3151917073
13	Paula Liliana Salgado	Trabajo social	3151412369
14	Anny Rentería	Jefe Enfermería	3151722513
15	Jennifer Pinzón	Nutricionista	3151842833

OTROS COSTOS Y GASTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS FAMILIAS CUIDADORAS

PRODUCTO: APOYO ECONÓMICO

La supervisión corroboro a través del informe técnico, el informe cuantitativo y el informe financiero con soportes de la entidad bancaria BANCOLOMBIA, que para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, se reportan los apoyos económicos con las siguientes novedades:

- 241 consignaciones efectivas que corresponde 240 a familias activas y 1 familia que egresan en algún periodo de tiempo durante el mes de ejecución.
- Se realizó el ingreso de 3 familias a la estrategia.

COMPONENTE 2: Modelo institucionalizado – Larga Estancia Colonia belencito.

A. INGRESO:

La supervisión verificó, con base en el informe estadístico de atención por usuario correspondiente al mes de abril de 2025, que en dicho periodo se alcanzó un cumplimiento del 96 % de la capacidad establecida, equivalente a 286 personas mayores, teniendo en cuenta la dinámica de rotación del modelo. Durante el mes se registró un (1) ingreso, el cual fue remitido por el Comité de Análisis Biopsicosocial del Equipo de Personas Mayores – Amautta, y asignado al hábitat La Inmaculada.

La disminución en el número de usuarios respecto a la cobertura total se debió a fallos estructurales presentados en la cubierta del área de enfermería del hábitat El Carmen, situación que limitó temporalmente la ocupación total de los cupos disponibles en dicho espacio, en tanto se desarrollaban las acciones correctivas requeridas.

HÁBITAT	INDEPENDIENTES		SEMIDEPENDIENTES		DEPENDIENTES		TOTAL
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	
El carmen							0
Inmaculada	1						1
Santa Teresa							0
Santa Ana							0
Sagrado Corazón							0
Marie Poussepin							0
Santo Domingo							
TOTAL	1	0	0	0	0	0	1

PERMANENCIA.

Las acciones de permanencia dirigidas a los usuarios del Modelo de Atención Larga Estancia, ejecutadas por el operador durante el mes de abril de 2025, se presentan en el cuadro a continuación. Estas acciones fueron revisadas y verificadas por la supervisión a partir de los diversos documentos y soportes entregados por el contratista, tales como: bases de datos de atención, documentos de ingreso al modelo, apertura y seguimiento de las historias biopsicosociales, registros de atención individual, planillas diligenciadas de entrega de alimentación, kits de aseo y vestuario, soportes de valoraciones gerontológicas integrales por cada área profesional, planes gerontológicos, programación de actividades, protocolos, informes técnicos, actas, listados de asistencia y carpetas de atención. La ejecución de estas acciones también fue constatada mediante visitas de supervisión en campo y reuniones técnicas sostenidas con los equipos interdisciplinarios del operador.

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
APERTURA HISTORIA BIOPSICOSOCIAL	Según lo identificado por la supervisión en los informes cualitativos, cuantitativos y en los anexos de ingresos, durante el período de ejecución, el operador dio apertura a una (1) historia biopsicosocial, las cual responde al ingreso reportado. Dentro de las acciones que competen a la apertura, se evidencia que se llevaron a cabo las solicitudes de afiliación a sistema de salud, el listado censal, plena identidad y cedulación para la garantía y pleno goce de los derechos.	**CUMPLE**
ACUERDO DE CONVIVENCIA.	La supervisión revisó el acta de staff y los informes cualitativos y cuantitativos presentados por el operador para el mes de abril de 2025, constatando que durante este periodo se realizaron intervenciones a seis (6) personas mayores por incumplimiento del acuerdo de convivencia. Se verificó que dichas situaciones se presentaron en los hábitats El Carmen, La Inmaculada y Santa Ana, donde los usuarios incurrieron en distintos tipos de faltas contempladas en dicho acuerdo. Así mismo, se verificó que, durante el mes de abril, el operador realizó la socialización del acuerdo de convivencia a la única persona mayor que ingresó al modelo en este periodo. En dicha inducción se enfatizó en los valores institucionales de respeto, comprensión y amabilidad, así como en las normas y pautas básicas para la adecuada convivencia comunitaria.	**CUMPLE**
VALORACIÓN INICIAL INTERDISCIPLINARIA.	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2025, la supervisión, a través de la revisión del informe técnico y el informe cuantitativo presentados por el operador, constató que se realizaron catorce (14) valoraciones iniciales por parte del equipo interdisciplinario (siete áreas) a dos (2) personas mayores que ingresaron a finales del mes de marzo. Las valoraciones iniciales permitieron al operador indagar y conocer el estado integral de las personas mayores, con el fin de estructurar planes de intervención individualizados orientados a la mejora de su calidad de vida en el entorno institucional.	**CUMPLE**
PLANES DE INTERVENCIÓN	La supervisión evidencia la realización de las siguientes acciones, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. Durante el periodo de reporte se generó por parte del operador a través de los seguimientos, un plan de intervención para cada usuario, buscando impulsar o promover herramientas a las personas mayores e involucrarse en nuevos constructos comportamentales, en aras de un envejecimiento saludable, en concordancia con los lineamientos técnicos establecidos en el modelo de atención. **Nutrición:** Para el mes de abril de 2025, de acuerdo con lo verificado por la supervisión en los informes cualitativo y cuantitativo presentados por el operador, se constató que se diseñaron dos (2) planes de intervención para personas mayores de nuevo ingreso, identificando que una (1) de ellas presentaba normopeso y la otra desnutrición leve. Así mismo, se verificó la realización de cincuenta y cinco (55) seguimientos a otros usuarios, durante los cuales se adelantaron acciones de sensibilización orientadas a fomentar la adopción y modificación de hábitos saludables, con el propósito de prevenir complicaciones en su estado de salud. **Fisioterapia**: En el mes de abril, la supervisión corroboro que esta área hizo 2 valoraciones iniciales con sus correspondientes planes de intervención y se realizaron 51 seguimientos	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	a los planes de intervención establecidos desde la valoración inicial, a los cuales se les realizó modificación teniendo como premisa las alteraciones en la salud física y los cambios en el desempeño funcional. **Psicología:** La supervisión constato que el reporte de esta área para el periodo correspondiente al mes de abril de 2025, se efectuaron 2 valoraciones iniciales y 44 valoraciones de seguimiento, para un total de 46 valoraciones durante el mes. **Trabajo Social:** Para el periodo en reporte (abril 2025), el equipo de supervisión verificó que el área de trabajo social realizó dos (2) valoraciones iniciales evidenciado prevalencia en la tipología de familia Nuclear. Esta área también llevó a cabo 45 seguimientos durante el mes de abril, orientados a la búsqueda y verificación de las redes de apoyo para el fortalecimiento de vínculos, actualización de los procesos de restitución de derechos desde la plena identidad del documento, EPS, entre otros, según el caso que lo amerita. **Enfermería:** La supervisión validó que, durante el mes de abril de 2025, el área de enfermería realizó dos (2) planes de intervención a los usuarios que ingresaron nuevos y realizó 41 seguimientos. Para el desarrollo de este se tuvo en cuenta la historia clínica, valoraciones anteriores, funcionalidad, novedades presentadas, entre otras ayudas, las cuales posibilitaron hacer un diagnóstico de los usuarios y dejar unas pautas según su condición y particularidad. Adicionalmente, la supervisión verificó que esta área continúa diligenciando los formatos de registro de signos vitales, registro de medicamentos, kardex, apertura de carpeta Bio-psicosocial, historia clínica, solicitud de citas médicas, odontológicas y especialidades según el caso, garantizando así la continuidad en los procesos de salud adecuadamente. **Artes:** Durante el mes de abril la supervisión verifica que, desde esta área se realizaron dos (2) valoraciones iniciales identificando en los usuarios valorados, interés por los juegos de mesa, la tertulia, oratoria, las manualidades, realización de sopas de letras, la danza, el canto y escuchar música. **Gerontología:** Durante el mes de abril, el equipo de apoyo a la supervisión verificó que desde el área de Gerontología se hicieron 2 valoraciones iniciales a nuevos ingresos, y un total de 41 seguimientos que permitieron actualizaciones a las redes de apoyo donde se identificó que muchas de ellas son frágiles y no todas se vinculan a las distintas actividades que la Colonia Belencito ofrece. **Tecnólogo en Gerontología:** La supervisión verificó que, durante el periodo en reporte, desde esta área se realizó seguimiento al plan de intervención individual a cuarenta y seis (46) personas mayores. Dichos seguimientos permitieron a los tecnólogos del contratista identificar las capacidades de las personas mayores en cuanto a las maneras, formas y acciones que ejecutan para establecer relaciones con sus pares, constituyéndose estas en la principal plataforma para dinamizar la convivencia en cada uno de los hábitats.	
ATENCIONES INDIVIDUALES	La supervisión validó, mediante la revisión de los registros y evidencias presentadas por el operador, que durante el mes de abril el equipo biopsicosocial de la Colonia Belencito, además de las valoraciones y seguimientos realizados, desarrolló un total de ciento treinta y cuatro (134) atenciones individuales a personas mayores de la institución. Estas atenciones estuvieron orientadas a incidir en procesos específicos de cada una de las	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	áreas o líneas de intervención, ejecutándose desde la individualidad del profesional y en atención a las necesidades intrínsecas de las personas mayores.	
LÍNEA SOCIAL	Se evidenció la realización de las siguientes acciones en esta línea de intervención, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. **Identificación de redes de apoyo.** La supervisión verificó, mediante la revisión de evidencias e informes presentados por el operador, que durante el mes de abril, desde el área de Trabajo Social se realizaron intervenciones, seguimientos a visitas, llamadas telefónicas y actualización del directorio de redes de apoyo, identificando un total de cuarenta y cinco (45) personas mayores. De estas, veintinueve (29) cuentan con redes de apoyo primarias, siete (7) con redes de apoyo secundarias y nueve (9) no poseen red de apoyo. Con el objetivo de estimular y fortalecer los vínculos entre las Personas Mayores y sus redes de apoyo tanto sociales como familiares, se mantienen los espacios definidos, los martes, miércoles y jueves para las visitas a la institución por parte de las redes de apoyo. Se definieron las visitas con estrategias que permitan la verificación y control sobre las personas que ingresan a la institución. Los martes se cuenta con las visitas del hábitat del Carmen y san Ana, miércoles las visitas de inmaculada, santo domingo y Marie Poussepine, y los días jueves las visitas de sagrado corazón y santa teresa. **Usuarios que no cumplen con criterio de permanencia:** En el mes de abril, se verifico por parte de la supervisión, por medio de los informes del operador que, el área de trabajo social a través de los seguimientos e intervenciones individuales y contacto con redes de apoyo mantiene identificadas a 29 personas mayores no cumplen con los criterios para permanecer en el modelo de larga estancia, ya sea porque están pendientes de recibir alguna herencia o porque desean permanecer en otro modelo. La supervisión ha podido validar las acciones que se realizan buscando articular de manera más eficaz las situaciones de estos usuarios y garantizar una transición adecuada a su nuevo entorno o modelo de atención. **Atención en sede línea social.** Durante el mes de abril, la supervisión constato que, se continuó realizando acompañamiento a las redes de apoyo por medio de intervenciones telefónicas y de manera presencial con el objetivo de generar corresponsabilidad y restablecimiento de vínculos, en la vía de posibles reintegros familiares.	**CUMPLE**
LÍNEA AMBIENTAL.	Se evidenció la realización de las siguientes acciones de la línea ambiental, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. **Proyección Ambiental:** La supervisión, mediante la revisión del registro de actividades, validó que durante el mes de abril se realizaron siete (7) actividades grupales, una en cada hábitat, orientadas a potenciar hábitos sostenibles en las personas mayores. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la autoestima y al desarrollo de procesos de aprendizaje. En el caso de la Colonia Belencito, la siembra de plantas ornamentales orientadas por el operador, no solo favoreció el mantenimiento de espacios agradables, sino que también promovió la interacción y el fortalecimiento de las relaciones entre los residentes, fomentando el cuidado del medio ambiente y generando un sentimiento de	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	protección hacia los seres vivos.	
LÍNEA LÚDICA – REFLEXIVA	La supervisión corroboró, a través de la revisión del registro de actividades y de los informes presentados por el operador, que desde esta línea de atención se motivó de manera permanente a las personas mayores para participar en actividades lúdico-reflexivas, ofreciendo beneficios a nivel físico, cognitivo y emocional. Estas actividades integraron el entretenimiento con la reflexión, promoviendo una adecuada ocupación del tiempo libre. Asimismo, la supervisión validó que durante el mes de abril se llevaron a cabo un total de doce (12) actividades de este tipo en los diferentes hábitats.	**CUMPLE**

LÍNEA DE ARTES.	Se evidencia la realización de las siguientes acciones en esta línea de intervención, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. Durante el mes de abril, esta línea orientó sus actividades en torno al tema “Lluvias mil: raíces de vida y renovación” **Grupos de Proyección:** La supervisión corroboró que en el mes de abril se llevaron a cabo diversas actividades artísticas, bajo la línea de las artes, deportes y medio ambiente los participantes exploraron sus capacidades en los grupos de proyección, talleres abiertos y actividades educativas en hábitat para fortalecer y estimular su motricidad fina, gruesa y cognitiva. **Creación Manual:** La supervisión verificó mediante el registro fotográfico, que en el mes de abril esta área realizó la producción de escenarios para la semana santa, utilizando diferentes materiales como: papel globo, papel kraft, cinta adhesiva, y silicona, buscando fortalecer la espiritualidad y la creatividad en las personas mayores. **Bienestar y esparcimiento:** Mediante la revisión del registro de actividades, evidencias fotográficas y los diferentes informes presentados por el operador, la supervisión corroboró que, en esta línea, se convocó a las personas mayores de los diferentes hábitats a participar en talleres de bienestar y esparcimiento. Entre las actividades desarrolladas se incluyó el relleno de figuras con papel globo, orientada a estimular la creatividad y la imaginación de los participantes. Asimismo, el operador realizó una caminata por los senderos de la Colonia, contribuyendo al fortalecimiento de la salud física y emocional de las personas mayores. Igualmente, se evidenciaron registros de actividades grupales diseñadas para propiciar la expresión de emociones a través del teatro, utilizando dinámicas como “Te regalo mi lapicero”. También se ejecutaron ejercicios de comprensión y atención, finalizando con sesiones de baile que promovieron la soltura corporal, el disfrute y el bienestar integral de las personas mayores. La supervisión validó que, desde esta línea, se desarrollaron otras actividades que permitieron el esparcimiento de las personas mayores: • **Taller de música**, en el cual los participantes eligieron canciones de su gusto para ensayar e interpretar en el mes de las madres. • **Talleres abiertos**, para realizar con los usuarios ensayos para la conmemoración de semana santa, preparando domingo de ramos, estaciones del viacrucis, el lavatorio de los pies y la última cena, estimulando de esta manera el monólogo y la proyección escénicas. • **Tardes de cineclub**, para fortalecer la socialización, la estimulación cognitiva, la relajación y la reducción del estrés en los usuarios, incentivando también al fomento de la cultura, el arte y el apoyo emocional. • **Expresión corporal.** El contratista inició con la convocatoria de usuarios para la ejecución de “Percusión Corporal”, evidenciando que se realizaron aproximadamente 25 actividades, con un promedio de 205 participantes. • **Actividades educativas.** Se evidenció que, el con contratista en los hábitats convocó a los usuarios a participar en actividades lúdicas y recreativas para ejercitar la memoria con juegos de mesa, ejercicios de estiramiento corporal, caminatas guiadas. Se realizaron 17 actividades en el mes de abril.	**CUMPLE**

- **La celebración de la Semana Santa.** Se evidenció que el contratista facilitó a los usuarios participar en eventos culturales y religiosos que fortalecieron sus valores espirituales y su sentido de comunidad.

Durante el mes de abril se constató que se llevó a cabo el **torneo de juegos de mesa**, promovido por esta línea, con el objetivo de estimular las capacidades cognitivas, promover la interacción social y brindar momentos de diversión. Esta actividad contó con la participación de usuarios de otros Centros de Protección procurando fomentar la diversión, ayudando a mantener activos los procesos cognitivos y fortalecer los lazos entre la población. Estas actividades tuvieron un promedio de 509 participantes.

Se evidencia que esta línea, durante el mes de abril, también promovió **Salidas extramurales, pedagógicas y caminatas, entre las cuales se resaltan:**

Dos visitas guiadas al parque Biblioteca Presbítero Jose Luis Arroyave, San Javier (4 y 21 de abril) con la participación de 8 y 7 personas mayores respectivamente. **Una caminata** interna con la participación de 18 usuarios del hábitat santo Domingo y Marie Poussepin.

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
LÍNEA DE SALUD MENTAL.	La supervisión verificó, mediante el registro de actividades y el registro fotográfico, que durante el mes de abril se realizaron un total de seis (6) actividades, una en cada uno de los hábitats, orientadas a reforzar la normatividad institucional, la adherencia a las disposiciones internas y el cumplimiento del manual de convivencia.	**CUMPLE**
LÍNEA DE ESTIMULACIÓN FÍSICA Y COGNITIVA.	Las acciones de la línea de estimulación física y cognitiva fueron revisadas y verificadas mediante los documentos o soportes (listados de asistencia y registros fotográficos) que presenta el contratista, acreditando su ejecución, y la verificación en campo que se realiza por parte de la supervisión. La línea de fisioterapia durante el mes de abril dio inicio a la actividad educativa propuesta desde la guía gerogógica con la temática “Vida Activa y Saludable, previamente aprobada por la supervisión: Un Enfoque para los Adultos Mayores”. La supervisión validó en los registros de actividades que se realizaron seis (6) actividades educativas, una en cada hábitat, donde se desarrolló el subtema guía programado para este mes de abril, cuyo objetivo fue: Mejorar el equilibrio en las personas mayores para aumentar su estabilidad, prevenir caídas y fomentar su independencia en las actividades diarias. **TALLER ABIERTO:** La supervisión, a través de la verificación de los listados de asistencia, el registro fotográfico y los informes aportados por el operador, constató que durante el mes de abril esta línea desarrolló catorce (14) sesiones del Taller Abierto, con una participación aproximada de dieciocho (18) usuarios de los diferentes hábitats en cada actividad. Las sesiones estuvieron orientadas por parte del operador, a mejorar el movimiento corporal y favorecer la funcionalidad articular de diferentes segmentos anatómicos. Asimismo, se constató que, se brindó atención fisioterapéutica a la población focal conformada por personas mayores con algún tipo de discapacidad física derivada de enfermedades degenerativas, que requieren el mantenimiento de las capacidades físicas residuales y la conservación de los patrones básicos de movimiento. **TECNÓLOGOS EN GERONTOLOGÍA**: La supervisión, a partir de la revisión de los registros de asistencia y los registros fotográficos, verificó que durante el mes de abril los tecnólogos en gerontología aportaron a la línea mediante el apoyo en la implementación de actividad física, articulando la estrategia del INDER Canas al Aire, con el propósito de promover estilos de vida saludables y prevenir enfermedades asociadas a la edad. Durante este mes se contó con la participación de sesenta (60) personas mayores independientes y semidependientes de los diferentes hábitats. La actividad se desarrolló tres (3) días a la semana (lunes, martes y miércoles), con una duración de una (1) hora por sesión.	**CUMPLE**
LÍNEA DE MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA.	Se evidencia la realización de las siguientes acciones en esta línea de intervención, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. **ENFERMERÍA:** Para el periodo correspondiente al mes de abril, la supervisión validó mediante los registros de actividades, registros fotográficos e informes, que los profesionales de enfermería realizaron dos (2) actividades en las habitas La Inmaculada y Santo Domingo, contando con la participación de los adultos mayores de diferentes funcionalidades, autónomos y heterónomos. El tema tratado fue la salud visual. **NUTRICIÓN:** Para el periodo correspondiente al mes de abril, la supervisión verificó en la información aportada por el operador en el registro de actividades y registro fotográfico	**CUMPLE**

<table>
<tr><th>Ítem especificaciones técnicas</th><th>Verificación de desarrollo</th><th>Cumplimiento</th></tr>
<tr><td></td><td>
que, desde esta área, se abordó el subtema “Importancia de la Hidratación”, conforme a lo establecido en la guía gerontológica previamente aprobada por la supervisión. Para ello se realizó un bingo educativo, donde las personas mayores reconocieron la importancia del adecuado consumo del agua para mejorar su calidad de vida en el proceso de envejecimiento.

GERONTOLOGÍA. La supervisión, a través de las evidencias suministradas por el operador, verificó que durante el mes de abril esta línea desarrolló dos (2) intervenciones grupales en convivencia, abordando la temática “Convivencia: Vínculos interpersonales saludables” y el subtema “Reconocimiento de las diferencias personales”. Las actividades se llevaron a cabo en los hábitats Sagrado Corazón y Santa Teresa, promoviendo el fortalecimiento de relaciones interpersonales armoniosas y empáticas, así como la aceptación de la diversidad.

TERTULIA: La supervisión constató que, durante el mes de abril, en la Colonia Belencito se llevó a cabo una tertulia en el hábitat La Inmaculada, con el tema “Viaje al Pasado y Reflexión sobre el Presente”, invitando a la reflexión sobre el poder mágico de los recuerdos en esta etapa de la vida.

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES: La supervisión verificó, a través de los diferentes informes aportados por el operador, las evidencias fotográficas y de registro de asistencia, que durante el mes de abril en la colonia belencito se realizaron las siguientes actividades institucionales:

<table>
<tr><th>FECHA</th><th>ACTIVIDAD</th><th>ASISTENTES</th></tr>
<tr><td>12/04/2025</td><td>Celebración semana santa (Domingo de ramos)</td><td>120</td></tr>
<tr><td>15/04/2025</td><td>Celebración semana santa (Ultima Cena Lavatorio de los pies)</td><td>120</td></tr>
<tr><td>16/04/2025</td><td>Celebración semana santa (Viacrucis y siete palabras)</td><td>120</td></tr>
<tr><td>21/04/2025</td><td>Celebración semana santa (Resurrección)</td><td>120</td></tr>
<tr><td>2/04/2025</td><td>Torneo Semifinal de Dominó</td><td>13</td></tr>
<tr><td>9/04/2025</td><td>Torneo semifinal de Parqués</td><td>10</td></tr>
<tr><td>25/04/2025</td><td>Torneo semifinal de Ajedrez</td><td>6</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
</table>

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
OTRAS ACTIVIDADES.	La supervisión validó que, durante el mes de abril, el operador dio continuidad a la ejecución permanente de las actividades contempladas en los lineamientos del Modelo de Atención, relacionadas con la gestión de solicitudes de permisos, procesos de adaptación, estudio de casos y traslados, como parte fundamental para garantizar la permanencia adecuada y oportuna de las personas mayores en el servicio. Se evidencia por parte de la supervisión que, desde el área de tecnología en gerontología, se realizaron las siguientes actividades adicionales: • Articulación con el área de trabajo social en el apoyo a visitas en la verificación de ingreso y/o retiro de pertenencias permitidas para las personas mayores. • Traslados internos y externos para mejorar condiciones físicas y psicológicas de usuarios. • Participación en reuniones, comité de permisos y espacios de staff. • Recepción de nuevos ingresos, ubicación en hábitats según funcionalidad y estado psicológico, y entrega de kits de aseo y vestuario. • Acompañamiento individualizado a personas mayores que lo requerían por diversas situaciones. • Apoyo logístico y humano en actividades institucionales como caminatas, celebraciones y eventos recreativos. La supervisión evidencia en el anexo correspondiente que, se realiza entrega de kit de aseo a una persona, que ingresó al modelo durante el mes de abril.	**CUMPLE**
ANÁLISIS DE PERMISOS.	La supervisión corroboro a través de los informes cuantitativos, cualitativos y los respectivos soportes que, durante el mes de abril de 2025 se otorgaron un total de 218 permisos a los usuarios de la Colonia Belencito con el objetivo de permitir a las Personas Mayores autónomas e independientes, disfrutar de espacios de ciudad con todas las medidas de precaución.	**CUMPLE**
ADAPTACIÓN	Mediante los registros de valoración, los reportes de ingreso y los informes documentados, la supervisión confirmó que durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2025 se inició el proceso de adaptación de dos (2) usuarios. Ambos fueron valorados por el equipo biopsicosocial del operador y recibieron atenciones individuales y diferenciales, orientadas a identificar y fomentar patrones comportamentales que facilitaran su capacidad de adaptación y la mejora de sus condiciones. Dicho proceso incluyó el reconocimiento de los espacios, la vinculación efectiva en las diferentes actividades institucionales y la socialización de las normas y condiciones para la prestación del servicio, garantizando así una integración adecuada a la vida en la institución.	**CUMPLE**
ANÁLISIS DE CASOS ESPECIALES.	El equipo de supervisión, mediante la revisión de actas de staff pudo verificar que durante el mes de abril se socializaron 21 casos de Personas Mayores con el equipo interdisciplinario. Estas socializaciones tuvieron como propósito establecer estrategias de manejo oportuno y adecuado frente a las distintas situaciones presentadas por los usuarios de la Colonia, con el fin de mitigar factores de riesgo y favorecer su bienestar integral. El hábitat con mayor número de casos analizados fue Sagrado Corazón, con 8 casos.	**CUMPLE**
TRASLADOS INTER E INTRA INSTITUCIONALES	Para este periodo de ejecución correspondiente al mes de abril, la supervisión verificó en los diferentes informes aportados por el operador y en las actas de staff, que se realizaron siete (7) traslados internos ante cambios a nivel mental, cognitivo y funcionalidad, en los	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	que se vio la necesidad de otro tipo de acompañamiento y vigilancia, previo análisis del comité de staff.	
ASPECTOS EN SALUD.	Se evidencia la realización de las siguientes acciones, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista en registro fotográfico, listado de asistencia y visitas en campo realizadas por la supervisión. **CUIDADOS EN SALUD:** Durante el mes de abril, la supervisión constató, por medio de las evidencias registradas por el operador, que se realizaron un total de seiscientos noventa y un (691) cuidados básicos en salud a las personas mayores de la Colonia Belencito. El hábitat con mayor número de atenciones fue Santo Domingo, con ciento cincuenta y dos (152) cuidados, seguido de Santa Teresa con ciento cincuenta (150). Las atenciones se distribuyeron en veinte (20) tipos de actividades de cuidado en salud, entre las que se destacan: alimentación, baño, arreglo personal, vestuario, control vesical, traslado de silla a cama, movilidad en superficies planas y movilidad para uso de escaleras. Esta información fue validada por la supervisión mediante la revisión del registro de actividades y del informe cuantitativo presentado por el operador. **CUIDADOS PALIATIVOS.** Mediante el anexo seguridad al usuario y enfermería, la supervisión corroboró que, en la Colonia Belencito, durante del mes de abril 2025, se brindaron los cuidados paliativos necesarios para 5 usuarios: 1 usuario del hábitat Sagrado Corazón, 3 usuarias del hábitat Marie Poussepin; 1 usuaria del hábitat Santa Teresa, buscando ofrecer el mayor bienestar y confort posible. **ACTIVIDADES DE ACICALAMIENTO.** En la Colonia Belencito, se verificó por parte del equipo de supervisión que, esta área realizó, en el periodo correspondiente al mes de abril, 709 actividades de acicalamiento: corte y tintura de cabello, maquillaje, peinado, manicure, pedicure, afeitado. Por hábitat en número de actividades fueron, Santo Domingo 75. Marie Poussepin 115, Sagrado Corazon 82, Inmaculada 112, Santa Teresa 126 y Santa Ana 99. **GESTIÓN Y TRÁMITES EN SALUD.** La supervisión validó que durante el mes de abril de 2025, en la Colonia de Belencito, se realizaron **827** gestiones en salud para las 286 personas mayores atendidas. En el hábitat donde se realizó el mayor número de gestiones fue en Santo Domingo con 198, Santa Teresa 181, Marie Poussepin 159, Inmaculada 119, Sagrado Corazon 114 y Santa Ana 56. La actividad que más sobresalió entre los siete hábitats fue: Entrega de medicamentos completos con 383, le siguió el ítem de consulta por especialistas con 109. Las evidencias dan cuenta que durante el mes de abril se continúan presentando dificultades en los procesos de gestión como: Entrega oportuna de medicamentos por parte de metrosalud, el operador Medic y en la dispensación de mipres de pañales, quedando pendientes en las entregas por falta del insumo. **GESTIÓN Y SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS:** En la Colonia Belencito, el operador durante el mes de abril, la supervisión verificó que el contratista realizó un total de 456 Gestiones y Suministro de Medicamentos, destacándose el hábitat de Santo Domingo con el de mayor número de gestiones. Además, se constató que se realizaron 383 entregas de medicamentos de manera completa, promediando una gestión por cada usuario del programa. No obstante, durante el periodo reportado, el contratista reportó dificultades en los procesos de gestión como:	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	entrega de medicamentos por parte de las entidades de Metrosalud quien con 1 semana de vencimiento de fecha de entrega realiza la entrega total de medicamentos pendientes; aquellos que estaban direccionados al prestador Medic, a la fecha tiene pendiente entrega de medicamentos; el Prestador Cohan, seguirá haciendo entrega de medicamentos de la ruta visual de Savia Salud. **URGENCIAS - ÁREA PROTEGIDA:** Durante el mes de abril, la supervisión verificó que el contratista realizó 63 atenciones en salud relacionadas con urgencias. De estas, 19 correspondieron a atenciones en sede por parte del área protegida y 34 traslados a unidades hospitalarias. Los hábitats en donde se hicieron mayor número de solicitudes en atención en salud fueron, Santa Teresa 24, Santo Domingo 14 y Sagrado Corazón con 13 atenciones. **HOSPITALIZACIONES:** La supervisión verificó que, durante el mes de abril de 2025, la colonia Belencito presentó 29 personas mayores hospitalizadas. **TRANSPORTE:** En la Colonia Belencito, según lo validado por la supervisión a través de las planillas de transporte, se evidenció que el contratista realizó un total de **212** gestiones con el transporte, donde el mayor número de atenciones fueron en Santa Teresa 57 y el menor en Santa Domingo con 21. Las gestiones realizadas fueron para: Citas con especialistas Citas con medicina general Urgencias Exámenes de laboratorio Ayudas diagnósticas visitas hospitalarias Procedimientos quirúrgicos Entrega de medicamentos **SEGURIDAD DEL USUARIO:** De acuerdo con las actas de reunión y el registro de eventos adversos revisados por la supervisión, en la Colonia Belencito, en el periodo relacionado, se presentaron **37** reportes en seguridad del usuario, de los cuales se determinó que: **3** fueron Eventos Adversos Prevenibles, 6 fueron Eventos Adversos no Prevenibles**,** incidente 26**,** complicación 0, centinela 2; por hábitat, Santo domingo 3, santa ana 1, santa teresa 12, marie poussepin 8, sagrado corazón 12, inmaculada 1. Del total de los eventos reportados, se tuvo una afectación en **21** mujeres y **16** hombres.	
LÍNEA DE ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL	De acuerdo con la información validada por la supervisión en el registro de actividades de psicología, en esta línea, durante el mes de abril, se llevaron a cabo 3 intervenciones orientadas a fortalecer las prácticas espirituales como un recurso de afrontamiento y bienestar en las personas mayores. De estas intervenciones, 2 fueron cultos cristianos y 1 caminata.	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN	Durante el mes de abril, la supervisión verificó que se mantuvieron los siguientes convenios educativos: Corporación Universitaria Adventista (UNAC), práctica de salud para enfermeras profesionales ECOSESA, práctica para auxiliares de enfermería. TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, prácticas productivas de trabajo social por 2 semestres. Universidad Cooperativa de Colombia, prácticas en Medicina **Tienda del abuelo:** Se constató por parte de la supervisión que, la tienda del abuelo fue atendida por los profesionales de Artes, quienes realizan acompañamiento a los usuarios que de forma voluntaria y como estrategia de emprendimiento, independencia y autonomía, decidieron asumir la responsabilidad de atender, con el fin de fortalecer la capacidad de servicio o atención al cliente.	**CUMPLE**
EGRESOS.	Para el periodo correspondiente al mes de abril, la supervisión constató que el operador reportó un total de seis (6) egresos en la colonia belencito, de los cuales, cinco (5) fueron por fallecimiento y uno (1) por traslado a dormitorio social.	**CUMPLE**

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN

Los siguientes indicadores fueron revisados y verificados mediante los documentos y soportes presentados por el contratista, los cuales acreditan su ejecución en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril. Entre los soportes se incluyen: listados de asistencia a actividades educativas, certificados de laboratorio de exámenes microbiológicos, constancias del servicio de fumigación y control de plagas en las zonas intervenidas, y documentación correspondiente a los mantenimientos realizados, entre otros, todos ellos constatados por el equipo de supervisión.

INDICADORES	EJECUTADOS	META	Abril del 1 al 30
Número de actividades educativas realizadas	1	1	1
Número de exámenes microbiológicos realizados	8	6	8
Número de fumigaciones realizadas	1	1 trimestral	1
Número de mantenimientos preventivos	-	-	-
Número de mantenimientos correctivos	-	-	-
Número de raciones entregadas a la fecha.	49315	52200	49315

En el periodo reportado del 01 al 30 de Abril del 2025, la supervisión revisó las bases de datos de suministro de alimentación y verificó un total de 49315 servicios entregados, garantizando a cada persona mayor el aporte diario del 100% de sus requerimientos de energía y nutrientes, teniendo como referente la minuta patrón y la derivación de dietas según sus necesidades individuales. La verificación de esta se realizó por parte de la supervisión, mediante el seguimiento en una plantilla en excel que registro cada una de las entregas a los usuarios, soportada en las planillas debidamente diligenciadas durante la entrega de la alimentación, mediante firma y huella. Las raciones de alimentación entregada a los usuarios, se presenta a continuación.

Hábitat	Total Desayuno	Total Media Mañana	Total Almuerzo	Total Algo	Total Cena	Total Merienda	Total
Hábitat El Carmen	0	0	0	0	0	0	0
Hábitat La Inmaculada	981	892	892	893	981	981	5620
Hábitat Marie Poussepine	1670	1667	1667	1666	1670	1670	10010
Hábitat Sagrado Corazón	1300	1284	1284	1282	1300	1300	7750
Hábitat Santa Ana	858	824	823	825	859	859	5048
Hábitat Santa Teresa	2016	2007	2013	2016	2026	2025	12103
Hábitat Santo Domingo	1464	1463	1463	1464	1465	1465	8784
TOTAL POR SERVICIO	**8289**	**8137**	**8142**	**8146**	**8301**	**8300**	**49315**

Número de exámenes microbiológicos realizados:

De acuerdo a resultados de laboratorio suministrados por el operador, la supervisión verificó que para el mes de Abril en la “Cocina de Luis” se realizaron 8 tipos de muestras, las cuales se recolectaron entre el 08 y 09 de abril de 2025 y fueron analizadas por el laboratorio de análisis de alimentos y aguas Test Lab correspondientes a:

- **Frotis de manos (Cantidad de rastreos 3)** (manipuladores de alimentos Luz Aida Guerra Arroyo-CC:26000561 área preliminar, Sandra Milena Aguirre Carmona-CC:1146437019- Área de jugos, Yajaira Alvarez CC: 32180778)
- **Utensilio - superficie:** Cuchillo para ensalada 09/04/2025
- **Ambiente:** Área de producción (jugos) 2 caja Petri plástica
- **Jugo:** Jugo de Tomate de Guayaba Lote: 20250409 FV:2025-04-09- FP:2025-04-09 Área de jugos
- **Ensalada:** Ensalada de pepino y tomate- Lote:20250409- FV:2025-04-09- FP:2025-04-09 - Área de ensalada
- **Agua:** Agua potable, grifo área de jugos 08/04/2025

En general, los resultados de las muestras analizadas se encontraron dentro de los límites aceptables, por lo cual no representan riesgo de contaminación de los alimentos ni para la salud de los usuarios.

Para este periodo, no se solicitó por la supervisión plan de mejora al servicio de alimentación, debido a que ninguna de las muestras presentó alteración. Para este informe el operador comparte la evidencia del resultado del frotis de manos del mes de marzo que se repitió mostrando reporte de ausencia de microorganismos.

Número de fumigaciones realizadas:

Respecto al control de plagas realizado por la “Cocina de Luis”, se validó por la supervisión con el certificado suministrado por el operador, que se aplicó una (1) fumigación con aplicación de gel, aspersión e inspección el 08/04/2025 al AUTOSERVICIO, BAÑOS, BODEGA, EXTERIOR, JUGOS, OFICINA, PRELIMINARES, PRODUCCIÓN, y posibles riesgos de anidamiento de insectos en infraestructura. Posteriormente, se constató que el día 24/04/2025 se realizó un refuerzo utilizando la técnica de monitoreo e inspección de las placas de gel instaladas a través de la empresa SANAM saneamiento ambiental SAS.

Número de sesiones educativas personal manipulador:

Al revisar el acta de la actividad educativa programada por la “ Cocina de Luis”, la supervisión observo que se realizó el 29/04/2025 con el tema de “Control de bacterias patógenas en la industria de alimentos”, cuyo objetivo era resaltar la importancia del control de microorganismos patógenos mediante la implementación de las buenas prácticas de manufactura, limpieza y desinfección y temperaturas seguras. En esta actividad, se capacitaron a 15 operarios, según lo corroborado en el listado de asistencia, y se presentó el soporte teórico correspondiente a la capacitación realizada.

Número de mantenimientos preventivos y correctivos servicio de alimentación:

Para el periodo en revisión se validó por la supervisión que no se realizaron mantenimientos preventivos ni correctivos, y según cronograma de mantenimiento del operador, el próximo a realizarse está programada para los meses de Septiembre/ Octubre.

CLASIFICADOR: SERVICIOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS (Fumigación)

Los soportes revisados por la supervisión validaron de acuerdo con las especificaciones técnicas, en el mes de abril no corresponde fumigación, dado que la última fue el pasado 10 de marzo por parte de la empresa impacto saneatec quien realizó fumigación en los diferentes hábitats y zonas comunes de la colonia

belencito, contra cucarachas, zancudos, moscas y hormigas. No obstante, en los anexos se encuentra la planilla de limpieza y desinfección en todos los hábitats durante el mes de abril.

CLASIFICADOR: SERVICIOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS (lavandería)

En atención a lo establecidos en las especificaciones técnicas en donde se establece que el servicio de lavandería del vestuario de las Personas Mayores atendidas y el menaje de cama deberá ser subcontratado con una empresa especializada en la materia, debidamente certificada para prestar este tipo de servicios que cuente con un plan integral documentado del proceso de desinfección, lavado y secado de la ropa de los usuarios del Modelo de Atención.

De acuerdo con la verificación hecha por la supervisión en el reporte de lavandería durante el mes de abril 2025, el proceso de lavado correspondió a: 14.277 kilos, detallados de la siguiente manera:

FECHA	KILOS CONTAMINADOS	KILOS NO CONTAMINADOS	TOTAL, KILOS POR DIA
1-abr	277	154	431
2-abr	246	184	430
3-abr	227	160	387
4-abr	328	156	484
5-abr	311	162	473
6-abr	301	156	457
7-abr	279	156	435
8-abr	281	104	385
9-abr	244	165	409
10-abr	283	143	426
11-abr	350	155	505
12-abr	300	155	455
13-abr	396	162	558
14-abr	412	170	582
15-abr	367	176	543
16-abr	341	163	504
17-abr	325	156	481
18-abr	263	196	459
19-abr	312	165	477
20-abr	279	167	446

FECHA	KILOS CONTAMINADOS	KILOS NO CONTAMINADOS	TOTAL, KILOS POR DIA
21-abr	317	182	499
22-abr	359	162	521
23-abr	300	157	457
24-abr	332	161	493
25-abr	225	167	392
26-abr	320	282	602
27-abr	312	153	465
28-abr	382	168	550
29-abr	314	182	496
30-abr	319	156	475
Total	**8669**	**4637**	**14277**

Zonas Verdes. Servicios Generales

La supervisión validó que, el día 21 de abril se realizó intervención de corte de césped en toda Colonia, barrido y disposición del material vegetal, por parte de la empresa tercerizada de Emvarias. También se realizó poda del árbol para instalación de cableado de energía.

UNIDAD DE MEDIDA: FONDO
CLASIFICADOR: MANTENIMIENTO

Para el mes de abril se verificó por la supervisión, con soportes de ejecución e información consolidada por el operador, la realización de mantenimiento a los siguientes equipos hospitalarios:

Mantenimiento y calibración de equipos Hospitalarios y de alimentación

MANTENIMIENTOS AYUDAS TÉCNICAS-BIOMEDICOS						
			TIPO DE MANTENIMIENTO			
FECHA	HÁBITAT	EQUIPOS	PREVENTIVO	CORRECTIVO	INTERNO	EXTERNO
abril 2025	Santo Domingo	Oximetro	X		X	
abril 2025	Inmaculada	Oximetro	X		X	

abril 2025	Marie Poussepin	Glucómetro		X	X	
abril 2025	Inmaculada	Oximetro	X		X	
abril 2025	Sagrado Corazón	Oximetro	X		X	

Mantenimiento Tanque de Almacenamiento de Agua

Durante el mes de abril, el operador no realizó mantenimiento a los tanques de almacenamiento de agua, puesto que el mantenimiento preventivo semestral se llevó a cabo el 29 de marzo de 2025, por parte de la empresa IMPACTO SANEATEC.

OTROS MANTENIMIENTOS DE ATENCIÓN A DAÑOS MENORES Y/O DE INFRAESTRUCTURA A LA SEDE:

Mediante visita de supervisión se verificó que, durante el mes de abril, el operador continuó dando cumplimiento a las actividades de mantenimiento y ejecución de infraestructura, así como a las intervenciones de equipamiento, lo cual fue corroborado en los informes técnico y cuantitativo, así como en los soportes anexos aportados por el operador. De igual forma, en la visita técnica se constató la realización de reparaciones menores en la Colonia Belencito, entre las que se incluye el mantenimiento de la red de gas y del sistema de agua caliente, entre otras intervenciones.

FECHA	EQUIPAMENTOS	INFRAESTRUCTURA	ZONA/HÁBITAT	ACTIVIDAD REALIZADA
abril 2025	X		Santa Teresa	Se realizó reprogramación de arranque del sistema de uno de los computadores de este hábitat.
abril 2025		X	Santa Ana	Se realizó cambio de lámparas en el hábitat.
abril 2025		X	Sagrado Corazón	Se instalaron tableros en el puesto de enfermería.
abril 2025		X	Caseta de vigilancia	Se adelantaron trabajos en la caseta de vigilancia como las escaleras, plancha y distribución de red eléctrica.

FECHA	EQUIPAMENTOS	INFRAESTRUCTURA	ZONA/HÁBITAT	ACTIVIDAD REALIZADA
abril 2025		X	Santa Teresa	Se reparan brackets de las habitaciones 6 y 2.
abril 2025		X	Caseta de vigilancia	Se realizó poda de árbol para instalación de cableado de energía.
abril 2025		X	Sagrado Corazón	Se reparó brecke en zona del comedor
abril 2025	X		Administración	Se realizó sincronización a equipo de computo.
abril 2025		X	Sagrado Corazón	Se reinstaló sistema de persiana.
abril 2025		X	Sagrado Corazón	Se trasladó armarios a este hábitat.
abril 2025		X	Administración	Se instalaron cáncamos en armarios.
abril 2025		X	Santa Ana	Se realizó reparación de chapa.
abril 2025		X	Santa Teresa	Se instalaron tendederos para ropa en habitación #3.
abril 2025		X	Santa Ana	Se realizó reparación de lavamanos.
abril 2025		X	Sagrado Corazón	Se realizó reparación en tubería del baño principal.
abril 2025		X	Caseta de vigilancia	Se inició aplicación de pintura.
abril 2025		X	Caseta de vigilancia	Se continúa la aplicación de pintura.
abril 2025		X	Santa Ana	Se instaló chapa en una de las puertas de las habitaciones
abril 2025		X	Santa Ana	Se realizó adecuación en nochero para instalación de candado.

FECHA	EQUIPAMENTOS	INFRAESTRUCTURA	ZONA/HÁBITAT	ACTIVIDAD REALIZADA
abril 2025		X	Santa Ana	Se realizó cambio de chapa en habitación de un usuario.
abril 2025		X	Cuarto de residuos	Se realizó mantenimiento al piso.
abril 2025		X	Santa Ana	Se realizó reparación de nochero.
abril 2025		X	Santa Ana	Se realizó cambio de chapa .
abril 2025		X	Santa Ana	Se realizó cambio de llaves y manguera en una de los baños del hábitat.
abril 2025		X	Sagrado Corazón	Se realizó cambio de toma corriente que se encontraba deteriorado.
abril 2025	X		Sagrado Corazón	Se realizó ajuste de baranda y engrase a cama hospitalaria.
abril 2025	X		Santo Domingo	Se realizó ajuste de chasis y cambio de rueda a cama hospitalaria.
abril 2025	X		Santa Teresa	Se realizó ajuste de chasis a cama hospitalaria en la habitación #6.
abril 2025		X	Servicio de alimentación	Desmonte de chapa.
abril 2025		X	Servicio de alimentación	Se realizó reparación y cambio de repuesto a toma corriente.
abril 2025		X	Cuarto de residuos	Se realizó cambio e instalación de toma corriente.
abril 2025		X	Inmaculada	Se reinstaló caucho en guardapolvos.
abril 2024		X	Caseta de vigilancia	Se adelantaron trabajos de terminación.
abril 2025		X	Santa Ana	Desmonte de llaves de lavaplatos para limpieza.

FECHA	EQUIPAMENTOS	INFRAESTRUCTURA	ZONA/HÁBITAT	ACTIVIDAD REALIZADA
abril 2025		X	El Carmen	Instalación de soportes en techo.
abril 2025		X	Caseta de vigilancia	Se realizó entrega totalmente terminada.
abril 2025	X		Santa Teresa	Reparación de silla de ruedas.
abril 2025		X	Sagrado Corazón	Se soldó cama hospitalaria.
abril 2025		X	Santa Teresa	Se trasladaron lockers al hábitat.
abril 2025		X	Cuarto de químicos	Cambio de chapa de la puerta principal.
abril 2025		X	El Carmen	Se instaló señalización de cierre hacía este hábitat.
abril 2025		X	Santo Domingo	Instalación de rejillas en lavaplatos.
abril 2025		X	Santa Ana	Instalación de chapa en uno de los baños.
abril 2025	X		Santa Teresa	Ajuste de caminador semi dinámico.
abril 2025		X	Santa Teresa	Ajuste y cambio de batería de reloj.
abril 2025		X	El Carmen	Instalación de chapa en puerta principal.
abril 2025	X		Sagrado Corazón	Ajuste de piezas de silla de ruedas.
abril 2025		X	Capilla	Fabricación de decoración para semana santa.
abril 2025	X		Santa Teresa	Ajuste y cambio de frenos de cama hospitalaria en habitación #5

FECHA	EQUIPAMENTOS	INFRAESTRUCTURA	ZONA/HÁBITAT	ACTIVIDAD REALIZADA
abril 2025		X	Marie Poussepin	Ajuste y cambio de switch en baño principal.
abril 2025		X	Artes	Apoyo en fabricación de cruz para semana santa.
abril 2025		X	Santa Ana	Instalación de cortinero.
abril 2025		X	Santa Ana	Adecuación de nochero con cárcamos para candado.
abril 2025		X	Santa Ana	Cambio de chapa nochero.
abril 2025		X	El Carmen	Se inició resane de paredes.
abril 2025		X	El Carmen	Se inició pintura en el hábitat.
abril 2025	X		Fisioterapia	Se inflan balones para terapia de usuarios.
abril 2025	X		Sagrado Corazón	Traslado de archivador para puesto de enfermería.
abril 2025	X		Sagrado Corazón	Traslado de insumos de El Carmen.
abril 2025		X	Santa Ana	Reinicio de paso de gas del calentador.
abril 2025		X	Santa Teresa	Apertura de candados de 3 lockers.
abril 2025		X	Marie Poussepin	Reinstalación de puerta en closet.
abril 2025		X	Exterior	Ensamble de rastrillo.
abril 2025		X	Administración	Instalación de portallaves.
abril 2025	X		Sagrado Corazón	Reubicación de cama hospitalaria.

FECHA	EQUIPAMENTOS	INFRAESTRUCTURA	ZONA/HÁBITAT	ACTIVIDAD REALIZADA
abril 2025	X		Santa Teresa	Ajuste de frenos y reposa pies.
abril 2025		X	Santa Teresa	Reparación de tubería de desagüe del lavadero habitación #3
abril 2025		X	Santa Teresa	Reparación de bisagras y manijas de closet.
abril 2025		X	Inmaculada	Reparación de bisagras en puerta del hábitat.
abril 2025		**X**	**Todos los hábitat**	**Reinicio de calentadores.**
abril 2025		X	Inmaculada	Cambio de pomo de llave.
abril 2025		X	Inmaculada	Instalación de cáncamos para candado
abril 2025		X	Santa Teresa	Reparación de fuga en tanque de una unidad sanitaria.
abril 2025	X		Santa Teresa	Ajuste de chasis a cama hospitalaria.
abril 2025		X	Caseta de vigilancia	Cambio de tejas.
abril 2025		X	Santa Teresa	Calibración y ajuste de manija de presión.
abril 2025		X	Santa Teresa	Cambio e instalación de chapa.
abril 2025		X	Santa Teresa	Cambio de tejas en patio de habitación #5
abril 2025		**X**	**Santa Teresa**	**Cambio e instalación de duchas en baños de habitación #1 y #2**
abril 2025		X	Santa Teresa	Reparación y soldadura de tubería en lavaplatos.
abril 2025		X	Santa Ana	Montaje de cortineros.

FECHA	EQUIPAMENTOS	INFRAESTRUCTURA	ZONA/HÁBITAT	ACTIVIDAD REALIZADA
abril 2025		**X**	**Santa Teresa**	**Regulación de gas para el calentador.**
abril 2025		X	Santo Domingo	Reparación de llave de agua.
abril 2025		X	Capilla	Se inicia el montaje de sala de transición.
abril 2025		X	Santa Ana	Traslado de camas.
abril 2025		X	Capilla	Montaje placas en la sala de transición.
abril 2025		X	Cuarto de residuos	Reparación de tubería por obstrucción.
abril 2025		X	Cuarto servicios generales	Retiro de candado.
abril 2025	X		Marie Poussepin	Instalación de perilla de postura en cama hospitalaria.
abril 2025		X	Portería principal	Cambio de accesorios y reparación de tubería.
abril 2025	X		Sagrado Corazón	Ajuste y reparación de reposapies de silla de ruedas.
abril 2025	X		Sagrado Corazón	Ajuste de chasis y frenos de cama hospitalaria.
abril 2025		X	Zona común	Cambio de accesorios en tubería.
abril 2025		X	Administración	Reparación de tubería en bajante e instalación de accesorios.
abril 2025		X	Cocina de Luis	Reparación de flauta del quemador en estufa industrial.
abril 2025		X	Sagrado Corazón	Cambio de llave de paso del lavamanos.
abril 2025		X	Capilla	Instalación de láminas

FECHA	EQUIPAMENTOS	INFRAESTRUCTURA	ZONA/HÁBITAT	ACTIVIDAD REALIZADA
abril 2025		X	Capilla	Cambio de chapa.
abril 2025		X	El Carmen	Organización de tejas.
abril 2025		X	Santo Domingo	Desobstrucción de tubería en lavaplatos.

COMPONENTE 3: MODELO INSTITUCIONALIZADO DE LARGA ESTANCIA – RED DE HOGARES DE PROTECCIÓN.

A. INGRESO

La supervisión realizó la validación de los ingresos reportados por el operador. Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2025, se efectuaron un total de 19 ingresos, de los cuales 14 correspondieron a personas mayores de género masculino y 4 a género femenino. En cuanto a la procedencia, se identificó que 6 provenían de albergues y granja, 5 de hospital, 4 del dormitorio social y 3 de la comunidad.

Las personas mayores ingresadas fueron valoradas por el Comité de Análisis de Ingresos del Equipo de Personas Mayores del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, instancia que definió su ubicación en las diferentes sedes que operan el Programa de Larga Estancia, con lo cual se dio inicio a su proceso formal de ingreso y adaptación.

#	INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FECHA DE INGRESO	PROCEDENCIA
1	Corpomha Santa Elena	Betty Hernández Cadavid	41,303,447	1/4/2025	Comunidad
2	Casa de reposo Bello Horizonte	Dilmar Marín Pineda	16,625,346	2/4/2025	Dormitorio Social
3	Fundatar	Tiberio Ignacio Gonzales Patiño	8,309,494	2/4/2025	Albergue de emergencias 123
4	Corporacion Hogar Samana Wasi	Jaime de Jesus Perez Molina	14,942,306	3/4/2025	Hopsital General
5	Fundación el Edén	Willian Alonso Torres Muñoz	70,100,119	04/04/2025	Hospital Pablo Tobón Uribe
6	FUNDACOL SEDE 1	Manuel David Rivera Mejia	92,186,374	07/04/2025	Dormitorio Social

#	INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FECHA DE INGRESO	PROCEDENCIA
7	Hogar SIGGEM Salud y vida	Leonel de Jesus Restrepo Garcia	93,368,292	07/04/2025	Albergue CORSEBIEN
8	FUNDACOL CASA MARIA	Leonel de Jesus Garcia Ortiz	15,523,920	09/04/2025	Dormitorio Social
9	Corpomha Santa Elena	Hernan Darío Duque Guarín	70,854,295	10/4/2025	Hospital La María
10	FUNDACOL SEDE 1	Frank Enrique Monroy Urrego	19,069,328	12/4/2025	Red Sociofamiliar
11	FUNDACOL SEDE 1	Carlos Alberto Vanegas Maldonado	15,522,912	16/4/2025	Dormitorio social
12	Corporacion Hogar Sendero de Luz	Maria Maruja Casas Quintana	21,338,291	22/4/2025	Comunidad
13	Hogar SIGGEM Salud y vida	Maria Noheni de Jesus Carmona Rivera	21,722,476	22/4/2025	Clinica Bolivariana
14	CORPORACION HOMBRES HERMANOS	Roberto de Jesus Restrepo Morant	8342286	22/4/2025	Granja Reduccion de Riesgo y Daño
15	Hogar SIGGEM Salud y vida	Maria del Carmen Gonzalez Rodriguez	21353944	24/04/2025	Albergue temporal 123 social
16	Refugio de Ancianos San Cristobal	Angel de Dios Henao Espinosa	3506081	24/04/2025	Albergue de emergencias 123
17	Funam	Gabriel Ricardo Suarez Villada	8353601	24/04/2025	Albergue de emergencias 123
18	Casa de reposo Bello Horizonte	Ivan Roberto Morales Jaramillo	8270922	30/4/2025	Metrosalud 12 de octubre remitido por dormitorio social
19	Corpomha Santa Elena	Nelson Jose Laverde Marín	8274411	30/4/2025	Hospital La María remitido por dormitorio social

B. ADMISIÓN

La supervisión verifica que durante el periodo entre el 1 al 30 de abril posterior a la notificación de ingreso del Comité de Análisis, el operador reporta como ingresos efectivos 19 personas mayores. Luego de la admisión, el operador procede a realizar estrategias para lograr la adaptación al modelo por parte del equipo interdisciplinario.

C. PERMANENCIA.

Las acciones de permanencia para los usuarios del modelo, realizados por el operador en el mes de abril se presentan en el cuadro a continuación. Estas fueron revisadas y verificadas mediante los documentos o soportes que presenta el contratista (Bases de datos; documentos de ingreso del usuario al Modelo de Atención Larga Estancia; apertura y seguimiento de la historia biopsicosocial,

registro de atenciones; planillas por usuario debidamente diligenciadas durante la entrega alimentación, kit de aseo y vestuario; soporte de valoración gerontológica integral por cada una de las áreas y plan gerontológico; programación de actividades; protocolos, informes, actas, listados de asistencia; y, carpetas de atención) que acreditaron su ejecución. Adicionalmente, la verificación de estas acciones se complementó mediante visitas presenciales de supervisión a los Centros de Protección y mediante reuniones técnicas con los equipos de trabajo del operador.

<table>
<tr><th>Ítem especificaciones técnicas</th><th>Verificación de desarrollo</th><th>Cumplimiento</th></tr>
<tr><td>APERTURA HISTORIA BIOPSICOSOCIAL.</td><td>Se validó por parte del equipo de supervisión lo reportado por el operador en relación a la apertura en el mes de abril de 19 historias biopsicosociales en el modelo de atención Larga Estancia, para los ingresos presentados en este periodo; de estas, 15 corresponden a hombres y 4 a mujeres.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>ACUERDO DE CONVIVENCIA.</td><td>La supervisión validó el reporte del operador para el presente periodo del mes abril del 2025, en el cual se presentaron 53 casos por situaciones del acuerdo de convivencia en los Centros de Protección. Para abordar las faltas, el operador aplicó las sanciones correspondientes, de acuerdo con la tipificación de la falta, y genero las orientaciones de mejora y no repetición de dichas acciones. Todo esto se llevó a cabo respetando el debido proceso, garantizando los derechos fundamentales y la dignidad de las personas mayores como titulares de derechos.
<table>
<tr><th rowspan="2">CPSAM</th><th colspan="3">FALTAS</th><th rowspan="2">TOTAL</th></tr>
<tr><th>LEVES</th><th>GRAVES</th><th>GRAVÍSIMAS</th></tr>
<tr><td>Refugio de Ancianos San Cristóbal</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td></tr>
<tr><td>CPSAM Betania - Hermanas Misioneras</td><td>0</td><td>4</td><td>0</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Corporación Hogar G. Samana Wasi</td><td>0</td><td>4</td><td>1</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Casa de Reposo Bello Horizonte</td><td>0</td><td>6</td><td>1</td><td>7</td></tr>
<tr><td>Hogar SIGGEM Salud y Vida</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Fundación El Edén</td><td>3</td><td>4</td><td>0</td><td>7</td></tr>
<tr><td>Corporación Hogar Sendero de Luz</td><td>2</td><td>1</td><td>0</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Fundacol</td><td>8</td><td>0</td><td>0</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Corporación Calor de Hogar</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Corporación Hombres Hermanos</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Fundatar</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Funam</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Corpomha santa Elena</td><td>1</td><td>3</td><td>8</td><td>12</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>17</td><td>25</td><td>11</td><td>53</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>VALORACIÓN INICIAL INTERDISCIPLINARIA.</td>
<td>
El equipo de supervisión verificó en los registros de los informes cuantitativo y cualitativo entregados por el operador que, durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril del 2025 se realizaron 133 valoraciones interdisciplinarias incluyendo la valoración de aquellos ingresos efectuados en los diferentes CPSAM durante el periodo de reporte. Se evidenció que algunas valoraciones se encontraban pendientes de ejecución, teniendo en cuenta que, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato, el operador cuenta con un plazo máximo de 15 días calendario desde el ingreso del usuario para efectuar la valoración integral por parte del equipo interdisciplinario.

<table>
<tr><th>ÁREA</th><th>N° VALORACIONES</th></tr>
<tr><td>Nutrición (MNA- Formato nutricional)</td><td>21</td></tr>
<tr><td>Fisioterapia (Barthel)</td><td>16</td></tr>
<tr><td>Enfermería (Downton- Braden - salud oral)</td><td>19</td></tr>
<tr><td>Psicología (Mini mental - Yesavage)</td><td>23</td></tr>
<tr><td>Trabajo Social (Familiograma - Redes de apoyo)</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Artes</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Gerontología</td><td>21</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>133</td></tr>
</table>

NUTRICIÓN: En el periodo de ejecución del 01 al 30 de abril de 2025, según lo observado por la supervisión en el informe cualitativo y cotejado con el cuantitativo aportados por el operador, se realizaron 21 valoraciones iniciales correspondientes a los centros de protección Refugio de Ancianos San Cristóbal(1), Corporación Hogar G. Samana Wasi(2), Casa de Reposo Bello Horizonte(2), Hogar SIGGEM Salud y Vida(4), Fundación El Edén (1), Corporación Hogar Sendero de Luz (1), Fundacol (5), Fundatar (2), Funam (1), Corpomha Santa Elena (2).

FISIOTERAPIA: El equipo de supervisión verificó en los informes cuantitativo y cualitativo que durante el periodo comprendido del 1 al 30 de abril, desde el área de fisioterapia se realizaron 16 valoraciones de ingreso. A partir de estas valoraciones, el operador pudo identificar el estado de la piel, sensibilidad, presencia de dolor, arcos de movilidad articular, fuerza muscular, coordinación, motricidad, equilibrio, marcha y postura corporal. Además, el operador estableció un diagnóstico fisioterapéutico conforme a los lineamientos de la APTA (American Physical Therapy Association) y se determinó el nivel de funcionalidad mediante el Test de Barthel, lo cual permitió definir un plan de intervención individualizado, acorde con los hallazgos de la valoración.

ACTUALIZACIÓN DE BARTHEL: Para el mes de abril desde la supervisión se verificó documentalmente lo reportado en relación con cambios en la condición funcional de la población atendida en el los CPSAM. Validando que se realizaron 167 actualizaciones de la escala de valoración de Barthel, en las cuales se evidenciaron diversos cambios en el grado de funcionalidad de las personas mayores.

ENFERMERÍA: El equipo de supervisión verifico el reporte del área del periodo entre el 1 al 30 de abril, en cual se valida la realización de 19 valoraciones iniciales de los ingresos presentados para este periodo. En el marco de las valoraciones interdisciplinarias realizadas, se evidenció que el contratista evaluó el estado general de salud de cada usuario, incluyendo su condición física, mental y funcional, así como la identificación de antecedentes patológicos, quirúrgicos, familiares y tóxicos. Como parte del proceso, se elaboraron los respectivos formatos de tratamiento farmacológico, los cuales fueron debidamente registrados en el kardex correspondiente. Así mismo, se procedió con la creación y/o actualización de la carpeta biopsicosocial, incluyendo la historia clínica integral del usuario. Adicionalmente, el equipo
</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	interdisciplinario del operador avanzó en la gestión de citas médicas según las necesidades individuales. **ACTUALIZACIÓN DE LAS ESCALAS DE DOWNTON Y BRADEN** Para el mes de abril, la supervisión verificó que el operador realizó las actualizaciones de escalas de riesgo; Downton y Braden a **169** personas mayores. De acuerdo con los resultados obtenidos, se establecieron cuidados específicos orientados a la mitigación de riesgos individuales por parte del contratista. Para la escala de Downton, se constató por parte de la supervisión los siguientes resultados: 63 usuarios con bajo riesgo, 55 usuarios con riesgo moderado y 51 usuarios con alto riesgo de sufrir caídas. En atención a estos resultados, desde el área de enfermería del contratista se identificaron los factores predisponentes asociados al riesgo de caídas, y se brindó asistencia y vigilancia en la movilidad de los usuarios. Se corroboró que, desde el componente de enfermería, y con el acompañamiento del área de fisioterapia, se estructuró un plan de inmovilización preventiva para los usuarios con alto riesgo, brindando a su vez asistencia directa en la movilidad. Con respecto a la escala de Braden, se validó por parte de la supervisión los siguientes resultados: 131 con bajo riesgo de presentar lesión por presión, 19 usuarios con riesgo moderado y 19 con alto riesgo de desarrollar lesiones por presión. En función de estos hallazgos, el contratista priorizó la atención a los usuarios con mayor vulnerabilidad, estableciendo cuidados dirigidos como cambios de posición, humectación de la piel, ejercicios de movilidad y rotación de zonas de presión, buscando con ello favorecer la circulación y prevenir lesiones dérmicas. **PSICOLOGÍA:** Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril, el equipo de supervisión verificó que el área de psicología realizó un total de 23 valoraciones iniciales. Estas valoraciones se efectuaron dentro del plazo máximo de 15 días calendario tras el ingreso de los nuevos usuarios al modelo de Larga Estancia. Para su desarrollo, se aplicaron entrevistas clínicas y se utilizaron instrumentos estandarizados como la Evaluación Cognitiva de Montreal (MoCA) y la Escala de Depresión Geriátrica de Yesavage, con el objetivo de identificar el estado cognitivo y psicoemocional de las personas mayores. Esta información permitió al contratista diseñar planes de intervención personalizados, basados en las necesidades específicas de cada usuario. **ESTADO COGNITIVO DE LAS PERSONAS MAYORES – Mini Mental:** Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, el equipo de supervisión validó que el operador realizó la aplicación de la prueba Mini-mental State Examination (MMSE), a un total de 174 personas mayores. Los resultados obtenidos proporcionan una representación sobre el estado cognitivo de los usuarios atendidos durante el periodo. En específico, 37 personas presentaron un funcionamiento cognitivo dentro del rango considerado normal, 28 personas presentan un deterioro cognitivo leve, 66 adultos mayores del total evaluado presentaron un deterioro cognitivo moderado y 43 personas obtuvieron puntuaciones que indican un deterioro cognitivo severo, implicando un nivel avanzado de afectación que se manifiesta en un compromiso significativo de varias funciones cognitivas. Esta verificación se efectuó a partir de la revisión de los registros consignados en los informes de gestión y las evidencias documentales aportadas por el operador.	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	ESTADO EMOCIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES – YESAVAGE: Para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2025, el equipo de supervisión validó la aplicación de un total de 174 instrumentos de evaluación Escala de Depresión de Yesavage en los centros de protección del Programa de Larga Estancia. Del total de evaluaciones aplicadas, se evidenció que el operador identificó que 155 personas mayores no presentan posibles síntomas de depresión, mientras que 2 personas mayores evidencian síntomas leves. Así mismo, 11 personas mayores obtuvieron puntajes que corresponden a un nivel moderado de depresión y 6 personas mayores reflejaron posibles síntomas de depresión severa. **TRABAJO SOCIAL:** El área de Trabajo Social, según lo validado por la supervisión y de acuerdo con las evidencias registradas por el operador, realizó un total de 20 valoraciones durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2025. En estas se incluyen los ingresos presentados en el mismo periodo. Uno de los aspectos más relevantes en dichas valoraciones corresponde al registro y actualización del familiograma, herramienta que permitió al operador establecer la tipología familiar de los nuevos usuarios. Esta tarea reviste especial importancia dado que algunos de ellos presentan afectaciones en su salud mental, lo cual dificulta la recolección de información directa; adicionalmente, varios de estos usuarios carecen de redes de apoyo que puedan aportar datos sobre su estructura familiar o antecedentes relacionales. De igual manera, se constató la realización de 167 familiogramas correspondientes a los seguimientos del periodo, sin que se evidenciaran cambios significativos en la estructura de composición familiar. En estos procesos, el operador evaluó la presencia o ausencia de la familia en la institucionalización, identificó los niveles de corresponsabilidad en el cuidado de las personas mayores y reconoció posibles fuentes de apoyo emocional, social y económico, con miras a eventuales procesos de reintegro. **LINEA DE ARTES:** Se verificó por la supervisión que, durante el mes de abril, los profesionales en artes realizaron 13 valoraciones iniciales, mediante las cuales el operador pudo adaptar propuestas creativas en las diversas líneas de expresión: musicales, escénicas y plásticas. Estas valoraciones permitieron al contratista identificar los gustos, intereses y preferencias de las personas mayores, lo que facilitó la creación de planes de intervención personalizados ajustados a sus necesidades específicas. **GERONTOLOGÍA:** El equipo de supervisión validó que las valoraciones llevadas a cabo por los profesionales en gerontología del contratista durante el periodo entre el 01 al 30 de abril sumaron un total de 21 evaluaciones iniciales. Se pudo constatar que estas valoraciones permitieron al contratista identificar el estado general de ingreso de los usuarios y sirvieron como base para la formulación de planes de intervención individualizados, orientados a atender las necesidades específicas de cada persona mayor.	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
ESTADO DEL DOCUMENTO.	**ESTADO DEL DOCUMENTO:** Durante el seguimiento realizado en el período reportado, el equipo de supervisión verificó, con base en la información suministrada por el contratista, que de las veinte (20) personas mayores ingresadas al modelo, 17 contaban con cédula de ciudadanía vigente, lo que corresponde al 85% de los ingresos en el mes. Adicionalmente, se identificó que una (1) persona mayor ingresó con documento desactualizado y dos (2) ingresaron con contraseña.	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
SEGUIMIENTOS AL PLAN DE INTERVENCIÓN	Para el mes de abril de 2025, el equipo de supervisión verificó, con base en los informes cualitativo y cuantitativo, que el operador, a través de las áreas interdisciplinarias, realizó un total de 1008 seguimientos a los planes de intervención, todos debidamente soportados. Se constató que dichas acciones permitieron al contratista identificar el estado y condición actual de las personas mayores, lo cual derivó, en algunos casos, en la adaptación de estrategias para garantizar su bienestar y, en otros, en la continuidad de las intervenciones previamente establecidas, conforme a la evolución individual de cada usuario. **NUTRICIÓN:** Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2025, se verificó por parte de la supervisión que, el operador realizó **169** seguimientos a los planes de intervención desde el área de nutrición. Estas evaluaciones incluyeron la medición de indicadores antropométricos, la revisión de análisis clínicos, el registro de atenciones en salud, la identificación de características especiales de los usuarios, así como el análisis de sus hábitos y consumo alimentario, factores que influyen directamente en su estado nutricional y de salud. Posterior a esto y con base en la información que se consolida del análisis y evaluación de casos. El operador realizó ajustes al plan de alimentación previamente establecido, con el objetivo de satisfacer tanto las necesidades nutricionales como las expectativas del usuario respecto a la alimentación que recibe en la institución. Este seguimiento se realiza de manera semestral y tiene como meta alcanzar aproximadamente al 17% de los 1.004 usuarios que forman parte del modelo institucional. En el mes evaluado se logró un 16,8%, cumpliendo así con la proyección esperada. **Estado Nutricional** Con base en los seguimientos nutricionales realizados por el operador durante el mes de marzo, el equipo de supervisión validó el estado nutricional de los usuarios atendidos en los centros de protección. Los resultados evidenciaron que: 4 personas mayores presentaron Desnutrición Grave, 6 Desnutrición Moderada, 11 Desnutrición Leve, 38 con Peso Insuficiente, 75 con Normopeso, 24 con Sobrepeso, 10 con Obesidad grado I, y 1 con Obesidad grado II. No se registraron casos de Obesidad grado III. Se destaca que los 4 usuarios con diagnóstico de Desnutrición Grave representan el 2,5% del total de la población evaluada, encontrándose localizados 1 en el Refugio de Ancianos San Cristóbal y 3 en el Hogar SIGGEM Salud y Vida. Estos casos fueron priorizados en los planes de intervención nutricional y en el seguimiento por parte del operador, a fin de garantizar la atención integral y la reducción de riesgos asociados a su condición de vulnerabilidad. **FISIOTERAPIA:** Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2025, la supervisión corroboró que se realizaron 167 seguimientos a los planes de intervención, lo que representó el 16,6% de la población atendida en el Programa de Larga Estancia. Se identificó que los seguimientos efectuados por el operador tuvieron como propósito identificar el estado actual de las personas mayores, incluyendo su condición de salud general, las intervenciones individuales realizadas, su participación en las actividades grupales, así como la detección de posibles cambios en la funcionalidad derivados del deterioro físico y/o cognitivo. De igual forma, se valoraron alteraciones en los sistemas osteomuscular, neurológico y cardiorrespiratorio, que pudieran impactar las capacidades físicas y funcionales de los usuarios. Este proceso le permitió contar al contratista con información técnica precisa para el ajuste oportuno de los planes de intervención, garantizando un seguimiento integral y	**CUMPLE**

orientado a la preservación o mejora de la calidad de vida de las personas mayores institucionalizadas.

ENFERMERÍA: Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2025, la supervisión corroboró que el área de Enfermería realizó 169 seguimientos a los planes de intervención de las personas mayores en los diferentes Centros de Protección del Programa de Larga Estancia.

En el marco de estos seguimientos, se constató que el operador analizó aspectos relevantes relacionados con el estado de salud de los usuarios, con especial énfasis en la adherencia a los tratamientos prescritos por medicina general y especializada. Adicionalmente, se evidenció el acompañamiento a procesos integrales desarrollados durante el periodo, tales como la gestión de citas médicas, atenciones de urgencias, hospitalizaciones, seguimiento a eventos adversos, así como el monitoreo del cumplimiento al acuerdo de convivencia y la fase de adaptación al modelo institucional de larga estancia.

PSICOLOGÍA: Para el mes de abril de 2025, la supervisión verificó que el área de Psicología realizó un total de 174 seguimientos a personas mayores en los distintos Centros de Protección, en el marco del plan de atención establecido para evaluar su estado cognitivo y emocional.

Para el desarrollo de estas intervenciones se aplicaron las escalas Mini-Mental State Examination (MMSE) y Yesavage, herramientas que permiten identificar posibles alteraciones en el funcionamiento cognitivo y la presencia de síntomas depresivos. Según lo verificado por la supervisión, los resultados del MMSE evidenciaron que 92 personas mayores son autónomas para la toma de decisiones, mientras que 82 presentaron heteronomía, requiriendo acompañamiento en sus procesos de decisión.

Se constató que, proceso de seguimiento le permitió identificar al operador las condiciones cognitivas y emocionales de los usuarios, posibilitando la formulación y ajuste de planes de intervención psicológica orientados a la preservación de las capacidades funcionales, la promoción del bienestar emocional y la adaptación adecuada al entorno institucional.

TRABAJO SOCIAL: Para el mes de abril, se evidencia por parte de la supervisión que, el operador realizó 167 seguimientos, correspondiente del 17% de las personas mayores de los centros de protección. Se corrobora que en este seguimiento se evalúa su proceso de institucionalización teniendo en cuenta su tipología familiar, dinámicas y relaciones socio familiares, estado de afiliación, cambios en el estado de salud y tipo de acompañamiento con redes de apoyo, frecuencia con que los usuarios hacen uso de períodos de ausentismo para identificar cambios en estos aspectos.

GERONTOLOGÍA: En el mes de abril de 2025, la supervisión verificó que se realizaron 162 seguimientos a los planes de intervención en los Centros de Protección. Se constató que, estos se llevaron a cabo mediante valoraciones realizadas por el equipo interdisciplinario, sustentadas en los formatos establecidos por cada una de las disciplinas, lo que le permitió contar al operador con un diagnóstico y una evolución de las condiciones en las que se encontraban las personas mayores institucionalizadas.

Los seguimientos evidenciaron las necesidades oportunas de intervención de cada usuario, lo que facilitó la continuidad o el replanteamiento de los planes de intervención por parte de los profesionales del operador, de acuerdo con los hallazgos obtenidos en el proceso. Este ejercicio permitió garantizar la pertinencia técnica de las acciones implementadas y el fortalecimiento del modelo de atención, orientado a la mejora integral de la calidad de vida de las personas mayores atendidas.

<table>
<tr><th>Ítem especificaciones técnicas</th><th>Verificación de desarrollo</th><th>Cumplimiento</th></tr>
<tr><td>ATENCIÓN INDIVIDUAL.</td><td>
La supervisión corroboró que, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril, el operador realizó un total de 1.116 atenciones individuales en las distintas instituciones, garantizando un servicio integral fundamentado en el enfoque de atención centrada en la persona. La magnitud e impacto de las situaciones que enfrentan las personas mayores en su vida diaria determinan sus necesidades sentidas, lo que justifica la implementación y continuidad de estos procesos de atención. Se evidenció que la pérdida de capacidad funcional y la coexistencia de múltiples patologías inciden de manera significativa en la percepción de salud y bienestar, incrementando niveles de angustia y ansiedad. Estas condiciones emocionales repercuten directamente en el estado de ánimo, así como en la calidad de la interacción social, afectando la convivencia y disminuyendo la tolerancia hacia los otros.

Las atenciones individuales dan cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas por parte de las diferentes áreas de atención acerca de las diferentes necesidades de las personas mayores a nivel de convivencia, incumplimiento de horarios en sus salidas de permisos, acompañamiento en las diferentes situaciones que se presenten en su familia, altercados con sus pares y procesos de adaptación dentro y fuera de la institución. Además, en los procesos de restituciones de derechos, reparación de víctimas, temas jurídicos, solicitud de citas para el trámite de las cédulas, verificación en las afiliaciones al régimen en salud y al listado censal, entre otras situaciones para generar adecuados procesos de acompañamiento y atención desde las áreas de nutrición, fisioterapia, enfermería, gerontología, psicología, trabajo social y tecnología en gerontología a las personas mayores en el modelo.

<table>
<tr><th>ÁREA</th><th>ATENCIÓN INDIVIDUAL</th></tr>
<tr><td>Nutrición (MNA- Formato nutricional)</td><td>44</td></tr>
<tr><td>Fisioterapia (Barthel)</td><td>352</td></tr>
<tr><td>Enfermería (Downton- Braden - salud oral)</td><td>110</td></tr>
<tr><td>Psicología (Mini mental - Yesavage)</td><td>103</td></tr>
<tr><td>Trabajo Social (Familiograma - Redes de apoyo)</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Artes</td><td>188</td></tr>
<tr><td>Gerontología</td><td>145</td></tr>
<tr><td>T. Gerontología</td><td>64</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>1106</td></tr>
</table>

NUTRICIÓN

Durante el periodo comprendido entre el 1 y 30 de abril, el supervisor verificó y validó que se realizaron 44 atenciones individuales equivalente al 4,4% de la población perteneciente al programa, enfocadas en asesoría nutricional relacionada con condiciones específicas como cambios en la dieta por patologías, estado de salud, o necesidades médicas. Las atenciones fueron gestionadas por el operador según las necesidades puntuales de los usuarios, incluyendo nuevos diagnósticos médicos, alteraciones en el estado nutricional, rechazo alimentario, condiciones de salud, y aspectos conductuales que afectan el consumo de alimentos.

FISIOTERAPIA

Durante el periodo reportado del 1 al 30 de abril, el supervisor verificó y validó que se realizaron 352 atenciones individuales en los diferentes centros de protección, orientadas a mejorar su calidad de vida y funcionalidad. Estas atenciones incluyeron intervenciones con usuarios en condición de dependencia para prevenir el anquilosamiento y la rigidez muscular, rehabilitación de lesiones osteomusculares, ejercicios de fortalecimiento muscular para mantener la independencia físico-funcional, y prevención de escaras por presión, mediante estrategias que favorecen la circulación y cuidan la integridad cutánea. También se constató que, se
</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	implementaron desde el operador programas de descarga de peso y ejercicios específicos para personas con alteraciones del equilibrio, así como atención a afecciones del sistema periférico inferior y otras patologías propias de la vejez. **ENFERMERÍA** Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2025, la supervisión validó, a través de los informes técnicos y cuantitativos presentados por el operador, que desde el área de Enfermería se realizaron un total de 110 atenciones individuales, en su mayoría con participación del equipo interdisciplinario. Se constató, mediante la revisión de los registros de atención proporcionados por el operador, que las intervenciones variaron en función del motivo de la atención, abarcando situaciones como la negación al proceso de salud, el rechazo de tratamientos médicos o farmacológicos, la negativa a la ingesta de alimentos, así como dificultades de convivencia que incidían en el bienestar integral de los usuarios. Adicionalmente, se verificó que el contratista realizó intervenciones relacionadas con altas hospitalarias, eventos adversos, cambios en el estado de salud, lesiones y otras situaciones clínicas, lo que evidencia un seguimiento cercano y continuo a las necesidades emergentes de la población mayor institucionalizada. **GERONTOLOGÍA** Durante el mes de abril de 2025, la supervisión corroboró que el área de Gerontología llevó a cabo un total de 145 intervenciones individuales, dirigidas a atender aspectos personales e interpersonales de las personas mayores institucionalizadas. Se constató que estas atenciones tuvieron como origen derivaciones realizadas desde los Centros de Protección, remisiones efectuadas por profesionales del equipo interdisciplinario, personal operativo o administrativo, así como solicitudes realizadas por iniciativa propia de los usuarios. Estas intervenciones respondieron a la necesidad de brindar acompañamiento y orientación personalizada, garantizando la atención integral de las personas mayores en el marco del modelo de larga estancia. **PSICOLOGÍA** Para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2025, el equipo de supervisión verificó que el área de Psicología realizó un total de 103 atenciones individuales en los Centros de Protección del modelo de larga estancia. Se constató que dichas atenciones se enfocaron en responder a las necesidades emocionales, conductuales y relacionales de las personas mayores institucionalizadas, abordando principalmente situaciones asociadas a procesos interpersonales, conflictos de convivencia, dinámicas familiares y comportamientos individuales que requerían acompañamiento especializado. Este proceso permitió al operador ofrecer un acompañamiento psicológico orientado al fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los usuarios, promoviendo la resolución de conflictos, el manejo de emociones y la construcción de entornos más armónicos en el marco de la vida institucional. **TRABAJO SOCIAL** n el mes de abril de 2025, la supervisión verificó que el área de Trabajo Social realizó un total de 100 atenciones individuales, lo que corresponde al 10% de la población atendida en los Centros de Protección del modelo de larga estancia. Se constató que estas atenciones correspondieron a intervenciones personalizadas orientadas a responder a necesidades específicas de las personas mayores, entre ellas: el fortalecimiento y verificación de redes de apoyo, la gestión de relaciones interpersonales, el acompañamiento a usuarios en crisis,	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	procesos de restablecimiento de derechos, así como el apoyo emocional en situaciones particulares que inciden en su bienestar integral. Este abordaje permitió al operador generar estrategias diferenciadas de acompañamiento social, asegurando un enfoque centrado en las necesidades individuales y contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los usuarios institucionalizados. **ARTES** Durante el mes de abril, la supervisión corroboró que el operador ejecutó 188 intervenciones individuales en los Centros de Protección. Se evidenció que, estas atenciones fueron una oportunidad para que el operador promoviera el uso creativo y recursivo del tiempo libre, además de fortalecer las habilidades presentes en los adultos mayores. Entre las actividades realizadas se incluyen coloreado, escritura, tejido, costura, pintura, manualidades, bisutería, dibujo, canto, ejecución de instrumentos, y acompañamientos a través de la escucha y el diálogo. **TEC. GERONTOLOGÍA** Para el mes de abril del 1 al 30, supervisión constató que el operador ejecutó 64 intervenciones a los usuarios de los Centros de Protección de Larga Estancia, donde el operador resaltó la importancia de cumplir las normas establecidas en el manual de convivencia, las cuales garantizan un ambiente óptimo dentro de cada institución asegurando de que comprendan y cumplan con ellas.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
REMISIONES A OTROS PROFESIONALES	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2025, la supervisión corroboró que el operador realizó un total de cinco (5) remisiones a profesionales internos y externos, en las áreas de psiquiatría y psicología. Se verificó que dichas remisiones se efectuaron en las siguientes instituciones: Refugio, CPSAM Betania, Bello Horizonte, Sendero de Luz y Calor de Hogar, con el fin de garantizar una atención adecuada y especializada a las personas mayores remitidas. Se identifica que, estas remisiones favorecieron la atención de los usuarios, al permitir la emisión de conceptos clínicos y psicosociales más precisos, facilitando a los profesionales tratantes la definición de intervenciones, el ajuste de tratamientos y el fortalecimiento de las medidas de seguridad y bienestar de las personas mayores institucionalizadas.	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
ATENCIÓN BIOPSICOSOCIAL	El equipo de supervisión verificó en los informes soportados por el operador el registro de **410** actividades grupales durante el período del 1 al 30 de abril, donde se promovió un proceso de envejecimiento activo a las personas mayores que pertenecen a el modelo de larga estancia, desde cada línea de intervención interpretando la integralidad desde los aspectos físicos, psicológicos, sociales y espirituales. Se evidencia la realización de las siguientes acciones en esta línea, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. **LÍNEA SOCIAL** **ACTIVIDAD GRUPALES** La supervisión verificó que, durante el periodo evaluado, el operador desarrolló actividades grupales enmarcadas en el tema “Identificación de espacios de la ciudad”, en concordancia con la línea temática general establecida en la guía geragógica, previamente revisada y aprobada por el equipo de supervisión. Se constató que este eje temático estuvo orientado a que las personas mayores reconocieran instituciones, lugares y espacios significativos de su contexto, promoviendo con ello el envejecimiento activo, la integración social y el fortalecimiento del sentido de pertenencia en su proceso de institucionalización. De acuerdo con la revisión de los documentos soporte aportados por el contratista, la supervisión validó la ejecución de 16 actividades en las diferentes sedes, orientadas a brindar acompañamiento psicosocial y a facilitar herramientas para la gestión de los desafíos propios de la vejez. Estas acciones contribuyeron a garantizar un proceso de envejecimiento digno, participativo e integrado al entorno social y comunitario. **FORTALECIMIENTO DE REDES DE APOYO** Se verificó que, desde el área de Trabajo Social del operador, se adelantaron gestiones orientadas al fortalecimiento de las redes de apoyo de las personas mayores, mediante la implementación de estrategias de intervención social encaminadas a facilitar su vinculación con el entorno familiar, comunitario e institucional. **LÍNEA AMBIENTAL** Las evidencias revisadas por la supervisión (registros de actividades y soportes fotográficos) permitieron verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas para la línea ambiental. Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2025, la supervisión validó que el área de Tecnología en Gerontología desarrolló un total de 15 actividades orientadas a la Línea Ambiental. Se constató que estas actividades estuvieron dirigidas a fortalecer la educación y la conciencia ambiental en las personas mayores, promoviendo la importancia de adoptar comportamientos responsables y sostenibles frente al entorno. **LÍNEA LÚDICA – REFLEXIVA** Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2025, la supervisión validó que, desde el área de Tecnología en Gerontología, se realizaron un total de 60 actividades enmarcadas en la Línea Lúdico–Reflexiva.	**CUMPLE**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	Se constató que estas actividades contribuyeron al cumplimiento de los objetivos establecidos en el modelo de larga estancia, al ofrecer a las personas mayores espacios de recreación y reflexión que promueven el bienestar integral en esta etapa de la vida. **LÍNEA DE ARTES** Durante el mes de abril de 2025, la supervisión verificó que se llevaron a cabo diversas actividades grupales en los Centros de Protección para Personas Mayores, enmarcadas en la guía trimestral con el tema principal “Raíces y Flores” y el subtema del mes “Abril lluvias mil”, previamente revisadas y aprobadas por el equipo de supervisión. Se constata que las actividades desarrolladas incluyeron el Torneo de Juegos de Mesa “Liga de Mayores”, actividades artísticas y manuales enfocadas en dibujo, coloreado, bisutería y manualidades con objetos reciclados, actividades lúdico–educativas como la conmemoración del Día del Idioma, Día del Árbol y Día del Agua, actividades musicales y recreativas, así como ejercicios cognitivos entre los que se destacan “Concéntrese”, origami y dinámicas con tablero de tiza. Se verificó que durante el mes de abril se realizaron un total de 65 actividades, las cuales contribuyeron al fortalecimiento del bienestar integral y la calidad de vida de las personas mayores, fomentando la creatividad, la socialización y la expresión de sus intereses y preferencias, en concordancia con los objetivos establecidos en el modelo de atención integral de larga estancia. **SALIDAS EXTRAMURALES, PEDAGÓGICAS Y CAMINATAS** En el mes de abril, la supervisión validó que el operador llevó a cabo dos salidas extramurales (pedagógicas) a los centros de protección FUNAM y SIGGEM SALUD Y VIDA. **FUNAM:** Se verificó que, 14 usuarios, el día 29 de abril realizaron una salida a la Biblioteca Municipal de Girardota, Jacinto Benavente. Durante la visita, los participantes estuvieron en dos actividades principales: una sesión de lectura, y la proyección de un contenido audiovisual que complementó la experiencia, fomentando la interacción y el diálogo entre los asistentes. **SIGGEM SALUD Y VIDA:** Se constató que el 16 de abril, 29 usuarios realizaron una visita guiada al Parque Biblioteca José Horacio Betancur, en el corregimiento de San Antonio de Prado, orientada por el operador para promover la actividad física y el ejercicio mental. Los datos previamente son validados por la supervisión, según lo sustentado por la operador en los informes cualitativos y cuantitativos. **GESTIÓN CULTURAL** En el marco de la gestión cultural, se evidenció que, el operador viene establecido alianzas estratégicas con diversas instituciones para enriquecer la oferta de actividades y fortalecer las articulaciones comunitarias. Durante el periodo en revisión, la supervisión evidenció la consolidación de alianzas con el Museo de Antioquia, mediante las cuales se llevaron a cabo 16 encuentros, orientados a la promoción cultural y artística de las personas mayores. Asimismo, se constató la formalización de la colaboración con el Club de Vida Amigos por San Antonio de Prado, a través de la implementación de un curso de croché, estrategia que busca fortalecer las habilidades manuales, fomentar la creatividad y propiciar espacios de integración comunitaria en el marco del proceso de envejecimiento activo.	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	La supervisión evidenció que, durante el mes de abril de 2025, se continuaron desarrollando acompañamientos interinstitucionales en los Centros de Protección de larga estancia, los cuales fueron liderados por diferentes entidades aliadas. Se constató la participación de la Biblioteca León de Greiff (La Ladera) con el programa “Abuelos cuenta cuentos”, que visitó los centros Refugio de Ancianos, Samana Wasi y Sendero de Luz. Así mismo, se verificó la articulación con la UVA de San Cristóbal, a través de actividades de enfoque ambiental realizadas todos los jueves en ambas sedes de la Corporación Calor de Hogar, alcanzando un total de cuatro (4) actividades en el mes. De igual forma, se constató la participación de la Biblioteca de Santa Elena, que desarrolló programas de TIC, el programa “Abuelos cuenta cuentos” y una tertulia musical, con un total de tres (3) encuentros en el centro de protección Corpomha. Finalmente, se verificó la realización de cursos de formación en macramé y marroquinería por parte del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero del SENA, los cuales se llevaron a cabo en los hogares El Edén, Hombres Hermanos, Samawasi, Refugio, Bello Horizonte, Calor de Hogar sede 1 y 2, y Sendero de Luz. Adicionalmente, se constató el inicio del curso de marroquinería en los hogares Funam, Fumdatar (Girardota) y Corpomha (corregimiento de Santa Elena), promoviendo la capacitación y el fortalecimiento de habilidades ocupacionales en las personas mayores. **LÍNEA DE ESTIMULACIÓN FÍSICA Y COGNITIVA** Se evidencia la realización de las siguientes acciones de esta línea, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. **ENCUENTROS EDUCATIVOS - ESTÍMULO COGNITIVO** **GERONTOLOGÍA** La supervisión validó que, durante el mes de abril de 2025, el operador desarrolló encuentros en cada uno de los Centros de Protección a la Persona Mayor, abordando los temas establecidos en el cronograma de actividades grupales, específicamente “Memoria y Escritura”, de acuerdo con las guías previamente aprobadas por el equipo de supervisión. Estas actividades estuvieron orientadas a estimular las funciones cognitivas, promover la expresión escrita y favorecer la memoria activa de las personas mayores, en concordancia con los lineamientos técnicos definidos en las especificaciones técnicas. **PSICOLOGÍA** La supervisión constató que, desde el área de Psicología y en el marco de la línea de Estimulación Cognitiva, se ejecutaron quince (15) intervenciones grupales durante el mes de abril de 2025. Estas actividades estuvieron orientadas a facilitar entornos que promovieran la expresión y manifestación afectiva, así como el fortalecimiento de la salud física y mental de las personas mayores. Se verificó que las intervenciones desarrolladas generaron espacios de reflexión y construcción creativa, promoviendo el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, el fortalecimiento de las capacidades cognitivas y la consolidación de vínculos sociales en cada uno de los hogares de protección.	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	ENCUENTROS DE ESTIMULACIÓN FÍSICA **FISIOTERAPIA** **ACTIVIDAD GRUPAL-GUIA METODOLOGICA (FUERZA)** Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2025, la supervisión verificó que el operador desarrolló un total de dieciséis (16) actividades educativas orientadas a la promoción de una vida activa y saludable para las personas mayores, conforme a los lineamientos establecidos en la guía trimestral del programa (abril, mayo y junio). Se constató que, para este mes, el énfasis específico estuvo centrado en el fortalecimiento del equilibrio, considerado un componente fundamental en la prevención de caídas y en la mejora de la estabilidad postural. La supervisión evidenció que, considerando las condiciones y los niveles de dependencia funcional de algunos usuarios, especialmente en instituciones con personas mayores de mayor longevidad y vulnerabilidad, clasificadas en condición de dependencia, el operador implementó adaptaciones metodológicas para favorecer la participación inclusiva. En lugar de ejercicios convencionales, se utilizaron rutinas de movilidad articular pasiva, guiadas al ritmo de la música, lo que permitió crear un entorno seguro y estimulante. Se constató que estas estrategias facilitaron la inclusión activa de personas mayores con limitaciones físicas significativas, favoreciendo el movimiento articular sin imponer cargas funcionales inadecuadas. De esta manera, las intervenciones mantuvieron en todo momento el enfoque en el bienestar físico, la participación activa y el disfrute de la actividad, cumpliendo con los principios de accesibilidad e inclusión funcional establecidos en las especificaciones técnicas. **Actividad física tecnólogas en gerontología** Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2025, la supervisión verificó, mediante la revisión de los registros de actividades y el soporte fotográfico entregado por el operador, que se ejecutaron un total de 60 actividades de fortalecimiento físico. Las actividades estuvieron orientadas al desarrollo de la fuerza y la velocidad, integrando dinámicas de carácter funcional como circuitos de movimiento y ejercicios específicos diseñados para estimular la coordinación motora, la resistencia muscular y la respuesta motora rápida. Adicionalmente, el operador incorporó actividades lúdicas con elementos de apoyo que contribuyeron al fortalecimiento físico y a la promoción de un envejecimiento activo y saludable en la población mayor participante. **LÍNEA DE SALUD MENTAL** Durante el mes de abril de 2025, la supervisión verificó que, en los Centros de Protección, el área de Psicología enfocó sus acciones en el desarrollo de estrategias de psicoeducación orientadas a los trastornos mentales y físicos, con especial énfasis en los efectos físicos y mentales derivados del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y de la automedicación. De acuerdo con la revisión de los informes cualitativos, cuantitativos y los soportes documentales entregados por el operador, se constató la realización de 16 actividades grupales bajo esta línea de trabajo. El diseño de las sesiones estuvo dirigido a proporcionar a los participantes un espacio de reflexión, aprendizaje y análisis crítico sobre los efectos de estas problemáticas en la salud, así como a favorecer la comprensión de los cambios propios del curso natural del proceso de envejecimiento.	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	Estas acciones, verificadas por la supervisión, aportaron al fortalecimiento de la conciencia individual y colectiva frente a la importancia del cuidado integral de la salud mental en la vejez, en concordancia con lo establecido en las especificaciones técnicas y en la guía metodológica aprobada para el periodo. **LÍNEA DE MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA** **NUTRICIÓN** Durante el mes de abril, en el marco de la estrategia de modos, condiciones y estilos de vida saludable, la supervisión verificó, a partir de la revisión de las evidencias documentales entregadas por el operador, que desde el área de Nutrición se llevaron a cabo 31 actividades educativas grupales, abordando el tema general Educación alimentaria y nutricional. El segundo tema realizado por el operador se llamó: alimentación saludable “mitos y verdades” dándose con una actividad lúdica sobre mitos y verdades en la alimentación con la finalidad de educar a las Personas Mayores sobre los conceptos que poseen poca evidencia científica comunes relacionados con la comida y aclarar estos malentendidos. Las acciones fueron ejecutadas por el operador conforme a la guía metodológica previamente aprobada por la supervisión. **ENFERMERÍA** Durante este periodo, la supervisión verificó, a partir de la revisión de las evidencias documentales entregadas por el operador, que desde el área de Enfermería se llevaron a cabo veintinueve 29 actividades educativas dirigidas a personas mayores con diferentes niveles de funcionalidad (independientes, semi-independientes y dependientes). Las intervenciones se enfocaron en la temática “Salud visual”. Las acciones fueron ejecutadas por el operador conforme a la guía metodológica previamente aprobada por la supervisión. **GERONTOLOGÍA** Durante el mes de abril de 2025, la supervisión constató que el operador desarrolló encuentros en cada uno de los Centros de Protección a la Persona Mayor, en concordancia con los temas establecidos en el cronograma de actividades grupales. La temática abordada fue “Reconocimiento de las diferencias personales”, cuyo objetivo principal consistió en promover el respeto mutuo entre los participantes, a partir de la valoración y aceptación de sus diferencias individuales. Se verificó, además, que las actividades se realizaron de acuerdo con las guías metodológicas previamente revisadas y aprobadas. **ACTIVIDADES INSTITUCIONALES** Durante el período, la supervisión verificó la realización de diez (10) actividades institucionales, en 2 de las instituciones, dentro de las cuales se destacaron: celebración de cumpleaños de los usuarios en SIGEM y Fundacol, con 5 actividades, y celebración de la Semana Santa en vivo, con 5 actividades en SIGEM. **TERTULIA** Se validó la realización de la actividad grupal llevada a cabo durante este periodo por el operador, denominada “Viaje al pasado”, la cual contribuyó a una intervención gerontológica diseñada para fomentar la reflexión y la nostalgia en las personas mayores participantes. **OTRAS ACTIVIDADES** **ACTIVIDADES EN SEDE-TRABAJO SOCIAL**	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2025, la supervisión verificó, a partir del análisis de los informes cualitativos y cuantitativos entregados por el operador, que se llevaron a cabo 107 gestiones orientadas a la atención de las personas mayores, con el fin de garantizar el restablecimiento de derechos en las diferentes instituciones. Se constató que las intervenciones realizadas por el área de Trabajo Social estuvieron enfocadas en fortalecer el acompañamiento y el apoyo integral, priorizando aspectos como la restitución de derechos, la afiliación y acceso al sistema de salud, así como la gestión de atenciones individuales y familiares. Igualmente, se evidenció que el equipo profesional actuó como intermediario entre los usuarios y las entidades prestadoras de servicios, logrando superar barreras administrativas, dificultades de movilidad y limitaciones en el acceso a la información. Dentro de las acciones más relevantes se incluyeron la inclusión en listados censales, trámites de portabilidad y la interposición de tutelas para garantizar la atención en salud. Finalmente, se verificó la articulación interinstitucional y el acompañamiento tanto individual como familiar, lo cual permitió abordar las situaciones particulares de los adultos mayores desde un enfoque integral y con perspectiva de derechos, asegurando respuestas oportunas y adecuadas a sus necesidades. **ESTADO DE AFILIACIÓN EN SALUD** Durante el mes de abril de 2025, la supervisión verificó por medio de los reportes entregados que, de los 1.004 adultos atendidos, 1001 se encuentran afiliados al régimen subsidiado en salud, mientras dos (2) personas mayores están en proceso de afiliación. Así mismo, se constató la realización de doce (12) trámites de portabilidad, asociados a modificaciones en el modelo de atención o traslados entre Centros de Protección, con el propósito de garantizar la continuidad en la atención y la prestación oportuna y efectiva de los servicios de salud en el punto de atención más cercano al usuario.	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
ANÁLISIS DE PERMISOS.	Durante el presente mes, la supervisión constató mediante los registro y reportes del operador que, de los 1.004 usuarios que atiende el modelo, 53 usuarios, correspondiente al 5.27% de la población atendida realizaron salidas por días. Estos permisos permitieron a los usuarios pasar tiempo con sus redes de apoyo, fortaleciendo vínculos familiares y sociales, en miras de posibles reintegros. En este periodo 244 adultos disfrutaron de permiso individual, lo que correspondió a un 24.3% de la población total.	**CUMPLE**
ADAPTACIÓN.	Para el periodo entre el 01 al 30 de abril, se observó la implementación de diversas acciones favorables por parte del operador para facilitar la adaptación de los usuarios. En este contexto, se evidenció dos (2) casos con dificultades de adaptación en las instituciones de Fundatar y Fundacol sede 1. El operador generó estrategias a nivel individual mediante intervenciones y acompañamiento, abordando las necesidades específicas de cada usuario de manera diferenciada. Además, se articuló la acción a nivel grupal e institucional, realizando remisiones dentro del equipo interdisciplinario del contratista, lo cual favorece una respuesta más integral frente a las dificultades presentadas. Esta información fue validada por el equipo de supervisión, quien corroboró los datos a partir de los registros cuantitativos entregados por el operador.	**CUMPLE**
ANÁLISIS DE CASOS	La supervisión verificó, con base en los informes cualitativos y los registros cuantitativos entregados por el operador, que durante el mes de abril se realizaron 26 Comités de Análisis en las instituciones, desarrollados en articulación con el equipo biopsicosocial. En dichos espacios se estudiaron de manera detallada los casos de las personas mayores, con el propósito de direccionar estrategias de prevención en los estados de salud, promover actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades y destrezas físicas y cognitivas, potenciar la salud mental, mejorar la relación con el entorno y consolidar las redes de apoyo de los usuarios. Se constató que, este proceso le permitió al operador la implementación de herramientas metodológicas para favorecer la dinamización de la vida institucional. De acuerdo con la información consolidada, se verificó que en total se atendieron 298 personas mayores dentro de esta estrategia, destacándose una mayor participación del género masculino con condición de funcionalidad independiente, quienes concentraron los factores que más impactaron la dinámica institucional, ya sea en aspectos relacionados con la convivencia o con sus estados de salud.	**CUMPLE**
TRASLADOS INTER E INTRA INSTITUCIONALES.	La supervisión validó que, durante el periodo comprendido del 1 al 30 de abril, se llevaron a cabo cuatro (4) traslados intrainstitucionales de personas mayores. Estas acciones se realizaron con el objetivo de atender ciertas conductas surgidas como resultado de la convivencia prolongada y la fijación con los espacios previamente asignados dentro de la institución.	**CUMPLE**
ASPECTOS EN SALUD	Se realiza por parte del equipo de supervisión la verificación de informes consolidados cualitativo y cuantitativo, además, de los anexos entregados por el operador que soportan las acciones descritas para el cumplimiento de este ítem durante el mes de abril de 2025.	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	Cuidados en salud La supervisión verificó que, durante el mes de abril, las actividades de mayor frecuencia ejecutadas por el personal asistencial del operador estuvieron orientadas a la atención básica y al acompañamiento directo de las personas mayores en su proceso de institucionalización. Se constató que la actividad con mayor número de registros fue la asistencia en el baño, con un total de 450 usuarios atendidos. Le siguieron en frecuencia: arreglo personal con 418 atenciones, cambio de pañal con 346 intervenciones, y traslados y movilizaciones con 250 asistencias. En un segundo nivel de frecuencia, se verificó la ejecución de 203 cambios de posición, 188 asistencias en el control de esfínteres, y la atención a 136 usuarios oxígeno dependientes o con requerimiento de soporte respiratorio. Igualmente, se registraron 109 asistencias en alimentación, orientadas a garantizar la adecuada ingesta en usuarios con limitaciones funcionales. Finalmente, la supervisión corroboró que se prestaron atenciones de menor frecuencia, pero de alta complejidad, entre ellas: 38 insulinodependientes, 47 curaciones, 38 atenciones a usuarios con sonda vesical, y 18 atenciones a personas mayores con úlceras o lesiones por presión. **Cuidados Paliativos** Se verificó, a partir de los registros de atención entregados por el operador, que dentro del modelo de atención en larga estancia se cuenta con personas mayores que presentan enfermedades crónicas irreversibles en fase terminal, identificándose cuatro (4) usuarios que requieren en su atención de los cuidados paliativos, distribuidos de la siguiente manera de acuerdo al género y las funcionalidades: Independientes 1 usuario de género masculino 1; semi independientes 2 usuarios, uno de género masculino y una usuaria de género femenino, Dependiente 1 usuario de género masculino. **Actividades de acicalamiento** Durante el periodo correspondiente del 1 al 30 de abril de 2025, la supervisión verificó que, el operador realizo 2769 actividades de acicalamiento en los centros de protección, distribuidas de la siguiente manera: 467 cortes de cabello, 12 tintes de cabello, 46 maquillajes, 648 peinados, 648 manicuras, 670 pedicuras y 501 afeitadas o corte del vello facial. **Gestión y trámite ante el sistema de salud** Se constató que, durante el periodo informado, desde el área de enfermería, con apoyo de los gestores en salud y los coordinadores asistenciales de algunos centros del contratista, se realizaron un total de: 2335 relacionadas de la siguiente manera: Citas Médico general presencial 289; citas médico general modalidad de teleconsulta 22, las cuales se generaron en los diferentes metrosalud y en algunos casos para la atención del área protegida EMI, 73 citas odontológicas, 223 consultas por especialistas, las cuales fueron direccionadas por EPS a diferentes IPS prestadoras como instituto del corazón, Neurológico, Visión Integrados, Unidad intermedia de Belén, ESE Carisma, ESE La Maria, Hospital General, IPS corazón, Alma Mater; atenciones por Urgencias 68, hospitalizaciones 40, Interconsultas 134, Exámenes médicos de laboratorio 221, Ayudas diagnósticas 94, tamizajes de optometría 43, Renovación de órdenes médicas 45, Visitas hospitalarias 90, entrega de fórmulas médicas	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	completas 678, entrega de fórmulas médicas de fórmulas parcial 309, procedimientos quirúrgicos 3. La supervisión verificó, con base en los informes técnicos, cuantitativos y en las interacciones sostenidas con el operador, que este continúa adelantando gestiones ante la EPS Savia Salud. En el transcurso del año se han ejecutado cuatro (4) jornadas extramurales de medicina general y optometría en los centros Siggem y Hermanas Misioneras, y se encuentra programada una nueva jornada para el día 19 de mayo en el Centro de Protección Bello Horizonte. No obstante, persiste pendiente la ejecución de las jornadas de salud visual por parte de la IPS Visión Integrados en los centros Hombres Hermanos, Funam, El Edén, Calor de Hogar y Fundacol. Asimismo, se constató que se mantienen dificultades de acceso a servicios de salud, especialmente en la asignación de citas de medicina general, derivadas de la baja disponibilidad de agendas, así como en la atención de primera vez y de control en entidades como la ESE La María, IPS Corazón, Hospital General e Instituto Neurológico de Colombia. De igual manera, se identificó la falta de entrega oportuna de medicamentos de salud mental por parte de la EPS Savia Salud, así como el incumplimiento en la entrega de algunos medicamentos psiquiátricos a cargo del HOMO. Frente a esta situación, se validó la activación de gestiones con la Personería Distrital y otras acciones administrativas orientadas a garantizar el suministro. **Gestión y suministro de medicamentos** Para el periodo del mes de abril de 2025, se verificó por parte de la supervisión que se efectuaron un total de 1032 gestiones correspondientes a medicamentos; con el objetivo de garantizar y dar cumplimiento a la administración los tratamientos farmacológicos ordenados por médicos generales y especialista de los adultos mayores de los distintos hogares de protección. Se realizaron 45 renovación de órdenes de medicamentos, 678 entregas de fórmula de medicamentos de manera completa, 309 entregas de fórmulas con medicamentos de manera parcial, con faltantes generados por los prestadores de salud. La supervisión validó que, durante el mes de abril, se continuó con la gestión para la demanda de medicamentos por parte del operador, enviando correos electrónicos semanalmente de acuerdo a lo pactado con los operadores de Medic. **Laboratorios Clínicos** Para el periodo de abril de 2025, se verifica por parte del equipo de supervisión que el operador realizó 221 exámenes de laboratorio de primer nivel y segundo nivel en las diferentes IPS de la red prestadora contratada por Savia Salud, los exámenes fueron requeridos dentro de la atención médica de sus procesos de salud por los médicos generales y especialistas. Los laboratorios son indispensables para que los profesionales de la medicina puedan definir un diagnóstico y un plan de tratamiento farmacológico eficaz de manera ambulatoria o intrahospitalario acorde con los resultados de los mismos. **Hospitalizaciones**	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	En el transcurso de este periodo del 1 al 30 de abril de 2025, se verificó por parte de la supervisión que, se gestionó por parte del operador atención hospitalaria para 40 hospitalizaciones de usuarios de todos los CPSAM. Se validó que el operador realizó la valoración inicial a los adultos mayores por parte del profesional de enfermería o del personal auxiliar, teniendo en cuenta las manifestaciones clínicas presentadas y las posibles complicaciones asociadas a sus patologías de base. En algunos casos, se requirió la activación del servicio de Emergencias Médicas Integradas (EMI) para el traslado a centros hospitalarios, donde se efectuaron exámenes y/o ayudas diagnósticas que permitieron emitir un diagnóstico oportuno e iniciar tratamiento farmacológico. Asimismo, se gestionaron las interconsultas pertinentes con diferentes especialidades médicas y otras disciplinas, con el propósito de minimizar riesgos y contribuir a la recuperación o mejoría del estado de salud de las personas mayores. Se constató que, durante el curso de las hospitalizaciones, los Centros de Protección asumieron la prestación de cuidados básicos y el acompañamiento, realizando visitas hospitalarias conforme a las necesidades individuales de cada usuario, así como la atención de aspectos esenciales como la higiene, la alimentación, los cambios de posición y la deambulación. Lo anterior fue verificado por el equipo de supervisión con base en el informe de ejecución y el consolidado cuantitativo entregados por el operador, los cuales reposan en el expediente contractual. **Urgencias** Durante el mes de abril de 2025, se verificó por parte del equipo de supervisión que el operador gestionó 68 atenciones por urgencias, debido a alteraciones en el estado de salud, cuadros clínicos donde se evidenció signos y síntomas de alarma, que generaron solicitud inicialmente de 16 atenciones por área protegida de EMI y 52 usuarios fueron trasladador por el operador al servicio de urgencias. Según la relación de urgencias, se observa que los principales posibles diagnósticos de remisión fueron: Enfermedad pulmonar obstructiva crónica, infección del tracto urinario, entre otros.	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
SEGURIDAD DEL USUARIO	**Eventos Adversos, Incidentes y Complicaciones** A través de las actas del comité de seguridad del usuario, conformado por enfermera jefe, gerontólogo, fisioterapia y en algunos casos psicología que, se evidencia que se continuó con los seguimientos, análisis y planes de mejora de los eventos generados durante el periodo. Durante el mes de abril, se generaron 81 eventos relacionados con la seguridad de los usuarios en los diferentes centros de protección. La supervisión constato que, desde el comité de seguridad al usuario del contratista, se continuó dando cumplimiento al análisis y planes de mejora durante la ejecución del staff, y se realizó seguimiento a los planes anteriores, con el fin de verificar cumplimiento y evitar la generación de nuevos eventos adversos derivados de la atención. Se verifica que se realizó por parte del contratista análisis de los eventos reportados, encontrando la siguiente clasificación: 41 eventos adversos eran no prevenibles, 38 de ellos eran prevenibles y 2 fueron clasificados como incidentes. En relación con el subtipo de eventos, el mayor indicador se vio reflejado en los 68 eventos relacionados con caídas, donde 34 de ellas fueron de tipo prevenible, 33 clasificadas como tipo no prevenibles y 1 incidente. La supervisión verifico que los comités de seguridad del usuario continúan dando cumplimiento al análisis y planes de mejora durante la ejecución del staff, además de hacer seguimiento a los planes anteriores, con el fin de verificar cumplimiento y evitar en lo posible generación de nuevos eventos adversos derivados de la atención. Según lo observado por la supervisión y en comparación con el mes de marzo, se evidenció un incremento en los eventos adversos asociados a caídas de tipo prevenible, con mayor prevalencia en personas mayores con funcionalidad semidependiente, seguido de los usuarios dependientes. Frente a esta situación, se constató que el operador ha implementado medidas de carácter preventivo, consistentes en la aplicación y uso de barreras protectoras como barandas, así como la inmovilización preventiva con dispositivos adaptados a las necesidades individuales. Estas acciones buscan reducir significativamente la ocurrencia de eventos adversos relacionados con caídas, aportando a la seguridad y bienestar de la población institucionalizada. Esta información fue validada por el equipo de supervisión que, a partir de los registros cuantitativos y el informe de gestión, que evidenció la veracidad de los datos entregados por el operador.	**CUMPLE**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN	La supervisión verificó que, durante el periodo, el operador continuo con la labor de articularse activamente en diferentes actividades tanto de cultura, la educación, el deporte y la tecnología, lo que genera múltiples beneficios, que abarcan el bienestar físico, emocional y social, así mismo a nivel cognitivo, realizar actividades de estimulación mantiene la mente activa, promoviendo el aprendizaje continuo y ayudando a prevenir el deterioro.	**CUMPLE**
EGRESO	Para el mes de abril de 2025, la supervisión verificó que, en las instituciones del modelo servicio de Larga Estancia, se presentaron 18 egresos: Cambio de modelo 2 hombre y 1 mujer; deserción 1 hombre; fallecimiento 7 hombres y 2 mujeres; egreso voluntario 3 hombres y 1 mujer; Reintegro Familiar 1 hombre. Los egresos fueron acompañados de manera individualizada por los equipos profesionales del contratista, garantizando siempre el cumplimiento de los procesos establecidos en las especificaciones técnicas, según el motivo del egreso. Además, se validó que tanto el proceso digital como físico fueron realizados correctamente, dejando la documentación correspondiente debidamente consignada en las carpetas biopsicosociales.	**CUMPLE**
LÍNEA DE ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL	La supervisión verificó que, durante el mes de abril, el operador realizó un total de 38 actividades espirituales en las instituciones de atención del modelo de larga estancia. Estas actividades fueron fundamentales para el bienestar emocional, psicológico y social de los adultos mayores institucionalizados, proporcionando un espacio de reflexión y conexión espiritual. La regularidad de estas ceremonias destacó la importancia de la espiritualidad como recurso para afrontar los desafíos emocionales de la vejez, como la pérdida, la enfermedad y la soledad.	**CUMPLE**
DOTACIÓN BENEFICIARIOS.	Durante el mes de abril del 1 al 30 del 2025 la supervisión verificó, mediante los soportes de entrega registrados en las planillas debidamente diligenciadas con firma o huella y observaciones pertinentes, la entrega de la dotación de los implementos de aseo a necesidad en algunos centros de protección, y en situación de hospitalización también se les garantizan los recursos de aseo y demás objetos que sean solicitados y requeridos por los usuarios, al igual que algunos de ellos se realizó la entrega de kit completo. De igual manera se realiza entrega de dotación de vestuario de la siguiente manera: Dotación completa en Funam 38 usuarios. Dotación completa en Hombres Hermanos 55 usuarios. Dotación completa en Fundatar 32 usuarios Dotación a necesidad refugio del anciano	**CUMPLE**

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN.

Los siguientes indicadores fueron revisados y verificados mediante los documentos o soportes que presenta el contratista acreditado su ejecución, tales como listado de asistencia de actividades educativas realizadas, evidencia de exámenes microbiológicos realizados, soporte del servicio de fumigación y control de plagas de las zonas tratadas, y documentación de los mantenimientos realizados, entre otros constatados desde la supervisión.

INDICADORES	EJECUTADOS	META	Abril 1 al 30
Número de actividades educativas realizadas	18	16	18
Número de exámenes microbiológicos realizados	96	95	96
Número de fumigaciones realizadas	2	1 trimestral	2
Número de mantenimientos preventivos		-	
Número de mantenimientos correctivos	-	-	-
Número de raciones entregadas a la fecha.	178097	180720	178097

En el periodo reportado del 01 al 30 de abril, la supervisión revisó las bases de datos de suministro de alimentación de los CPSAM que pertenecen a la red, e identificó un total de 178.097 servicios entregados, garantizando a cada persona mayor el aporte diario del 100% de sus requerimientos de energía y nutrientes, teniendo como referente la minuta patrón y la derivación de dietas según sus necesidades individuales. La verificación de esta se realizó por parte de la supervisión, mediante el seguimiento en una plantilla en excel en la que se registró cada una de las entregas a los usuarios, soportada en las planillas debidamente diligenciadas mediante firma y huella durante la entrega alimentación.

Centro De Protección	Desayuno	Media mañana	Almuerzo	Algo	Comida	Merienda	Total
Bello Horizonte	2226	2226	2227	2225	2227	2227	13358
Betania	1481	1481	1478	1478	1482	1483	8883
Calor De Hogar Sede 1	2577	2571	2573	2572	2573	2573	15439
Calor De Hogar Sede 2	1642	1638	1638	1637	1642	1642	9839
El Edén	2773	2769	2771	2771	2774	2774	16632
Funam	1733	1730	1730	1727	1733	1734	10387
Fundacol Sede 1	2087	2086	2087	2090	2090	2089	12529
Fundacol Casa Maria (Sede 2)	2361	2358	2363	2362	2362	2362	14168

Centro De Protección	Desayuno	Media mañana	Almuerzo	Algo	Comida	Merienda	Total
Fundatar	951	948	949	949	952	952	5701
Hombres Hermanos	2083	2083	2081	2081	2083	2083	12494
Refugio De Ancianos	1757	1756	1757	1755	1759	1758	10542
Samana Wasi	1497	1496	1497	1497	1498	1498	8983
Sendero De Luz	2015	2015	2012	2014	2018	2018	12092
Siggem	2699	2696	2696	2696	2699	2699	16185
Sendero De Luz El carmen	210	210	210	210	210	210	1260
Corpomha	1606	1596	1596	1597	1605	1606	9605
TOTAL POR SERVICIO	**29697**	**29659**	**29665**	**29661**	**29707**	**29708**	**178097**

Número de rastreos microbiológicos realizados:

Para el mes en reporte, la supervisión confirmó, a partir de los soportes de rastreos suministrados, que en seis (6) CPSAM (Fundacol sede 1, Casa María, Sendero de Luz, El Carmen de Viboral, Hermanas Misioneras Betania y Fundatar), se evidenciaron alteraciones en los resultados de la muestra de frotis de manos.

Frente a esta situación, la supervisión requirió la formulación e implementación de un plan de mejoramiento por parte de cada institución, así como la adopción de acciones de seguimiento que contribuyeran a optimizar los resultados. Adicionalmente, se solicitó la repetición de las muestras, con el fin de verificar el impacto de las acciones implementadas.

En el caso particular del CPSAM Betania, se constató que, como respuesta al resultado obtenido, se incluyó de manera oportuna la socialización del hallazgo con las manipuladoras de alimentos, así como la elaboración del plan de mejoramiento.

Número de sesiones educativas personal manipulador:

La supervisión verificó que el contratista realizó un total de dieciocho (18) capacitaciones en la red de Centros de Protección del modelo de larga estancia, con énfasis en la temática de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA). El propósito de estas capacitaciones

fue resaltar la importancia del control de microorganismos patógenos mediante la implementación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), procesos de limpieza y desinfección, así como el manejo de temperaturas seguras en la cadena alimentaria.

La información fue validada a través de las actas de capacitación diligenciadas en dieciséis (16) CPSAM de la red, junto con sus respectivos listados de asistencia, reposando dichos soportes en el expediente contractual. Para el caso de Samaná Wasi y Corpomha, se constató que adicionalmente se impartieron refuerzos de capacitación sobre desinfección de ambientes y la preparación de soluciones desinfectantes, como acciones de mejora derivadas de los resultados obtenidos en los rastreos ambientales de cada sede.

Número de fumigaciones realizadas:

Para el informe correspondiente al mes de abril, la supervisión verificó que dos (2) CPSAM: Funam y Corpomha, realizaron control de plagas, proceso validado mediante los certificados de fumigación aportados por el operador. Los hogares restantes no tenían estipulada la actividad en su cronograma de mantenimiento para este periodo o, de acuerdo con lo reportado, no requerían una intervención con mayor continuidad.

Número de mantenimientos realizados:
Se validan mediante soporte 35 mantenimientos preventivos y 1 correctivo para este periodo de ejecución en 8 hogares de la red de centros de protección a la persona mayor.

CPSAM	M Preventivo	Fecha	M Correctivo	Fecha
Corporación hogar gerontológico Samana Wassi	Lavado y desinfección del tanque de agua	30/04/2025	-	-
Hombres Hermanos	Nevera doméstica Refrigerador Indurama Congelador Indurama #1 Congelador Indurama #2 Nevera Vertical Swinn Campana Estufa 4 puestos Estufa 4 puestos #1 Termohigómetro nevera de bodega 1 Termohigómetro nevera de bodega 2 Termómetro punzón digital DP Termómetro punzón digital TP101 Termómetro punzón digital TP300 Calibración Gramera digital	19/04/2025 19/04/2025 19/04/2025 19/04/2025 19/04/2025 19/04/2025 19/04/2025 19/04/2025 04/04/2025 04/04/2025 04/04/2025 04/04/2025 04/04/2025	-	-

CPSAM	M Preventivo	Fecha	M Correctivo	Fecha
	Kalley Báscula digital GMD Diagnostic	04/04/2025 04/04/2025		
SIGGEM	-	-	-	-
Fundatar	-	-	-	-
Funam				
El Eden	-	-	-	-
Betania	-	-	-	-
Calor de Hogar 1	Licuadora Oster Licuadora Industrial	15/04/2025 15/04/2025	-	-
Calor de Hogar 2	Licuadora Oster Licuadora Industrial	15/04/2025 15/04/2025	-	-
Sendero de luz Prado	Olla arrocera a gas Molino de carne Licuadora industrial Congelador vertical Congelador Horizontal electrolux Congelador horizontal Campana extractora Licuadora casera	29/04/2025 29/04/2025 29/04/2025 29/04/2025 29/04/2025 29/04/2025 29/04/2025 29/04/2025	-	-
Sendero de luz El Carmen	-	-	-	-
Refugio de ancianos San Cristóbal	Congelador Vertical Challenger Congelador horizontal Challenger Licuadora industrial Termómetro de punzón	03/04/2025 03/04/2025 03/04/2025 15/04/2025	-	-
Bello Horizonte			-	-
Fundacol	Casa Maria Refrigerador mixto	29/04/2025	-	-
Corpomha	-	-	Nevera Electrolux	04/04/2025

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

A Continuación, se presenta la verificación realizada por la supervisión, del cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas. Las convenciones utilizadas del siguiente cuadro corresponden a C: cumple, NC: no cumple, CP: cumple parcialmente, NO: no observado.

OBLIGACIONES TÉCNICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/ P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
1	El contratista debe entregar el plan de trabajo y cronograma de actividades dentro de los primeros ocho (8) días hábiles contados a partir del inicio del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación; y debe actualizarse los primeros cinco días de cada mes durante la ejecución del contrato si se producen cambios.	X				El contratista realizó entrega de la documentación de inicio y apertura del contrato, desagregando plan de trabajo y cronograma de actividades por cada uno de los componentes.
2	Hacer uso de los formatos y procedimientos que hacen parte del Sistema Integral de Gestión de Calidad (SIG) con sus respectivas actualizaciones.			X		En las visitas de verificación realizadas a algunos CPSAM se identificó que no tienen todos los formatos actualizados con el SIGC del Distrito. Se cuenta con un plan de mejora.
3	Actualizar, organizar y sistematizar toda la información relacionada con el objeto del contrato que sea requerida por la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito de Medellín.	X				
4	Desarrollar proceso de empalme y transición con las entidades que anteriormente desarrollaban el servicio o las entidades que lo desarrollaran (en caso de aplicar) bajo las orientaciones y en cumplimiento del proceso definido para este fin por la Alcaldía de Medellín.	X				
5	Acoger los formatos de reporte de información de la atención a las personas atendidas con sus respectivas actualizaciones dentro del proyecto en sus diferentes fases, los cuales están establecidos por la Administración Distrital como herramienta para dar cumplimiento a los objetivos del Sistema Integral de Gestión.	X				

OBLIGACIONES TÉCNICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/ P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
6	Utilizar el Sistema de Información vigente en la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en las actividades ejecutadas por el personal contratado, para que el mismo realice el registro de las actividades diarias de la operación como: Ingreso, diagnóstico, prestación del servicio, acompañamiento familiar, egreso, seguimiento y control del proceso, por cada usuario en los casos que aplique por el Servicio de atención desarrollado. El ingreso de la información debe cumplir las siguientes características: confiabilidad, precisión y oportunidad de la información. Para el registro de los beneficiarios el operador deberá tener en cuenta preguntar por la pertenencia étnica de la persona atendida y dejar registrado dicha información. El Distrito definirá la información que debe ingresar.	X				Actualmente, la Secretaría de Inclusión Social y Familias se encuentra en proceso de transición hacia un nuevo sistema de información. Una vez finalizada la implementación, se establecerán las directrices correspondientes para retomar los procesos de registro.
7	El contratista garantizará el cumplimento del servicio, durante todo el tiempo de ejecución del contrato, en cumplimiento de las especificaciones técnicas, y sus modificaciones del proceso a ejecutar y bajo las orientaciones dadas por el Distrito de Medellín, Secretaría de Inclusión Social y Familia.	X				El servicio fue prestado adecuadamente durante el mes en comento.
8	Organizar el archivo que se genere con ocasión del presente contrato en especial lo relativo a memorias, bases de datos, actas, correspondencia, informes y demás documentos, según los parámetros establecidos por el Distrito de Medellín (Archivo Central). El contratista deberá continuar con el mantenimiento y organización de los archivos existentes y de los que resulten durante la ejecución del contrato; una vez terminado el contrato, el contratista deberá entregar a la supervisión todos los archivos organizados y actualizados.	X				
9	Entregar al equipo supervisor designado dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, un informe de actividades de acuerdo al plan de trabajo que dé cuenta de la gestión realizada mensualmente, donde se identifiquen los entregables contratados, incluida la ejecución financiera y contable de manera detallada, deben adjuntarse los respectivos soportes, incluidas facturas, documentos equivalentes o cuentas de cobro; además dicho informe debe dar cuenta del avance de la atención individual y grupal desde cada una de las disciplinas que intervienen en los diferentes procesos reportando los logros obtenidos. Este informe debe llevar la firma del representante legal y/o en quien se delegue por escrito.	X				Se han realizado entrega de los informes mensuales con la información correspondiente en condiciones de oportunidad y calidad.
10	Elaborar y mantener actualizada diariamente las carpetas individuales de atención de cada usuario, por área de atención e incorporar todos los formatos para las diferentes gestiones en concordancia con el Sistema de Gestión de Calidad adoptado por el Distrito de Medellín y las orientaciones de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	X				Se ha realizado la verificación in situ, durante las visitas realizadas a las instituciones.

OBLIGACIONES TÉCNICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/ P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
11	La estadística se manejará según los criterios establecidos por la administración municipal bajo el Sistema de información que al momento opere en la Secretaría, cumpliendo con las especificaciones informáticas que se requieran o con las modificaciones que se consideren pertinentes. Esta información será suministrada en forma oportuna, dentro de los términos establecidos por la oficina de Planeación, la información para diligenciar la estadística mensual, el seguimiento al plan de acción, entre otros.	X				Se compartió el nuevo formato establecido desde el DAP, y la información ha sido entregada en condiciones de calidad y oportunidad.
12	Evaluar los resultados y procesos, mediante indicadores que den cuenta de la evolución y avance del proyecto cuantitativa y cualitativamente, presentándose en el informe técnico mensual de gestión consolidado. Para ello, se presentan indicadores como parte del entregable del contrato.	X				En los informes mensuales se hace entrega de información cuantitativa y cualitativa de la ejecución de cada uno de los componentes.
13	Entregar Base de Datos de los Beneficiarios, en los formatos y especificaciones orientadas por la Secretaría de Inclusión Social y Familia y mantenerla actualizada, según los ingresos y egresos presentados en el periodo, con mínimo la siguiente información: número de documento de identidad, nombres y apellidos completos de las personas mayores beneficiarias, edad, sexo, funcionalidad e institución.	X				
14	Las imágenes, carpetas individuales de atención, de los usuarios o del Servicio no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos, estas podrán compartirse dentro de un ambiente académico, para beneficio del desarrollo y gestión del proyecto y su propuesta metodológica, con el debido consentimiento informado por escrito y bajo estrictos lineamientos éticos de las academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y visto bueno de la supervisión.	X				
15	El contratista en el evento de recibir por parte del Distrito de Medellín, bienes muebles y/o inmuebles para la operación de uno o varios componentes al finalizar el contrato debe hacer acta de entrega de los mismos, que contenga registros fotográficos de los espacios, áreas y equipos, explicar cómo han sido los mantenimientos preventivos y correctivos, lo cual se debe verificar antes de su firma, en los casos que aplique. Lo anterior, es de obligatorio cumplimiento cada que termine e inicie un contrato para ejecución del proyecto.	X				
16	El contratista deberá coordinar con la supervisión del contrato el procedimiento de marcación e inventario establecido por la Unidad de Bienes Muebles del Distrito de Medellín en caso de adquisición de este tipo de elementos.					Durante el mes de abril no se evidenciaron situaciones que requirieron, por parte del contratista,

OBLIGACIONES TÉCNICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/ P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
						cumplir con esta obligación.
17	El contratista debe garantizar el cumplimiento y la calidad de los servicios e insumos contratados para la correcta ejecución del contrato, que cumplan con el uso propuesto y necesario, estos deben responder a las necesidades en cuanto a requisitos de disponibilidad oportuna, duración, calidad y función, la cual será verificada por la supervisión.	X				Se verificó el cumplimiento de los servicios e insumos contratados, y su entrega y prestación en condiciones de oportunidad, duración, calidad y función.
18	Implementar protocolo de seguridad para los profesionales que salen a territorio, revisado y aprobado por la supervisión, en los casos en que aplique.	X				Se cuenta con protocolo de seguridad para los profesionales que salen a territorio, revisado y aprobado por la supervisión.
19	El contratista elaborará y mantendrá actualizada las historias psicosociales de las personas mayores, con cada una de las atenciones recibidas.	X				Se ha verificado la actualización de las historias biopsicosociales.
20	El contratista deberá cumplir con el objeto y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con diligencia, eficacia y responsabilidad, de conformidad a las condiciones técnicas requeridas.	X				
21	El contratista se compromete a que la prestación del servicio deberá ser bajo los parámetros de respeto, humanización, seguridad y dignidad, en el marco del goce efectivo de los derechos.	X				
22	El contratista realizará una reunión de inducción en la primera semana con todas las personas que se vinculen con ocasión y por causa de la celebración del contrato que se suscriba entre las partes, con el objetivo de llevar a cabo la socialización de las especificaciones técnicas así como la presentación de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y su Servicio de atención, haciendo énfasis en la responsabilidad con el Distrito y el manejo ético de la población en condiciones de vulnerabilidad; esta inducción debe darse igualmente durante la ejecución del contrato a las nuevas personas que ingresen al Servicio para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual.	X				Se verifica cumplimiento de esta exigencia contractual, se cuenta con el soporte del listado de asistencia.
23	El contratista diseñará el plan operativo, el cual debe contener: Objetivos, Metodología, Actividades, Metas, Productos y fuentes de verificación en línea de tiempo desde el inicio hasta el final de la ejecución y la entrega se realizará al supervisor del contrato 8 días después de legalizado el contrato.	X				Fue entregado a la supervisión, con los demás ítem de

OBLIGACIONES TÉCNICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/ P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
						apertura del contrato.
24	El contratista una vez finalizado el contrato, deberá suministrar al supervisor designado las bases de datos de los usuarios y un documento final con la descripción y evaluación de los procesos adelantados y las recomendaciones para posteriores intervenciones de acuerdo a las especificidades acordadas con el contratista, en caso de terminación definitiva del contrato deberá realizar el empalme completo con la nueva institución por lo menos 15 días antes de la terminación del contrato.					Esta obligación se evalúa al finalizar el contrato.
25	El Contratista deberá garantizar que el personal Auxiliares de Enfermería, Auxiliares de Gerontología y Profesionales, deberán realizar o actualizar el curso de primer respondiente y soporte vital básico el cual deberá estar vigente durante la ejecución del contrato.	X				En la verificación de los perfiles se validan los certificados enunciados para auxiliares de enfermería y enfermeras profesionales. Adicionalmente, el contratista se encuentra en proceso de articulación interinstitucional para la actualización en el equipo en de colaboradores profesionales en general a través de ARL.
26	El contratista deberá entregar Base de Datos de los Beneficiarios, en los formatos y especificaciones orientadas por la Secretaría de Inclusión Social y Familia y mantenerla actualizada, según los ingresos y egresos presentados en el periodo, con la siguiente información: número de documento de identidad, nombres y apellidos completos de las personas mayores beneficiarias, edad, sexo, funcionalidad e institución.	X				
27	Apoyar el desarrollo de la política de personas mayores del Distrito de Medellín, mediante la implementación de acciones de movilización social, información, comunicación y/o educación de acuerdo a las orientaciones dadas por la Alcaldía de Medellín.	X				
28	Desarrollar desde un enfoque sistémico acciones de articulación y fortalecimiento de los servicios de promoción, prevención y asistencia de personas mayores del Distrito de Medellín bajo las orientaciones dadas por la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	X				

OBLIGACIONES TÉCNICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/ P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
29	El contratista deberá desarrollar procesos de atención con enfoque diferencial, especialmente para el caso de personas con afectaciones de salud mental, en articulación con la RED de salud pública.	X				Se verifica que el contratista a través de la ruta de salud mental (SAVIA SALUD E.P.S) garantiza el diagnóstico y tratamiento de enfermedades de salud mental para usuarios adscritos al modelo de atención.

C: cumple, NC: no cumple, CP: cumple parcialmente, N/O: no observado.

OBLIGACIONES JURÍDICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/ P**	**N/ O**	**OBSERVACIONES**
1	El contratista deberá suscribir y legalizar el contrato electrónico, de conformidad con los lineamientos que para el efecto dispone la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.	X				
2	Constituir a favor del Distrito de Medellín póliza de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, ésta se justifica en la medida de que el Distrito necesita el amparo por el posible riesgo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como el incumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso cuando éstos son imputables al Contratista, o la imposición de multas o cláusula penal pecuniaria, estén cubiertos, pues de presentarse un incumplimiento en alguna de las obligaciones contractuales por parte del contratista, representa un entorpecimiento de las labores cotidianas en el Distrito de Medellín; la cual debe cubrir además el riesgo de devolución del pago anticipado generado en el presente contrato Así mismo, a través de la exigencia de la póliza de seguro que ampare la calidad del servicio, se pretende cubrir los eventos en los cuales se materialice la deficiente calidad en el cumplimiento del objeto a contratar, del que depende la continuidad en las labores del Distrito de Medellín. De igual manera deberá constituir garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, de tal forma que el Distrito se mantenga indemne ante posibles demandas del orden laboral, con ocasión de la relación laboral del Contratista con sus empleados. Además, se solicitará póliza de responsabilidad civil extracontractual para los casos eventuales donde el Contratista en ejecución del contrato ocasione un daño a terceros, para lo cual se requiere el amparo a favor del Distrito de Medellín.	X				

OBLIGACIONES JURÍDICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
3	El contratista deberá tener en cuenta en su propuesta todos los costos directos para la completa y adecuada ejecución del objeto del presente contrato, los riesgos y la administración de estos cuando hubiere lugar, así como las deducciones que en materia tributaria debe asumir. El valor de la propuesta debe incluir los impuestos deducibles en el orden Distrito, Departamental y Nacional, así como los costos directos e indirectos que hagan parte de la prestación del servicio.	X				
4	El contratista deberá contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	X				
5	Dar inicio a las actividades propuestas una vez se inicie ejecución en plataforma Secop II y estén aprobadas las pólizas solicitadas por parte de la Jurídica.	X				
6	El Contratista debe dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas y sus modificaciones en caso tal que aplique, una vez sea legalizado el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir alguna obligación, excepto que medie Otrosí modificatorio justificado, esto sin afectar el presupuesto inicial.	X				Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo estipulado en las Especificaciones Técnicas del contrato 4600103201 de 2024.
7	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Alcaldía de Medellín y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del Contrato.	X				
8	El Contratista bajo ninguna acción podrá delegar o ceder previa autorización del Distrito de Medellín, el cumplimiento de las tareas o requerimientos propios del trabajo que como Contratista debe cumplir en la ejecución del objeto contractual.	X				
9	El Contratista mantendrá INDEMNE al Distrito de Medellín, Secretaría Inclusión Social y Familia, de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato, todo de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015	X				
10	El Contratista deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 en lo referente a la información que por medio del contrato adquiere en relación a los datos personales e íntimos o reservados a las personas que se atiendan en cualquiera de los componentes. Dicha información sólo deberá emplearse,	X				

OBLIGACIONES JURÍDICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
	utilizarse y manejarse con relación exclusiva al objeto contractual general y específico que maneje el contrato.					
11	El Contratista deberá cumplir a cabalidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data) y no podrá, so pena de cumplir con el objeto contractual, hacer uso de las facultades consagradas en los artículos 10, 13 17 y 18 de la citada ley. Así mismo, deberá informar al Distrito de Medellín, cualquier inconveniente que se presente con los usuarios que maneje en los diferentes programas en lo referente a esta materia.	X				
12	El Contratista autoriza al Distrito de Medellín, por medio de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, acceder a toda la información en torno y en relación al cumplimiento contractual en todas sus etapas. La facultad comprende la obligación de suministrar y/o permitir el acceso a información digital, electrónica y física que se requiera para los fines de control y desarrollo administrativo.	X				
13	El Contratista reconoce y acepta que todo el material producido en el marco de ejecución del contrato es de propiedad exclusiva del Distrito de Medellín y deberá ser devuelto al finalizar el contrato con los parámetros establecidos por el Distrito de Medellín.	X				
14	El Contratista apoyará de manera oportuna los requerimientos y solicitudes (PQRS) de la comunidad y desde los diferentes entes, de acuerdo con los tiempos establecidos por la administración y la ley. Así mismo, deberá aportar, asesorar y brindar las reclamaciones y consultas que se le presenten, resolviendo las que fueran de su competencia y dando traslado al Distrito de Medellín de las que no pueda ocuparse oportuna, legal o logísticamente.	X				
15	Cuando el Contratista evidencie un posible retraso en la entrega de los productos del proyecto objeto del contrato, deberá de manera previa y oportuna informar dicha situación para el respectivo análisis de la supervisión y la implementación del Plan de mejoramiento respectivo en caso de que aplique, para que se subsane la falencia.	X				
16	El Contratista deberá recomendar e informar a la supervisión los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y comunicado al ordenador del gasto, para efectos de iniciar el análisis de su viabilidad y en caso de que aplique, el trámite de aprobación de Otrosí correspondiente, con la antelación suficiente.	X				
17	El Contratista deberá coadyuvar en las actas, comunicaciones, registros fotográficos y oficios a los que hubiere lugar en el proceso contractual de ejecución (adiciones, ampliaciones y otrosí) y en el post-contractual (actas de terminación y liquidación) en las fechas en que se produzcan los hechos.	X				

OBLIGACIONES JURÍDICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
18	El Contratista debe apoyar con informes o conceptos técnicos requeridos por la supervisión en lo correspondiente a justificación técnica ante la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en caso de que hubiere posibles ampliaciones o adiciones al Contrato en ejecución.	X				
19	El Contratista atenderá y responderá oportunamente todos los requerimientos realizados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, que surjan en relación al desarrollo del objeto contractual.	X				
20	El Contratista debe cumplir a cabalidad con toda la reglamentación y operación establecida en el tema de seguridad industrial, higiene ocupacional y riesgos laborales, en concordancia con la correspondiente ARL que tenga designada para el efecto.	X				
21	Solo desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia se podrán dar declaraciones públicas sobre y en nombre del Servicio o en su defecto, quien sea avalado y/o delegado por la Secretaría.	X				
22	El Contratista garantizará que las imágenes, material pedagógico, investigativo, lúdico y promocional del Servicio, historias biopsicosociales de la persona mayor, sociales o de vida de la población sujeto de atención del Servicio, son propiedad del Distrito de Medellín, y no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos; éstas podrán compartirse dentro de un ambiente académico, para beneficio, desarrollo y gestión de proyectos, con el debido consentimiento informado por parte del contratante y bajo estrictos lineamientos éticos y profesionales y siempre con conocimiento y visto bueno del supervisor.	X				
23	Cada contrato celebrado por el Contratista bien sea por contrato laboral o de prestación de servicios, incluirá una cláusula mediante en la cual se obligan a mantener indemne al Distrito de Medellín de cualquier responsabilidad contractual y extracontractual derivada de esa relación, previo el reconocimiento expreso de que no existe ninguna relación contractual, legal o reglamentaria entre el Distrito de Medellín y la persona contratada para la operación.	X				
24	El Contratista informará oportunamente al Distrito de Medellín y al supervisor del contrato, sobre el cambio de su naturaleza jurídica, en caso de darse.	X				No han tenido lugar cambios de naturaleza jurídica.
25	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 del 2021, por los cuales se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal (Medellín), departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la adquisición de alimentos del contrato.	X				

OBLIGACIONES JURÍDICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
26	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020 por lo cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado. Reglamentado por el Decreto Distrital 310 de 2022 en los siguientes criterios, en concertación con el Equipo de Personas Mayores: CRITERIOS INNOVADORES: Adopción de estrategias para el mejoramiento, optimización y digitalización de los servicios, procesos y procedimientos. CRITERIOS SOSTENIBLES: Manejo Integral De Residuos Sólidos (PMIRS) según el decreto 0440 de 2009, dando cuenta del majo adecuado de material reciclable, residuos sólidos orgánicos, manejo correcto de aceites usados y demás disposiciones reglamentadas. CRITERIOS SOCIALMENTE RESPONSABLES: Garantizar el derecho a todas las personas para gozar de las mismas oportunidades para participar en procesos de selección de contratistas Fortalecer estrategias para promover la empleabilidad de personas mayores.	X				
27	El Contratista deberá presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta.	X				Se acredita el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019. Se verifica el certificado de ARL.
28	El Contratista deberá presentar el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	X				Se verifica el certificado presentado por el contratista.
29	Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta.	X				
30	Cumplir con el porcentaje mínimo del 30% de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.20.1.1.3. del Decreto nacional 1071 de 2015, que señala lo siguiente: “Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. PARÁGRAFO. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores dé la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria	X				

OBLIGACIONES JURÍDICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
	local sea inferior al mínimo de que trata el presente artículo, las entidades deberán informar Â·Â· de dicha situación a la Secretaría Técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales en el término máximo en los Cinco. (5) días hábiles siguientes una vez advertida la situación. Recibida la comunicación de parte de la entidad contratante, la Secretaría Técnica de la mencionada Mesa tendrá cinco (5) días hábiles para realizar las gestiones necesarias para otorgar un listado de pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante".					
31	El contratista deberá presentar acuerdo comercial entre el pequeño productor y el comercializador respectivo. Además, desde la Supervisión se realizará el seguimiento y verificación periódica al cumplimiento de esta obligación.	X				

C: cumple, NC: no cumple, CP: cumple parcialmente, N/O: no observado.

OBLIGACIONES AMBIENTALES						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
1	Dado el compromiso de la Administración Distrital con el medio ambiente, el contratista debe de manera progresiva implementar acciones tendientes a maximizar las acciones que promuevan el cuidado y conservación del medio ambiente para el desarrollo del contrato, tanto con el talento humano contratado como con la población a intervenir, es decir dando la aplicabilidad lo referente a compras públicas sostenibles y socialmente responsables.	X				Se realizan acciones tendientes al cuidado y conservación del medio ambiente. Se ha verificado que promueve la separación oportuna de residuos y disposición final a recicladores de la zona para garantizar el aprovechamiento. No usa plásticos de un solo uso; implementa vasos biodegradables y mezcladores de madera para bebida caliente. Realiza uso inteligente de papel y ha

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES AMBIENTALES						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
						regulado impresiones innecesarias, dando prevalencia al uso de documentos digitales.
2	El contratista podrá suministrar productos verdes (ecológicos) elaborados con material reciclaje y productos limpios, que contribuyan al ahorro de energía, a la disminución de emisiones partículas contaminantes y/o gases que afecten o alteren el ambiente; permitiendo el uso eficiente del agua, reduciendo su consumo. Adicionalmente, se requiere minimizar el uso de empaques y embalajes, lo que permite la reducción de residuos y su tratamiento que garanticen la sostenibilidad y la reducción del consumo de papel.	X				
3	Se propone que de manera progresiva los productos y servicios que se adquieran en el presente proceso puedan emplear de acuerdo al presupuesto establecido las tecnologías alternas o avanzadas más rentables, económicas y con mejores sistemas de operación; atendiendo lo previsto en las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina en materia de sostenibilidad ambiental.	x				Se ha verificado que no usan estos elementos en el desarrollo del contrato.
4	Artículo 2: De manera total e inmediata se deberá restringir en las especificaciones técnicas de los procesos de selección contractual adelantados por el Distrito Especial de Medellín, los siguientes plásticos de un solo uso: Poliestireno expandido (EPS): conocido como ICOPOR; es un material con escasas opciones de Policloruro de vinilo - PVC: Material hasta hace poco usado en envases y empaques de alimentos, el cual por condiciones de salubridad ha sido reemplazado por alternativas como el Tereftalato de Polietileno #PET". Su reciclaje es de alta complejidad y económicamente inviable. Plásticos que tengan características de #oxo plásticos" o #plásticos oxodegradables": Son plásticos convencionales, que incluyen aditivos para acelerar la fragmentación del material en trozos muy pequeños, inducida por la radiación UV o la exposición al calor. Debido a estos aditivos, el plástico se fragmenta con el tiempo en partículas de plástico y, por último, en micro plásticos.	X				No usa este elemento en el desarrollo del contrato.
5	Parágrafo 1: En los contratos celebrados por las dependencias del Distrito Especial de Medellín, se deberá incluir una cláusula en la que se prohíba la adquisición de bienes que incluyan plásticos de un solo uso previstos en el presente artículo. Artículo 5: Se exceptúan de la presente resolución los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos, redes eléctricas e hidrosanitarias, transporte de fluidos, almacenamiento de sustancias químicas y residuos biológicos, hospitalarios o similares.	X				No usa este elemento en el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
1	El Contratista validará la experiencia laboral de los profesionales que en la ejecución del contrato tendrá bajo su manejo a población vulnerable y/o trabajo comunitario. Así mismo, deberá validar que tengan los títulos académicos, que acrediten el nivel de formación que exige la administración para el desarrollo del contrato y que provengan de instituciones educativas y universidades acreditadas ante las autoridades competentes (Ministerio de Educación Nacional), las cuales serán enviadas al supervisor.	X				Se realizó la verificación del cumplimiento de los de los perfiles definidos en las especificaciones técnicas. Así mismo, cuando tiene lugar la sustitución por parte del contratista de personal, se ha verificado que se conserva el perfil establecido y presentado en la propuesta.
2	El Contratista deberá presentar a la supervisión, la relación del personal a emplear con nombre completo, cédula y cargo, donde se pueda validar con el estricto cumplimiento de los perfiles definidos en las especificaciones técnicas. En caso de sustitución por otro personal debe conservar el perfil establecido y presentado en la propuesta.	X				Se realizó la verificación del cumplimiento de los de los perfiles definidos en las especificaciones técnicas. Así mismo, cuando tiene lugar la sustitución por parte del contratista de personal, se ha verificado que se conserva el perfil establecido y presentado en la propuesta.
3	El contratista debe realizar evaluación de la gestión al personal que designe, de modo que garantice la adecuada prestación del servicio y justifique su permanencia o retiro, deberá tener en cuenta las observaciones que desde la supervisión se realicen o de las observaciones que presenten los usuarios.	X				
4	El contratista en relación con el personal contratado bajo su cuenta y riesgo deberá verificar y acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, incluidos los parafiscales (riesgos profesionales, salud, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje).	X				
5	El contratista deberá mantener al día el inventario de bienes cuando aplique, realizando los cambios al mismo y poniendo en conocimiento de tal situación en los	X				

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
	informes regulares de gestión, en caso de que se presente deterioro de algún bien, solicitar a la supervisión, dar de baja y el reintegro del mismo.					
6	El contratista se compromete a la custodia de los bienes muebles asignados cuando aplique mediante acta de compromiso, darles el uso adecuado y velar porque los usuarios y personal que emplee para la ejecución del proyecto cumplan con igual requerimiento, los cuales entregará con el acta de terminación al supervisor designado. Lo mismo se aplicará a los bienes muebles y enseres que se compren para la ejecución del contrato, y que sean de propiedad exclusiva del Distrito de Medellín.	X				
7	El contratista deberá cuando aplique, en caso de pérdida de bienes asignados para la ejecución del Servicio, interponer la respectiva denuncia; copia de esta deberá ser entregada al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles después del conocimiento de la pérdida.					Durante el mes de abril no se evidenciaron situaciones que requirieron, por parte del contratista, cumplir con esta obligación.
8	El contratista deberá proveer, mantener en bodega y realizar control y custodia de los insumos (materiales, suministros y bienes muebles) adquiridos o entregados por el Distrito de Medellín y requeridos para el funcionamiento del proyecto.	X				
9	Si durante la ejecución del contrato se llegará a presentar alguna novedad relacionada con el personal contratado para la ejecución del contrato, el contratista garantizará que los reemplazos cumplan con el mismo perfil solicitado desde las especificaciones técnicas y se deberá reportar en los informes parciales de ejecución mensual, adicionalmente, se enviará a la supervisión todos los documentos que soporten dicho cumplimiento de requisitos.	X				Se han verificado las novedades relacionadas con el personal contratado, supervisando que el contratista garantice que los reemplazos cumplan con el mismo perfil solicitado desde las especificaciones técnicas.
10	El contratista garantizará que el recurso humano solicitado para la ejecución del contrato esté ajustado a la fecha de inicio y terminación del contrato, en la cual se podrá tener en cuenta las ampliaciones, en caso de presentarse.	X				
11	El contratista deberá asistir a las reuniones convocadas por la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	X				

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
12	El contratista dará respuesta de manera oportuna, a los requerimientos o hallazgos evidenciados por el equipo de supervisión del contrato, en los casos en los que implique un riesgo para el usuario o afecte la calidad en la prestación del servicio debe hacerse de forma inmediata.	X				
13	El contratista salvaguardará y responderá por los documentos, historias biopsicosociales de las personas mayores, enseres y demás bienes de los usuarios.	X				
14	El contratista contará con un archivo físico seguro donde se custodien de manera técnica y organizada las historias biopsicosociales de las personas mayores, el cual será entregado por la supervisión al inicio del contrato al contratista, quien a su vez hará entrega al finalizar el contrato.	X				
15	El contratista entregará al Distrito de Medellín la garantía de los equipos adquiridos con el presupuesto asignado al contrato.	X				No aplica para el periodo.
16	El contratista devolverá al término del contrato, al Distrito de Medellín y debidamente inventariados los bienes muebles y enseres que se compren para la ejecución del contrato, siendo éstos de exclusiva propiedad del Distrito de Medellín.					Esta obligación se evalúa al finalizar el contrato.
17	El contratista solicitará al personal, al momento del retiro o finalización del contrato, la devolución de los chalecos y carnets por ser estos elementos de tipo institucional. Al finalizar el contrato, el contratista suministrará paz y salvos de las personas y entidades subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente.	X				
18	El contratista con los empleados adscritos al Servicio no podrá por ningún motivo tomar fotos de la población sujeto de atención, ni las mismas serán publicadas en redes sociales, con el fin de evitar el menoscabo de su dignidad, tampoco podrán socializar los eventos desarrollados en el marco del contrato a título personal esto con el fin de evitar comunicaciones no oficiales.	X				
19	El contratista garantizará que la papelería utilizada en el desarrollo de la ejecución cumplirá con los lineamientos de comunicaciones y deberá tener el logo del Distrito de Medellín, según el diseño preestablecido por la administración. En todos los documentos e información emitida siempre se darán los créditos al Distrito de Medellín, Secretaría de Inclusión Social y Familia.	X				
20	Si durante la ejecución se requiere la utilización de alguna pieza publicitaria (afiches, cartillas, plegables, volantes, tarjetas, certificados, escarapelas, publicidad en prensa etc.) ésta deberá ser presentada con un tiempo no inferior a 15 días hábiles para ser debidamente revisada, corregida y/o aprobada por el área de Comunicaciones. Cada pieza deberá ser presentada con un mínimo de 3 propuestas de diseño, inicialmente al Equipo de Personas Mayores, quien se encargará de revisar y gestionar ante el área respectiva de la Alcaldía, quienes harán las sugerencias y/o correcciones necesarias y posteriormente aprobará para su elaboración y distribución. Ninguna					Durante el periodo, no se requirió del cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
	pieza de este tipo podrá ser presentada sin diseño y estará sujeta a ser corregida cuantas veces sea necesario por el equipo de Comunicaciones de la Alcaldía.					
21	Para la emisión de cualquier material audiovisual el contratista y el supervisor presentarán las propuestas ante el área de comunicaciones de la Alcaldía con un tiempo no inferior a 15 días hábiles, para su respectiva revisión, sugerencias, corrección y aprobación.					Durante el mes de abril no se requirió del cumplimiento de esta obligación
22	El contratista se compromete a liquidar el contrato una vez finalizado, conjuntamente con el contratante dentro del término de ley.					Esta obligación se evalúa al finalizar el contrato.
23	El contratista deberá presentar al inicio de actividades, el listado de los perfiles del recurso humano dispuesto para la ejecución del contrato, especificando los turnos y días en los que se desarrollarán las diferentes actividades.	X				
24	El contratista garantizará que el recurso humano a utilizar para el desarrollo del contrato cumplirá con los productos señalados en las especificaciones técnicas, debiendo ser seleccionado adecuadamente.	X				
25	El contratista está en la obligación de garantizar y certificar al Distrito de Medellín, que todo el recurso humano que utilice para la ejecución del contrato es idóneo y competente; deberá anexar una relación de estos con nombre completo, cedula, cargo, salario y/o honorarios, 3 días después de legalizado el contrato. Así mismo, deberá presentar una copia del contrato del personal. Además, anexará a las hojas de vida, los certificados de estudio y de experiencia, entre otros que disponga la Alcaldía de Medellín, que sean necesarios para verificar dicha idoneidad.	X				Se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos del personal y su idoneidad, revisando la hoja de vida, certificados de estudio y experiencial de los perfiles del talento humano establecidos en las especificaciones técnicas.
26	El contratista deberá incluir exclusivamente los logos de la Alcaldía en todas las piezas publicitarias, papelería, uniformes, dotación reglamentaria y chalecos, entre otros, utilizados para la ejecución del contrato. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la Secretaría de Comunicaciones de la Alcaldía de Medellín.	X				
27	El contratista debe respetar el uso y destinación de la publicidad del proyecto que adelanta, en los horarios y espacios públicos que tengan relación con la prestación del servicio y nunca por fuera de éste. Los lineamientos sobre este tema serán dados desde la Secretaría de Comunicaciones o en su defecto desde la Secretaría de Inclusión Social y Derechos Humanos, y es de obligatorio cumplimiento para todos los contratos.	X				

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
28	El contratista dentro de su autonomía e independencia contractual será responsable ante las autoridades competentes por el manejo, control y disposición del personal que, por sí o por medio de tercera persona, emplee y contrate en cualquiera de las modalidades de contratación para la ejecución del contrato. Los movimientos o novedades de personal deben cumplir con los mismos requerimientos iniciales y no pueden afectar la prestación del servicio.	X				
29	Apoyar a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en la respuesta a derechos de petición, tutelas quejas y reclamos, tanto en la proyección del oficio de respuesta por escrito como en la efectiva evaluación y atención de los casos con un permanente direccionamiento desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de acuerdo con los términos y tiempos que la ley establece.	X				
30	El contratista que preste el servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos: licencia sanitaria vigente, licencia de funcionamiento vigente, registro mercantil actualizado, planta física adecuada, fumigación cada mes, cuando aplique y en coherencia con el Servicio de atención que desarrolle y entregar los certificados correspondientes.	X				
31	El contratista utilizará la documentación establecida por el Sistema Integral de Gestión de Calidad del Distrito de Medellín como: Procedimientos, formatos, protocolos, hojas de servicio y demás que sean requeridos. En caso de implementar otros formatos adicionales, estos deberán ser entregados al supervisor del contrato según sea el caso, para su respectiva aprobación por el profesional encargado del área del Sistema Integral de Gestión de Calidad (SIG).	X				
32	El contratista cuando aplique garantizará la custodia, el manejo y cuidado de los bienes muebles de propiedad del Distrito que le sean entregados para la prestación de los servicios, lo cual se regirá mediante acta de compromiso.	X				
33	El contratista tramitará igualmente las garantías de aquellos equipos que aún se encuentran vigentes e informará al supervisor del contrato con todo el detalle los bienes que deben ser trasladados, reintegrados o de los cuales se carecen, justificando su necesidad para incluirlos en caso de ser necesario. Para cumplir con dicha obligación debe mantener al día el inventario de bienes, realizando los cambios al mismo y poniendo en conocimiento tal situación en los informes regulares solicitados por el supervisor, estos deberán ser devueltos al finalizar el contrato.	X				
34	El contratista deberá garantizar el uso de los bienes exclusivamente para la atención de los usuarios.	X				
35	El contratista con el apoyo de la supervisión y previo a la finalización del contrato, realizará el inventario de los suministros que hayan sido adquiridos con recursos del contrato (papelería, implementos de aseo, medicamentos, maneje de cama, entre otros.), lo cual quedará mediante acta.					Esta obligación se evalúa al finalizar el contrato.
36	El contratista informará la asignación de nuevas sedes, oficinas y espacios para operar el contrato, para que el supervisor designado verifique las condiciones de	X				No aplica para el periodo reportado.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
	habitabilidad, esto sin afectar los tiempos establecidos en la prestación del servicio y el presupuesto oficial del contrato.					
37	El contratista presentará, para la implementación del contrato, el plan de riesgos y emergencias por cada una de las sedes donde opere el Servicio cuando aplique, en los primeros quince (15) días calendario después de legalizado el contrato, que incluya los principales siniestros probables (asonada, auto agresión, conato de incendio y demás emergencias naturales o antrópicas) con rutas, simulacros y responsables que evidencien la debida gestión del riesgo. Se entregará los soportes fotográficos y documentales de la construcción del plan de emergencias.	X				Se realizó la verificación de la entrega de los planes de emergencia de cada centro de protección en la documentación de apertura de contrato.
38	El Distrito de Medellín se reserva los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales.	X				
39	En lo relacionado a las novedades presentadas con el personal contratado durante la ejecución del contrato, el contratista garantizará a partir del tercer (3) día de novedad su respectivo reemplazo, lo anterior para garantizar en todo momento la cantidad del personal solicitado y la calidad en la prestación del servicio.	X				
40	El contratista deberá conservar en los archivos de planta copia del contrato laboral, los certificados de afiliación a Seguridad Social, los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, y de acuerdo con la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, lo cual podrá ser verificado por parte de la Supervisión.	X				
41	El contratista deberá cumplir con todas las directrices estipuladas en la Circular SSS20196000008 del 14 de enero de 2019, respecto al ítem de transporte.	X				
42	Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto del contrato, la debida ejecución de los recursos y el buen funcionamiento del vínculo contractual.	X				

C: cumple, NC: no cumple, CP: cumple parcialmente, N/O: no observado.

OBLIGACIONES FINANCIERAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
1	El contratista deberá elaborar y presentar las cuentas de cobro, teniendo en consideración las fechas de cierre contable previstas por el Distrito de Medellín, adjuntando los soportes respectivos, atendiendo igualmente la resolución de la DIAN 000042 del 5 de mayo de 2020 y por ende la incorporación con las herramientas electrónicas para el debido proceso en la realización del pago.	X				

OBLIGACIONES FINANCIERAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
2	El contratista deberá aportar la certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscal, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso.	X				
3	El contratista deberá sustentar para cada pago que solicite, entre otros los siguientes documentos: certificado de pago de aportes parafiscales y Seguridad Social Integral del personal contratado en la ejecución del contrato; copia de la colilla de pago de los aportes al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales, y cuando haya lugar aportes al SENA, I.C.B.F y cajas de compensación familiar.	X				
4	El contratista deberá elaborar, con base en los cortes mensuales, los respectivos informes de gestión, actas de entrega parcial y demás soportes y evidencias de cumplimiento del servicio, actividad o producto, para proceder con los pagos respectivos, las cuales suscribirá conjuntamente con el supervisor.	X				
5	Presentar a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, los respectivos informes detallados de la propuesta técnica y económica para la ejecución presupuestal y para su seguimiento, en los tiempos pactados con la Alcaldía de Medellín.	X				
6	El contratista se acogerá en la ejecución a la propuesta financiera presentada y aprobada por el contratante; cualquier cambio al interior de los rubros que no sugiera cambio de un rubro a otro (esto quiere decir que no modifique el valor del rubro o incluya un producto diferente a lo contemplado en el estudio de costos), podrá ser realizada mediante acta de acuerdo entre la supervisión y el contratista; el tope presupuestal señalado en el estudio de costos para el recurso humano debe ser mínimamente igual en la propuesta financiera que presente el contratista, este rubro no puede estar por debajo, en caso de requerir una distribución entre rubros esto requiere OTROSI.	X				
7	El contratista deberá, en caso de compra de bienes adquiridos con dineros del contrato y que requieran la marcación y asignación en cartera a servidores del Equipo de Personas Mayores, aportar al supervisor del contrato, las facturas y/o documentos requeridos para el proceso de marcación de dichos bienes, ante la Unidad de Bienes Muebles del Distrito Especial de Medellín.	X				
8	El contratista deberá acogerse al procedimiento establecido por la Alcaldía de Medellín para la facturación electrónica.	X				
9	El contratista deberá elaborar y presentar la cuenta de cobro en las fechas previstas por el Distrito de Medellín, adjuntando los soportes respectivos.	X				
10	El contratista deberá manejar dentro su contabilidad un centro de costos independiente para el desarrollo del contrato, sujeta del proceso de supervisión.	X				

OBLIGACIONES FINANCIERAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
11	Presentar informes de acuerdo con las orientaciones dadas por la supervisión del contrato y con las respectivas evidencias, para el seguimiento por parte de la Supervisión designada.	X				

C: cumple, NC: no cumple, CP: cumple parcialmente, N/O: no observado.

CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
1	La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	X				
2	Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	X				
3	En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	X				

Finalmente, en lo que respecta a las obligaciones del contratante establecidas en el contrato, se han venido dando cumplimiento en la medida que se delegó la Supervisión especializada con una funcionaria del Equipo de Personas Mayores en el rol técnico, y el componente financiero y contable y jurídico, desarrollos por funcionarios de la Unidad Administrativa. Este equipo de profesionales ha venido verificando el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en el proceso contractual, las especificaciones técnicas y la minuta, y efectuando por escrito y de manera oportuna las solicitudes que requiera plan de mejora, para la implementación de acciones correctivas y preventivas por parte del contratista. Adicionalmente, ha realizado la verificación al contratista del certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, y el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.

Se ha realizado una jornada de inducción, encuadre, suministro de información y entrega de recomendaciones para el funcionamiento del servicio de atención, una vez iniciado el

contrato, además de entregarse los formatos de estadística y los demás requeridos y registrados en el Sistema de Gestión de Calidad.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN:					
DESCRIPCIÓN	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
1. Delegar la Supervisión en funcionarios del Equipo de Personas Mayores de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, quien velará por la correcta ejecución del mismo, manteniendo una comunicación permanente con el coordinador y el enlace del contratista.	X				
2. Realizar una jornada de inducción, encuadre, suministro de información y entrega de recomendaciones para el funcionamiento del servicio de atención.	X				
3. Aplicar la encuesta de satisfacción al 10% de los beneficiarios del servicio, donde sean incluidos aspectos importantes como el área de alimentación, actividades realizadas, equipo interdisciplinario, instalaciones, entre otros, en los casos en los que, por la metodología de ejecución del Servicio, no aplique el formato de encuesta, desde la supervisión se elaborará una herramienta que permita el seguimiento del proyecto de manera mensual.	X				
4. Tramitar y realizar los pagos a que haya lugar en la presente ejecución, acorde con los procedimientos establecidos por el Distrito Especial de Medellín, previa verificación y emisión de certificación de entrega a satisfacción del producto acordado y según lo estipulado en la forma de pago.	X				
5. Suministrar todos los formatos de estadística, en el Sistema de Información vigente en la Secretaría y demás que se requieran para el seguimiento y control del servicio, de los cuales algunos se encuentran registrados en el Sistema de Gestión de Calidad, para la presentación de informes administrativos.	X				
6. Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en el proceso contractual, las especificaciones técnicas y la minuta.	X				
7. Efectuará por escrito y de manera oportuna y a través de la supervisión del contrato, los requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios. En los casos en los que se requiera realizar plan de mejora, se debe hacer seguimiento a las acciones correctivas y preventivas implementadas por parte del contratista.	x				No se han presentado durante este periodo

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN:					
DESCRIPCIÓN	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
8. Verificar el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal de parte del contratista	X				
9. Liquidar conjuntamente con el contratista, la ejecución dentro del término de ley				X	Esto se cumple al finalizar el contrato
10. Verificar al contratista el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento. PARAGRAFO: En los casos en los que el Supervisor o su equipo de apoyo de la Alcaldía Distrital, identifiquen acciones de incumplimiento, retraso o una prestación del servicio sin calidad, deberá por escrito notificar al ordenador del gasto, con las evidencias que respalden dicha información, así mismo deberá seguir el procedimiento establecido por Distrito adoptado en la Guía de Supervisión e interventoría.	X				

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista cuantitativo (datos que se puedan medir y contar, productos tangibles)**

A continuación, se detallan los componentes, subcomponentes, productos y clasificadores contemplados en el marco de ejecución del presente contrato, los cuales constituyen la base técnica para el seguimiento y verificación del cumplimiento de los objetivos contractuales.

En este sentido, y con fundamento en las labores de seguimiento efectuadas por la supervisión durante el mes de abril, se evidenció el cumplimiento de las actividades programadas, así como el avance en la ejecución física de cada uno de los ítems establecidos contractualmente.

Esta verificación se realizó con base en los registros documentales, reportes técnicos, informes de actividades y evidencias físicas entregadas por el contratista, las cuales permitieron constatar la correspondencia entre lo ejecutado y lo estipulado en los documentos contractuales, garantizando así la trazabilidad y transparencia del proceso.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	CLASIFICADORES DE COSTOS	UND MED	CANT ABRIL	CANT TOTAL	%
Estrategia de Atención Familias Cuidadoras	Atención integral segura y humanizada en familias cuidadoras	Apoyo técnico familias cuidadoras	Servicios y Productos Especializados	Informe	1	6	16,67%
			Talento Humano				
			Transporte				
	Otros costos y gastos de la estrategia familias cuidadoras	Apoyo económico familias cuidadoras	Otro	Unidad			
		Gestión administrativa pago de apoyos económicos	Otro	Unidad			
		Apoyo económico familias cuidadoras 2025	Otro	Unidad	240	1200	20,00%
		Gestión administrativa pago de apoyos económicos 2025	Otro	Unidad	240	1200	20,00%
		Otros costos y gastos generales familias cuidadoras	Art. Oficina y Papelería	Unidad	1	6	16,67%
			Aseo y Cafetería				
			Educación (Dotación escolar y material pedagógico)				
			Servicios e Insumos Médicos				
	Acciones de promoción y cualificación de familias cuidadoras de los participantes del modelo	Cuidadores formados	Servicios y Productos Especializados	Servicio	0	50	0,00%
Modelo institucionalizado - Larga Estancia Centros de Protección	Atención integral segura y humanizada a personas mayores	Apoyo técnico	Talento Humano	Informe	1	6	16,67%
		Atención de alojamiento	Servicios y Productos Especializados	Unidad	30120	193.860	15,54%
		Desayuno	Alimentación	Unidad	29.697	193.860	15,32%
		Media mañana	Alimentación	Unidad	29.659	193.860	15,30%
		Almuerzo	Alimentación	Unidad	29.665	193.860	15,30%

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	CLASIFICADORES DE COSTOS	UND MED	CANT ABRIL	CANT TOTAL	%
		Algo	Alimentación	Unidad	29.661	193.860	15,30%
		Cena	Alimentación	Unidad	29.707	193.860	15,32%
		Merienda	Alimentación	Unidad	29.708	193.860	15,32%
		Dotación aseo personal para beneficiarios	Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Kit	164,4	2.153	7,64%
		Dotación vestido para beneficiarios	Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Kit	101,1	1.149	8,80%
	Otros costos y gastos para la atención integral	Dotación pañales	Servicios e Insumos Médicos	Unidad	25170	170.583	15%
		Otros costos y gastos generales	Art. Oficina y Papelería	Unidad	1	6	16,67%
			Aseo y Cafetería				
			Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)				
			Educación (Dotación escolar y material pedagógico)				
			Servicios e Insumos Médicos				
		Bienes y servicios a demanda	Mantenimiento	Unidad	1	6	16,67%
			Otro				
			Servicios y Productos Especializados				
			Transporte				
Modelo institucionalizado – Larga Estancia Colonia Belencito	Atención integral segura y humanizada a personas mayores en la Colonia Belencito	Apoyo técnico Colonia Belencito	Servicios y Productos Especializados	Informe	1	6	16,67%
			Talento Humano				
		Desayuno la Colonia Belencito	Alimentación	Unidad	8.289	56.550	14,66%
		Media mañana la Colonia Belencito	Alimentación	Unidad	8.137	56.550	14,39%
		Almuerzo la Colonia Belencito	Alimentación	Unidad	8.142	56.550	14,40%

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	CLASIFICADORES DE COSTOS	UND MED	CANT ABRIL	CANT TOTAL	%
		Algo la Colonia Belencito	Alimentación	Unidad	8.146	56.550	14,40%
		Cena La Colonia Belencito	Alimentación	Unidad	8.301	56.550	14,68%
		Merienda la Colonia Belencito	Alimentación	Unidad	8.300	56.550	14,68%
		Dotación aseo personal para beneficiarios colonia belencito	Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Kit	0	613	0,00%
		Dotación vestido para beneficiarios colonia belencito	Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Kit	0	323	0,00%
	Otros costos y gastos para la atención integral en la colonia belencito	Dotación pañales colonia belencito	Servicios e Insumos Médicos	Unidad	5190	28.950	17,93%
		Otros costos y gastos generales colonia belencito	Art. Oficina y Papelería	Unidad	1	6	16,67%
			Aseo y Cafetería				
			Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)				
			Educación (Dotación escolar y material pedagógico)				
			Servicios e Insumos Médicos				
		Bienes y servicios a demanda colonia belencito	Mantenimiento	Unidad	1	6	16,67%
			Otro				
			Servicios y Productos Especializados				
			Transporte				
TOTAL							13,90%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Porcentaje de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos).**

El porcentaje de ejecución física de los productos entregados durante el mes de abril corresponde al 13,90%, mientras que el avance acumulado a la fecha asciende al 83,69%, en concordancia con las metas establecidas contractualmente.

Dicho avance se encuentra asociado al cumplimiento de los productos contemplados en los siguientes componentes: Modelo de Atención Familias Cuidadoras, Modelo Institucionalizado – Larga Estancia Colonia Belencito, y Modelo Institucionalizado – Larga Estancia. Para cada uno de estos componentes, se detallan a continuación la ejecución física de los productos, conforme a la estructura técnica y financiera del contrato, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	% EJECUCIÓN FISICA DICIEMBRE 1-17	% EJECUCIÓN FISICA ENERO	% EJECUCIÓN FISICA FEBRERO	% EJECUCIÓN FISICA DICIEMBRE 18 - 31	% EJECUCIÓN FISICA MARZO	% EJECUCIÓN FISICA ABRIL	ACUMULADO
Estrategia de Atención Familias Cuidadoras	Atención integral segura y humanizada en familias cuidadoras	Apoyo técnico familias cuidadoras	9,17%	16,67%	16,67%	7,50%	16,67%	16,67%	83,33%
	Otros costos y gastos de la estrategia familias cuidadoras	Apoyo económico familias cuidadoras	95,50%			0,00%			95,50%
		Gestión administrativa pago de apoyos económicos	95,50%			0,00%			95,50%
		Apoyo económico familias cuidadoras 2025		17,00%	20,00%		20,00%	20,00%	77,00%

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	% EJECUCIÓN FISICA DICIEMBRE 1-17	% EJECUCIÓN FISICA ENERO	% EJECUCIÓN FISICA FEBRERO	% EJECUCIÓN FISICA DICIEMBRE 18 - 31	% EJECUCIÓN FISICA MARZO	% EJECUCIÓN FISICA ABRIL	ACUMULADO
		Gestión administrativa pago de apoyos económicos 2025		17,00%	20,00%		20,00%	20,00%	77,00%
		Otros costos y gastos generales familias cuidadoras	9,17%	16,67%	16,67%	0,00%	16,67%	16,67%	75,83%
	Acciones de promoción y cualificación de familias cuidadoras de los participantes del modelo	Cuidadores formados	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Modelo institucionalizado - Larga Estancia Centros de Protección	Atención integral segura y humanizada a personas mayores	Apoyo técnico	9,17%	16,67%	16,67%	7,50%	16,67%	16,67%	83,33%
		Atención de alojamiento	8,72%	16,05%	14,50%	7,18%	16,05%	15,54%	78,05%
		Desayuno	7,18%	15,46%	14,25%	8,48%	15,78%	15,32%	76,46%
		Media mañana	7,18%	15,46%	14,23%	8,45%	15,77%	15,30%	76,39%
		Almuerzo	7,18%	15,46%	14,24%	8,44%	15,77%	15,30%	76,40%
		Algo	7,18%	15,46%	14,24%	8,43%	15,77%	15,30%	76,39%
		Cena	7,18%	15,50%	14,26%	8,46%	15,79%	15,32%	76,51%
		Merienda	7,18%	15,51%	14,26%	8,46%	15,79%	15,32%	76,52%
		Dotación aseo personal para beneficiarios	46,73%	29,05%	4,43%	2,85%	13,75%	7,64%	104,44%

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	% EJECUCIÓN FISICA DICIEMBRE 1-17	% EJECUCIÓN FISICA ENERO	% EJECUCIÓN FISICA FEBRERO	% EJECUCIÓN FISICA DICIEMBRE 18 - 31	% EJECUCIÓN FISICA MARZO	% EJECUCIÓN FISICA ABRIL	ACUMULADO
		Dotación vestido para beneficiarios	1,49%	5,31%	1,53%	3,73%	16,17%	8,80%	37,03%
	Otros costos y gastos para la atención integral	Dotación pañales	14,96%	21,70%	22,33%	2,73%	19,50%	14,76%	95,99%
		Otros costos y gastos generales	9,17%	16,67%	16,67%	7,50%	16,67%	16,67%	83,33%
		Bienes y servicios a demanda	9,17%	16,67%	16,67%	7,50%	16,67%	16,67%	83,33%
Modelo institucionalizado – Larga Estancia Colonia Belencito	Atención integral segura y humanizada a personas mayores en la Colonia Belencito	Apoyo técnico Colonia Belencito	9,17%	16,67%	16,67%	7,50%	16,67%	16,67%	83,33%
		Desayuno la Colonia Belencito	7,18%	14,89%	13,92%	8,47%	15,30%	14,66%	74,42%
		Media mañana la Colonia Belencito	7,18%	14,69%	13,73%	8,16%	15,06%	14,39%	73,21%
		Almuerzo la Colonia Belencito	7,18%	14,68%	13,74%	8,17%	15,06%	14,40%	73,23%
		Algo la Colonia	7,18%	14,68%	13,75%	8,18%	15,09%	14,40%	73,28%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	% EJECUCIÓN FISICA DICIEMBRE 1-17	% EJECUCIÓN FISICA ENERO	% EJECUCIÓN FISICA FEBRERO	% EJECUCIÓN FISICA DICIEMBRE 18 - 31	% EJECUCIÓN FISICA MARZO	% EJECUCIÓN FISICA ABRIL	ACUMULADO
		Belencito							
		Cena La Colonia Belencito	7,18%	14,92%	13,95%	8,46%	15,33%	14,68%	74,52%
		Meriendala la Colonia Belencito	7,18%	14,92%	13,95%	8,47%	15,32%	14,68%	74,51%
		Dotación aseo personal para beneficiarios colonia belencito	0,00%	0,00%	50,57%	50,57%	0,00%	0,00%	101,15%
		Dotación vestido para beneficiarios colonia belencito	100,00 %	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
	Otros costos y gastos para la atención integral en la colonia belencito	Dotación pañales colonia belencito	31,09%	13,13%	12,01%	0,00%	13,89%	17,93%	88,04%
		Otros costos y gastos generales colonia belencito	9,17%	16,67%	16,67%	7,50%	16,67%	16,67%	83,33%
		Bienes y servicios a	9,17%	16,67%	16,67%	7,50%	16,67%	16,67%	83,33%

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	% EJECUCIÓN FISICA DICIEMBRE 1-17	% EJECUCIÓN FISICA ENERO	% EJECUCIÓN FISICA FEBRERO	% EJECUCIÓN FISICA DICIEMBRE 18 - 31	% EJECUCIÓN FISICA MARZO	% EJECUCIÓN FISICA ABRIL	ACUMULADO
		demanda colonia belencito							
TOTAL			18,45%	14,47%	14,91%	7,34%	14,62%	13,90%	83,69%

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

NOMBRE PROYECTO	CODIGO VALOR ESTADISTICO	VALOR ESTADISTICO	UNIDAD DE MEDIDA VALOR ESTADISTICO	AVANCE FISICO PROGRAMADO MES
SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL PARA UN ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ DIGNA	IS11DE	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	NÚMERO	1547

- **Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)**

En el mes de abril de 2025, el equipo de supervisión realizó visita técnica a el Centro de Protección Corpomha, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la propuesta presentada por el contratista y los demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato.

Durante esta visita, se llevó a cabo una revisión detallada de las variables incluidas en la lista de chequeo, instrumento utilizado como herramienta de control y seguimiento para asegurar que los Centros de Protección bajo el modelo de larga estancia cumplan con los estándares establecidos en materia de calidad, seguridad y bienestar, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos contractuales.

En consecuencia, se priorizó la verificación de aspectos relacionados con la infraestructura física, servicio de alimentación, la calidad en la atención a los usuarios, la disponibilidad y

uso adecuado de los recursos contratados, así como el cumplimiento de las normas sanitarias y de seguridad.

En la visita, se garantizó la presencia de los representantes de las entidades supervisadas, a quienes se les socializaron las observaciones efectuadas. Igualmente, se les brindó la oportunidad de presentar aclaraciones y aportar evidencias relacionadas con la ejecución de medidas correctivas, en caso de haber sido requeridas.

El proceso de supervisión concluyó con la elaboración de un informe técnico detallado, en el cual se documentaron los hallazgos identificados en la visita, así como recomendaciones puntuales y, cuando fue procedente, la fijación de plazos concretos para la implementación de acciones correctivas por parte del contratista.

A continuación, se presenta el cuadro resumen con los hallazgos, observaciones y conclusiones correspondientes a cada uno de los casos supervisados durante el periodo correspondiente.

SEDE	FECHA DE VISITA	OBSERVACIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIONES
Corpomha	09/04/2025	La supervisión realizó observaciones en relación con las variables de ciclo de menú, almacenamiento, materia prima, distribución de alimentos, calidad microbiológica, manejo higiénico-sanitario, infraestructura y atención nutricional. Para este fin, se aplicó la lista de chequeo elaborada con base en las especificaciones técnicas contractuales, y se remitió al operador el formato de verificación de condiciones del servicio, con el fin de que estructurara un plan de mejora frente a los hallazgos identificados. En cuanto a la verificación de gramaje y temperatura realizada en el CPSAM visitado, se constató el cumplimiento de la temperatura de servicio de la bebida. Sin embargo, se identificó la necesidad de ajustar las unidades de harina ofrecidas, a fin de dar cumplimiento estricto a lo establecido en las especificaciones técnicas y garantizar uniformidad en las	De cumplimiento inmediato

SEDE	FECHA DE VISITA	OBSERVACIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIONES
		raciones entregadas a las personas mayores.	

Adicionalmente, durante el periodo en reporte, la supervisión realizó la valoración de satisfacción en dos Centros de Protección, mediante la aplicación de encuestas a las personas mayores institucionalizadas. Esta verificación permitió identificar el nivel de satisfacción de los usuarios atendidos en el modelo, discriminado por componentes específicos de la atención, con su respectivo análisis de resultados, como se detalla a continuación.

1. CPSAM BELLO HORIZONTE

En cumplimiento de las funciones de supervisión establecidas contractualmente, y conforme al principio de seguimiento integral de la gestión del operador, se aplicó una encuesta de percepción a dieciocho (18) personas mayores residentes, equivalentes al 24% del total de usuarios institucionalizados (75 residentes), con el propósito de identificar la percepción general frente a los servicios prestados en el Centro de Protección.

Percepción general del servicio

Los resultados obtenidos evidencian que, en términos generales, la percepción de los usuarios acerca de los servicios recibidos es positiva: un 85 % calificó el servicio como bueno**,** un 3 % como regular y un 5 % como malo, este último asociado principalmente a la baja participación de las redes de apoyo en las actividades institucionales.

Hallazgos por componente evaluado:

- **Alojamiento:** El 98% de las respuestas registraron calificación buena, mientras que regular y mala representaron el 1% cada una.

- **Alimentación:** El 100% de los usuarios calificaron como bueno este servicio, señalando cumplimiento en los seis momentos de alimentación estipulados, con buena calidad y temperatura adecuada de los alimentos.

- **Higiene personal:** La totalidad de usuarios (100%) calificaron como bueno este aspecto.

- **Dotación:** El 89% otorgó calificación buena; el 5% calificó como regular, por necesidades de mejora en menaje de cama e implementos de higiene personal; el 2% indicó calificación mala, relacionada con la entrega de vestuario en los últimos seis meses.

- **Gestiones de salud:** El 58 % valoró como bueno este componente. No obstante, el 7 % calificó como malo y el 2% como regular, debido a retrasos o vencimientos en procedimientos diagnósticos y quirúrgicos.

- **Recurso humano:** El 100% de las respuestas calificaron como bueno el trato recibido por parte del personal institucional, destacando la amabilidad y el respeto.

- **Socialización:** El 56 % calificó como bueno este componente; el 22% como malo y el 7% como regular**,** observándose relación directa con la baja participación de las redes de apoyo en actividades programadas.

- **Actividades grupales:** El 83% calificó este componente como bueno; el 8,5% como regular y el 8,5% como malo, en razón de que algunos usuarios prefieren permanecer en actividades individuales.

Conclusión general

Los resultados permiten establecer que, en términos generales, la percepción de las personas mayores residentes en el CPSAM Bello Horizonte respecto al servicio recibido es favorable, con predominio de calificaciones positivas en los componentes evaluados.

Aspectos de mejora sugeridos por los usuarios

- Incrementar el número de auxiliares y personal de enfermería para garantizar mayor cobertura en la atención de usuarios dependientes.
- Mejorar la coordinación de la cocina, dado que algunos usuarios perciben los alimentos como muy simples.
- Reincorporar actividades de tipo artístico y recreativo (dibujar, pintar, juegos numéricos), señaladas como significativas por los usuarios.

2. CPSAM HOMBRES HERMANOS

En cumplimiento de las funciones de supervisión establecidas contractualmente, y conforme al principio de seguimiento integral de la gestión del operador, se aplicó una encuesta de percepción a diecinueve (19) personas mayores residentes, equivalentes al 27 % del total de usuarios institucionalizados (70 residentes), con el propósito de identificar la percepción general frente a los servicios prestados en el Centro de Protección.

Percepción general del servicio:

De acuerdo con los resultados obtenidos, la calificación general fue:

- **Buena:** 83 %
- **Regular:** 4 %
- **Mala:** 6 %
-

Hallazgos por componente evaluado:

- **Alojamiento:** El 98% calificó este componente como bueno, mientras que “regular” y “malo” representaron el 1% cada uno. Los comentarios negativos se asociaron a falta de señalización de rutas de evacuación.
- **Alimentación:** El 96% calificó como bueno este servicio; el 4% lo valoró como malo, asociado a inconformidad con la temperatura de los alimentos.
- **Higiene personal:** El 100% calificó este aspecto como bueno, resaltando condiciones adecuadas en la temperatura del agua, privacidad y horarios de atención.
- **Dotación:** El 93% calificó como bueno este componente. Un 5% lo calificó como regular por deficiencias en ropa de cama y suministro de implementos de aseo, mientras que un 2% lo calificó como malo, relacionado con la entrega de vestuario en los últimos seis meses.
- **Gestiones de salud:** El 57% calificó este aspecto como bueno, mientras que un 9% lo valoró como malo y un 5% como regular, debido a retrasos o vencimientos en procedimientos diagnósticos y quirúrgicos.
- **Recurso humano:** El 89% calificó como bueno el trato y la atención recibida; un 11% indicó calificación regular, refiriéndose a percepciones de trato despectivo en algunos casos.
- **Socialización:** El 58% valoró este componente como bueno; el 25% como malo y el 7% como regular. Los resultados negativos estuvieron relacionados con la baja participación de redes de apoyo y el escaso contacto familiar.
- **Actividades grupales:** El 76 % calificó este aspecto como bueno, mientras que el 11% lo valoró como malo y el 5% como regular. Las inconformidades se asociaron a usuarios que manifestaron preferir no participar en actividades colectivas.

Conclusión general

La encuesta refleja que la mayoría de las personas mayores tienen una percepción positiva respecto a los servicios prestados en el Centro de Protección, destacándose componentes como higiene personal, alimentación y recurso humano. Sin embargo, persisten áreas de mejora en gestiones de salud, socialización y actividades grupales, asociadas principalmente a la baja participación de redes de apoyo y a retrasos en la atención médica, correspondiente al sistema de salud.

Aspectos de mejora sugeridos por los usuarios

- Ampliar los tiempos de salida de la institución (más de tres días).
- Fortalecer la formación y supervisión del personal para mejorar el trato, evitando actitudes percibidas como déspotas.
- Mejorar la señalización interna de la institución.
- Ajustar la temperatura de los alimentos, en especial el desayuno.

Adicionalmente, durante el mes en revisión, la supervisión llevó a cabo otras actividades orientadas al fortalecimiento del proceso de control y seguimiento contractual. Entre ellas

se destacan las reuniones realizadas para la revisión de temas relacionados con la supervisión del componente de Asistencia Social y la definición de planes de trabajo.

Estas actividades quedaron registradas en las actas correspondientes, debidamente diligenciadas, las cuales reposan en el expediente contractual como evidencia documental del ejercicio de supervisión y del cumplimiento de las funciones asignadas.

FECHA	TEMA	CONCLUSIONES	EVIDENCIA
11/04/2025	Reunión Gestión del Conocimiento Lugar: En Colonia - Belencito	• Los profesionales asistentes al encuentro de gestión del conocimiento por parte del operador participaron activamente del ejercicio con aportes significativos al proceso. • Se obtiene información valiosa para hacer ajustes al Decreto Familias Cuidadoras	Se anexa listado de asistencia
11/04/2025	Revisión temas de supervisión Asistencia Social Lugar: Secretaría De Inclusión Social Y Familia	• Se valida la mesa de trabajo como importante para perfeccionar el ejercicio de supervisión	Se anexa listado de asistencia
02/04/2025	Revisión de Pendientes y Plan de trabajo Lugar: Amautta	• Se define plan de trabajo para el mes de abril y se organiza cronograma de trabajo.	Se anexa listado de asistencia

- **Retenciones de impuestos y contribuciones**

La supervisión pudo validar que, durante el periodo de este informe, correspondiente al quinto pago se generaron las siguientes obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato, como se presenta a continuación:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	0
Estam.Justic.Familia 2%	92.511.920

Estampilla Universidad de Antioquia 1%	46.255.960
Estampilla Pro innovación 1%	46.255.960
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	8.326.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	0
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	0
Total general	**193.349.840**

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

Durante el periodo evaluado, se realizó la verificación documental correspondiente al talento humano vinculado al contrato, con el fin de comprobar el cumplimiento de los perfiles establecidos y de los requisitos mínimos exigidos. Esta revisión incluyó la evaluación de los siguientes soportes para cada uno de los integrantes del equipo: hoja de vida, cédula de ciudadanía, certificación de estudios, acreditación de experiencia laboral (cuando aplica según el perfil exigido), contrato suscrito y afiliación vigente al sistema de salud. Esta actividad se desarrolló especialmente en el marco de las novedades reportadas, correspondientes a ingresos de nuevo personal.

Con base en esta revisión, se diligenció una matriz de talento humano en la que se relaciona el talento humano, detallando las novedades reportadas, tales como renuncias y nuevas contrataciones. Así mismo, se verificó que, en los casos en que se presentaron incapacidades por salud, dichas ausencias fueran debidamente cubiertas por parte del contratista, garantizando así la continuidad en la prestación del servicio y evitando situaciones de incumplimiento en la cobertura del personal de asistencia en las distintos componentes.

A continuación, se presenta el valor causado por concepto de talento humano durante el mes de abril de 2025, desagregado por componentes y perfiles, teniendo en cuenta las novedades identificadas en el periodo de supervisión.

COMPONENTE	HONORARIOS
CENTROS DE PROTECCION	1.359.149.917
COLONIA	410.027.751
FAMILIAS CUIDADORAS	66.989.903
Total general	**1.836.167.571**

COMPONENTE / CARGO	Suma de HONORARIOS
CENTROS DE PROTECCION	**1.359.149.917**
APOYO LOGISTICO GESTION EN SALUD	42.867.147
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.799.060
AUXILIAR DE GERONTOLOGIA	402.320.610
AUXILIAR EN ENFERMERIA	423.946.853
AUXILIAR OFICIOS VARIOS DIURNAS	161.087.400
AUXILIAR OFICIOS VARIOS MIXTO	9.464.040
COORDINADOR GENERAL	5.401.497
COORDINADOR TECNICO OPERATIVO	7.197.570
ENFERMERO (A) PROFESIONAL DIURNO	71.790.938
FISIOTERAPEUTA	28.413.300
GERONTOLOGO (A)	56.826.600
NUTRICIONISTA	30.686.364
PROFESIONAL EN ARTES	5.682.660
PSICOLOGO (A)	34.095.960
TECNICO EN ARTES, DEPORTES O MEDIO AMBIENTE	15.016.968
TECNOLOGO (A) EN GERONTOLOGIA	30.298.320
TRABAJADOR (A) SOCIAL	31.254.630
COLONIA	**410.027.751**
ALMACENISTA	3.084.690
APOYO LOGISTICO GESTION EN SALUD	5.369.580
AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD	5.598.120
AUXILIAR DE GERONTOLOGIA	90.491.933
AUXILIAR EN ENFERMERIA	155.853.930
AUXILIAR OFICIOS VARIOS DIURNAS	32.217.480
AUXILIAR OFICIOS VARIOS MIXTO	18.928.080
COORDINADOR GENERAL	1.659.358
COORDINADOR TECNICO OPERATIVO	7.197.570
ENFERMERO (A) PROFESIONAL DIURNO	22.730.640
FISIOTERAPEUTA	5.682.660
GERONTOLOGO (A)	5.682.660
NUTRICIONISTA	5.682.660
PROFESIONAL EN ARTES	5.682.660
PSICOLOGO (A)	5.682.660
TECNICO EN ARTES, DEPORTES O MEDIO AMBIENTE	8.397.180
TECNICO EN MANTENIMIENTO	9.254.070

TECNOLOGO (A) EN GERONTOLOGIA	11.361.870
TECNOLOGO EN LOGISTICA	3.787.290
TRABAJADOR (A) SOCIAL	5.682.660
FAMILIAS CUIDADORAS	**66.989.903**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5.598.120
AUXILIAR EN ENFERMERIA	3.084.690
COORDINADOR GENERAL	1.144.385
COORDINADOR TECNICO OPERATIVO	7.197.570
ENFERMERO (A) PROFESIONAL DIURNO	7.387.458
GERONTOLOGO (A)	11.365.320
NUTRICIONISTA	8.523.990
PSICOLOGO (A)	11.365.320
TECNICO ADMINISTRATIVO EN GESTION EN SALUD	2.799.060
TRABAJADOR (A) SOCIAL	8.523.990
Total general	**1.836.167.571**

COMPONENTE	**Cuenta de Novedad para pago de 01 al 30 de Abril de 2025**
Completo	476
No pagar	7
Proporcional	39
Total general	**522**

COMPONENTE	**Cuenta de Novedad para pago de 01 al 30 de Abril de 2025**
Completo	**476**
CENTROS DE PROTECCION	353
COLONIA	110
FAMILIAS CUIDADORAS	13
No pagar	**7**
CENTROS DE PROTECCION	6
COLONIA	1
Proporcional	**39**
CENTROS DE PROTECCION	30
COLONIA	6
FAMILIAS CUIDADORAS	3
Total general	**522**

COMPONENTE	Cuenta de Novedad para pago de 01 al 30 de Abril de 2025
Proporcional	**39**
CENTROS DE PROTECCION	**30**
APOYO LOGISTICO GESTION EN SALUD	3
AUXILIAR DE GERONTOLOGIA	4
AUXILIAR EN ENFERMERIA	11
AUXILIAR OFICIOS VARIOS DIURNAS	2
ENFERMERO (A) PROFESIONAL DIURNO	3
NUTRICIONISTA	4
TECNICO EN ARTES, DEPORTES O MEDIO AMBIENTE	2
TRABAJADOR (A) SOCIAL	1
COLONIA	**6**
AUXILIAR DE GERONTOLOGIA	4
AUXILIAR OFICIOS VARIOS DIURNAS	2
FAMILIAS CUIDADORAS	**3**
ENFERMERO (A) PROFESIONAL DIURNO	1
NUTRICIONISTA	1
TRABAJADOR (A) SOCIAL	1
Total general	**39**

- **A continuación, se presenta la verificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

enlace operativo

SuAporte | DETALLADO POR ADMINISTRADORA

Fecha Creación Reporte	2025-05-12, 09:05:35 AM	**Tipo Planilla**	E: Planilla empleados empresas.	**Número Planilla**	77783711
Periodo Cotización	2025-04	**Periodo Servicio**	2025-05		
				Fecha límite de pago	2025-05-12

PAGADO 09/05/2025

DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PROSOSERH		
Documento	NI900894738	**Dirección**	CR 50 #62 - 5
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4444643
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	S
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	RAMIREZ ZAPATA ELIANA YANETT	**Identificación**	CC43834361

AFP

Código	Nit	AFP	Cotización	Cotización Vol Afiliado	Cotización Vol Aportante	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Días de mora	Intereses Mora	Int Mora FSP Solidaridad	Int Mora FSP Subsistencia	Total a pagar	No. Afiliados
230301	N800224808	PORVENIR	$ 20.077.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.077.300	53
230201	N800229739	PROTECCION	$ 25.695.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 25.695.200	66
25-14	N900336004	COLPENSIONES	$ 22.264.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.264.700	52
231001	N800227940	COLFONDOS	$ 4.764.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.764.700	12

EPS

					Incapacidades		Licencia de Maternidad												
Código	Nit	EPS	Valor Total	UPC	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Neto	Días Mora	Interes Mora	Int. Mora UPC	SubTotal Cotización	SubTotal UPC	No. Rad Saldo a Favor	Saldo a favor Cot Oblig	Saldo a favor UPC	Total a pagar	No. Afiliados
EPS037	N900156264	NUEVA EPS	$ 3.731.000	$ 0		$ 0		$ 0	$ 3.731.000	0	$ 0	$ 0	$ 3.731.000	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 3.731.000	14
EPS048	N806008394	EPS MUTUAL SER	$ 253.600	$ 0		$ 0		$ 0	$ 253.600	0	$ 0	$ 0	$ 253.600	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 253.600	1
EPS005	N800251440	EPS SANITAS	$ 3.148.100	$ 0		$ 0		$ 0	$ 3.148.100	0	$ 0	$ 0	$ 3.148.100	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 3.148.100	8
ESSC07	N806008394	ASOCIACION	$ 665.200	$ 0		$ 0		$ 0	$ 665.200	0	$ 0	$ 0	$ 665.200	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 665.200	2
ESSC24	N900226715	EPS-S COOSALUD	$ 491.600	$ 0		$ 0		$ 0	$ 491.600	0	$ 0	$ 0	$ 491.600	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 491.600	2
EPS002	N800130907	SALUD TOTAL EPS	$ 5.884.400	$ 0		$ 0		$ 0	$ 5.884.400	0	$ 0	$ 0	$ 5.884.400	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 5.884.400	19
EPS040	N900604350	SAVIA SALUD	$ 3.288.000	$ 0		$ 0		$ 0	$ 3.288.000	0	$ 0	$ 0	$ 3.288.000	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 3.288.000	13
EPS041	N900156264	NUEVA EPS S.A.	$ 707.900	$ 0		$ 0		$ 0	$ 707.900	0	$ 0	$ 0	$ 707.900	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 707.900	3
EPS010	N800088702	EPS SURA	$ 38.930.100	$ 0		$ 0		$ 0	$ 38.930.100	0	$ 0	$ 0	$ 38.930.100	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 38.930.100	122

- A continuación, se adjunta la certificación firmada por el Revisor Fiscal y el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(12/05/2025)	04 - 2025	Gisela Balbín Florez. Revisora fiscal T.P. 67211-T Eliana Yanet Ramirez Zapata Representante legal. Cc. 43.834.361

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICAN QUE:

La empresa ASOCIACION RED DE PROYECCION SOCIAL PARA EL SER HUMANO - PROSOSERH., identificada con el Nit: 900.894.738-7 se encuentra a Paz y Salvo en los últimos 6 meses con las obligaciones del pago de los aportes de los empleados, a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Bajo la gravedad de juramento, la empresa se encuentra exonerada del pago de aportes SENA, ICBF y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud (artículo 65 ley 1819 de 2019).

Lo anterior se firma el 2 de mayo del 2024.Cordialmente,



GICELA BALBIN FLOREZ
Revisora Fiscal
T.P. 67211-T



ELIANA YANET RAMIREZ ZAPATA
Representante Legal
C.C. 43.834.361

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.**

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600103201
Objeto del Contrato Prestar servicios de asistencia social para el apoyo, acompañamiento y atención de las personas
Numero Evaluación 3
Periodo Evaluado PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE ABRIL DE 2025

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	3,50	2,80
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	3,20	2,56
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	3,20	2,56
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,50	36,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,50	9,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	14,32	15,33
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	45,00	42,33

% Calificacion Total	89,32

% Total Calificacion acumulado	87,66

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

De conformidad con los estudios previos, las especificaciones técnicas, el contrato en su artículo séptimo, el informe técnico, administrativo, la propuesta y previa revisión minuciosa de los soportes, es procedente efectuar el pago de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINCE PESOS M/L ($4.625.596.015),** por la "Prestar servicios de asistencia social para el apoyo,

acompañamiento y atención de las personas mayores en modelo institucionalizado larga estancia y familias cuidadoras.", por el periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2025, se procede a pagar con la factura N°E25 del 12 de mayo de 2025.

Se observa una ejecución presupuestal del 60.66% del valor total del contrato.

- Relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro gestor	Posición presupuestal (pospre)	Proyecto	Cdp	Solicitud de pedido (solpedido)	Registro presupuestal (pedido)
110000124	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110009023	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012219	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012222	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012223	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012224	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012622	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012623	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012624	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110022624	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110070124	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110000125	72200000	2320202009	240013	4100000889	50100207	4900038471
110070125	72200000	2320202009	240013	4100000889	50100207	4900038471
110090125	72200000	2320202009	240013	4100000889	50100207	4900038471
160070124	72200000	2320202009	200211	4000119244	50100207	4900038266
160090124	72200000	2320202009	200211	4000119244	50100207	4900038266
110022624	72200000	2320202009	200211	4000119244	50100207	4900038266
160012223	72200000	2320202009	200211	4000119244	50100207	4900038266

- **Relación de los pagos realizados (zmmpur029)**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900038087	E20	17/12/2024	5000753121	$110.439.827
			5000753122	$1.301.397.984
			5000753123	$43.2102.880
			5000753124	$700.000.000
			5000753125	$685.915.598

4900038471	E21	13/02/2025	5000754276	$973.073.152
			5000754277	$3.408.068.854
4900038471	E22	17/03/2025	5000755855	$973.073.152
			5000755856	$2.946.398.303
			5000755857	$623.800.927
4900038087	E23	11/04/2025	5000758218	$823.626.838
			5000758219	$524.835.584
			5000758220	$31.099.543
4900038087	E24	23/04/2025	5000758617	$25.524.991
			5000758618	$58.923.671
			5000758619	$301.525.969
			5000758620	$50.271.804
			5000758621	$8.669.699
			5000758622	$148.199.568
			5000758623	$275.849.854
			5000758624	$176.178.155
			5000758611	$1.946.146.304
			5000758643	$674.770.020
			5000758612	$1.015.472.503
4900038471	E25	15/05/2025	5000760506	$973.073.152
			5000760506	$973.073.152
			5000760507	$1.842.484.915
			5000760507	$836.964.796

- Informe de ejecución financiera (zmmpur189)

Contrato	Registro presupuestal (pedido)	Grupo de compras	Denominación grupo de compras	Proyecto	Nombre proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600103201	4900038087	203	Incl.Social y Flia	240013	Asistencia y protección	4.275.000.000	4.275.000.000	0

Contrato	Registro presupuestal (pedido)	Grupo de compras	Denominación grupo de compras	Proyecto	Nombre proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
					social para personas mayores			
4600103201	4900038266	203	Incl.Social y Flia	240211	Servicio de atención social para un envejecimiento digno	1.530.311.753	1.379.561.965	150.749.788
4600103201	4900038471	203	Incl.Social y Flia	240013	Asistencia y protección social para personas mayores	24.225.000.000	17.186.399.230	7.038.600.770

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del contrato	$28.500.000.000
Adición	1.530.311.753
Total valor del contrato más adiciones	$30.030.311.753
Pagos realizados (acumulado)	$18.215.365.180
Pago autorizado del 1 al 30 de abril de 2025	$4.625.596.015
Porcentaje de ejecución financiera	60.66%
Porcentaje de ejecución física	69.79%

A continuación, se detalla el registro de ejecución del contrato:

Costos por producto		**NUEVO PRESUPUESTO**	**ABRIL**	**Valor Ejecutado**	**Pendiente por ejecutar**
Subcomponente: Atención integral segura y humanizada en familias cuidadoras		-	-	-	-
Producto:1	Apoyo técnico familias cuidadoras talento humano	420.442.307	66.989.903	323.174.670	97.267.637
	Plan celular	1.814.820	806.415	1.233.221	581.599
	Transportes (Camioneta)	166.741.362	26.570.700	128.765.700	37.975.662
Producto:2	Otros costos y gastos generales familias cuidadoras	0		0	0

Costos por producto		**NUEVO PRESUPUESTO**	**ABRIL**	**Valor Ejecutado**	**Pendiente por ejecutar**
	Apoyo económico familias cuidadoras	520.000.000		486.745.161	33.254.839
	Gestión administrativa pago de apoyos económicos	32.240.000		30.178.200	2.061.800
	Apoyo económico familias cuidadoras	1.680.000.000	341.355.300	1.265.586.042	414.413.958
	Gestión administrativa pago de apoyos económicos	104.160.000	21.164.029	78.466.335	25.693.665
	Art. Oficina y Papeleria	3.034.301	668.635	3.034.301	0
	Aseo y Cafetería	898.800	281.473	898.800	0
	Dotación escolar	1.447.199	448.844	1.447.199	0
	Insumos Medicos	1.199.190		1.199.190	0
Producto:5	Capacitacion	23.000.000		0	23.000.000
		2.954.977.979	458.285.299	2.320.728.819	634.249.160
Componente: Modelo institucionalizado – Larga Estancia Colonia Belencito					
Subcomponente: Atención integral segura y humanizada a personas mayores en la Colonia Belencito					
Producto:1	Apoyo técnico colonia belencito Talento Humano	2.638.622.455	410.027.751	1.975.361.574	663.260.881
	Fumigacion	2.339.565		1.559.710	779.855
	Lavanderia	209.467.725	35.621.115	163.165.899	46.301.826
Producto:2	Desayuno	334.210.500	48.987.990	248.728.260	85.482.240
Producto:3	Media mañana	180.111.750	25.916.345	131.855.815	48.255.935
Producto:4	Almuerzo	573.473.550	82.568.022	419.979.374	153.494.176
Producto:5	Algo	137.190.300	19.762.196	100.533.440	36.656.860
Producto:6	Cena	516.471.150	75.813.033	384.855.487	131.615.663
Producto:7	Merienda	72.497.100	10.640.600	54.019.634	18.477.466
Producto:8	Kit Dotación vestido para beneficiarios colonia belencito	29.739.579		29.739.579	0
Producto:9	Kit Dotación aseo personal para beneficiarios colonia belencito	43.935.480		22.256.041	21.679.439
Producto:10	Bienes y servicios a demanda colonia belencito	0		0	0
	Mantenimientos	97.562.000	15.671.127	56.813.782	40.748.218
	Servicio de Transporte	93.283.000	15.700.560	75.686.833	17.596.167
	Cedulación	418.000	128.200	372.000	46.000
	Apoyo Espiritual	3.784.000	1.572.200	2.987.200	796.800
Subcomponente : Producto:11	Otros costos y gastos para la atención integral en la colonia belencito	0		0	0
	Art. Oficina y Papeleria	6.907.171	690.590	6.275.698	631.473

Costos por producto		**NUEVO PRESUPUESTO**	**ABRIL**	**Valor Ejecutado**	**Pendiente por ejecutar**
	Aseo y Cafetería	54.721.586	7.724.808	42.573.679	12.147.907
	Dotación institucional	74.768.380		74.768.380	0
	Dotación beneficiarios(aseos personal)	16.365.743	204.000	9.102.824	7.262.919
	Educacion(Dotación escolar y material pedagogico)	2.285.353		2.285.353	0
	insumos medicos	68.084.254	6.890.088	56.198.632	11.885.622
Producto:12	Dotación pañales colonia belencito	82.449.600	14.781.120	72.589.824	9.859.776
		5.238.688.241	772.699.745	3.931.709.018	1.306.979.223
Componente: Modelo institucionalizado - Larga Estancia					
Subcomponente: Atención integral segura y humanizada a personas mayores					
Producto:1	Apoyo técnico Talento Humano	8.661.437.921	1.359.149.917	6.649.335.324	2.012.102.597
Producto:2	Atención de alojmiento	2.989.515.060	445.182.720	2.211.144.704	778.370.356
Producto:3	Desayuno	1.145.712.600	175.509.270	866.937.900	278.774.700
Producto:4	Media mañana	617.444.100	94.463.915	466.819.080	150.625.020
Producto:5	Almuerzo	1.965.934.260	300.832.765	1.486.396.793	479.537.467
Producto:6	Algo	470.304.360	71.957.586	355.547.282	114.757.078
Producto:7	Cena	1.770.523.380	271.314.031	1.340.687.868	429.835.512
Producto:8	Merienda	248.528.520	38.085.656	188.215.548	60.312.972
	Dotación vestido para beneficiarios	105.791.877	9.307.767	38.808.988	66.982.889
Producto:8	Dotación kit aseo personal para beneficiarios	193.692.550	14.789.094	187.863.917	5.828.633
Subcomponente: Otros costos y gastos para la atención integral					
Producto:9	Otros costos y gastos generales	0		0	0
	Art. Oficina y Papeleria	15.258.080	2.130.828	14.718.173	539.907
	Aseo y Cafetería	79.298.383	10.275.442	65.362.942	13.935.441
	Dotación vestido para beneficiarios	0		0	0
	Dotación Aseo	36.381.538	1.297.904	34.908.898	1.472.640
	Dotación escolar	8.667.978	935.550	7.021.109	1.646.869
	Insumos medicos y area protegida	157.898.268	25.573.743	142.524.393	15.373.875
Producto:11	Bienes y servicios a demanda	0		0	0
	Mantenimientos	6.933.000		6.933.000	0
	Servicio de Transporte	166.617.000	30.696.800	158.993.410	7.623.590
	Cedulación	2.203.000	128.200	749.350	1.453.650
	Apoyo Espiritual	7.972.000	2.232.000	7.972.000	0

Costos por producto		**NUEVO PRESUPUESTO**	**ABRIL**	**Valor Ejecutado**	**Pendiente por ejecutar**
Producto:10	Dotación pañales	485.737.792	71.684.160	461.401.632	24.336.160
		19.135.851.667	2.925.547.348	14.692.342.311	4.443.509.356
Subtotal costos directos		27.329.517.887	4.156.532.392	20.944.780.148	6.384.737.739
Costos EXCLUIDOS en la utilidad		2.336.400.000	362.519.329	1.860.975.738	475.424.262
Costos INCLUIDOS en la utilidad		24.993.117.887	3.794.013.063	19.083.804.410	5.909.313.477
Ajuste redondeo		-2.850		0	-2.850
Subtotal costos directos		27.329.515.037	4.156.532.392	20.944.780.148	6.384.734.889
Costos Indirectos		1.201.212.471	241.422.839	751.152.783	450.059.688
UTILIDAD 6%		1.499.584.245	227.640.784	1.145.028.264	354.555.981
Subtotal antes de IVA		30.030.311.753	4.625.596.015	22.840.961.195	7.189.350.558
IVA				0	0
Total		**30.030.311.753**	**4.625.596.015**	**22.840.961.195**	**7.189.350.558**

5. INFORME JURÍDICO:

- Durante este periodo no se presentaron reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía.
- Durante este periodo no se presentaron situaciones que dieran lugar a multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.
- A continuación, se presenta el estado de las garantías del contrato.

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora solidaria de Colombia	520 – 47 – 994000049236	Calidad	1 de diciembre de 2024	14 de diciembre de 2025	1 de diciembre de 2024	$3.003.031.175,30
		Cumplimiento	1 de diciembre de 2024	14 de diciembre de 2025	1 de diciembre de 2024	$3.003.031.175,30
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	1 de diciembre de 2024	14 de junio de 2028	1 de diciembre de 2024	$1.501.515.587,65
Aseguradora solidaria de Colombia	520 – 74 – 994000023570	Responsabilidad civil extracontractual	1 de diciembre de 2024	14 de junio de 2025	1 de diciembre de 2024	$1.501.515.587,65

DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
		Calidad				
		Cumplimiento				
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros				



Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

MODULO

Consultar Póliza

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000049236	Número de anexo:	2
Agencia:	LAURELES	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN		
Tomador / Garantizado:	ASOCIACION RED DE PROYECCION SOCIAL PARA EL SER HUMANO		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	domingo, 1 de diciembre de 2024	domingo, 14 de diciembre de 2025	$3,003,031,175.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	domingo, 1 de diciembre de 2024	miércoles, 14 de junio de 2028	$1,501,515,587.65
CALIDAD DEL SERVICIO	domingo, 1 de diciembre de 2024	domingo, 14 de diciembre de 2025	$3,003,031,175.30



Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

MODULO

Consultar Póliza

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000023570	Número de anexo:	5
Agencia:	LAURELES	Ramo:	RESP CIVIL EXT PATRI
Asegurado / Beneficiario:	ASOCIACION RED DE PROYECCION SOCIAL PARA EL SER HUMANO		
Tomador / Garantizado:	ASOCIACION RED DE PROYECCION SOCIAL PARA EL SER HUMANO		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	domingo, 1 de diciembre de 2024	sábado, 14 de junio de 2025	$1,501,515,587.00

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, los suscritos supervisores autorizan el pago parcial del periodo reportado por valor de $4.625.596.015.

Atentamente,

Elizabeth Vélez González

Elizabeth Vélez González
Supervisora líder

Fabio Alberto Mesa Polanco
Supervisor componente jurídico

José Miguel Mosquera Moreno
Supervisor componente financiero - contable